



SOCIAL WATCH

I N F O R M E 2 0 1 2

DESARROLLO SUSTENTABLE:

VERSIÓN
ABREVIADA

El derecho a un futuro

En todas partes, las crecientes desigualdades y la desregulación de las finanzas están despojando a la gente de lo que por justicia le corresponde de los beneficios de la prosperidad mundial. Nuestros niños heredarán la carga de la deforestación, desertificación, pérdida de biodiversidad y del cambio climático. Para revertir esta tendencia la promesa de dignidad universal que comportan los derechos humanos tiene que ser puesta en práctica y los derechos de las futuras generaciones deben ser reconocidos y defendidos a carta cabal.

UN INFORME DE ORGANIZACIONES DE SOCIEDAD CIVIL EN 66 PAÍSES

Incluye las conclusiones sobre desarrollo sustentable del Civil Society Reflection Group.

UN INFORME SOBRE EL PROGRESO EN LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y EL LOGRO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN EL MUNDO

La versión completa del Informe Social Watch 2012 incluye:

El derecho a un futuro

Roberto Bissio

Los derechos humanos deberían estar en el corazón de la recuperación económica

Declaración de la Sociedad Civil

Río+20 y más allá: sin justicia no hay futuro

Civil Society Reflection Group on Global Development

Río+20: implementar es la clave

Chee Yoke Ling

Third World Network

El desarrollo sustentable y el renovado papel del Estado en la región árabe

Arab NGO Network for Development (ANND)

Las prácticas hoy en uso ponen en jaque nuestra existencia

EUROSTEP

Un cambio de paradigmas: la única salida

Alejandro Chanona

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Civil Society Reflection Group on Global Development

Nigeria: las claves para una sustentable reducción de la pobreza

Prof. Edward Oyugi

Social Development Network (SODNET)

Cómo evaluar la sustentabilidad del desarrollo: líneas de intervención europea

Gianfranco Bologna, Giulio Marco

Social Watch Italia

Verde e igualitario: financiación para el desarrollo sustentable y equitativo

Kate McInturff

Feminist Alliance For International Action (FAFIA)

De la eficacia de la ayuda a la justicia fiscal

Barbara Adams

Global Policy Forum

Justicia intergeneracional: la satisfacción de las necesidades y no de la codicia

C.J. George

terre des hommes Germany

Los indignados hacen las preguntas correctas sobre el futuro de Europa

Mirjam van Reisen, Tilburg University

Simon Stocker y Georgina Carr, EUROSTEP

Vivienda, tierra y desarrollo sustentable

Miloon Kothari y Shivani Chaudhry

EL PROGRESO HACIA LAS METAS

Índice de Capacidades Básicas 2011

Índice de Equidad de Género 2012

Índice de cumplimiento de los derechos sociales y económicos (SERF)

E informes nacionales de:

Afganistán, Alemania, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Benín, Birmania, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, Chipre, Colombia, Corea, Croacia, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Eslovenia, España, Estados Unidos, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Irak, Italia, Kenia, Malasia, Malta, Marruecos, México, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Palestina, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, República Centroafricana, República Checa, República Dominicana, Senegal, Serbia, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Tailandia, Tanzania, Venezuela, Vietnam, Yemen, Zambia.

El derecho a un futuro

Resumen del Informe Social Watch 2012

Roberto Bissio

Secretariado Internacional de Social Watch

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha convocado una conferencia cumbre a celebrarse en junio de 2012 en Río de Janeiro, Brasil, la ciudad que hace 20 años fue sede de la histórica Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. La conferencia de Río de 1992, comúnmente conocida como la Cumbre de la Tierra, avaló el concepto de desarrollo sustentable y aprobó los convenios internacionales sobre cambio climático, desertificación y diversidad biológica.

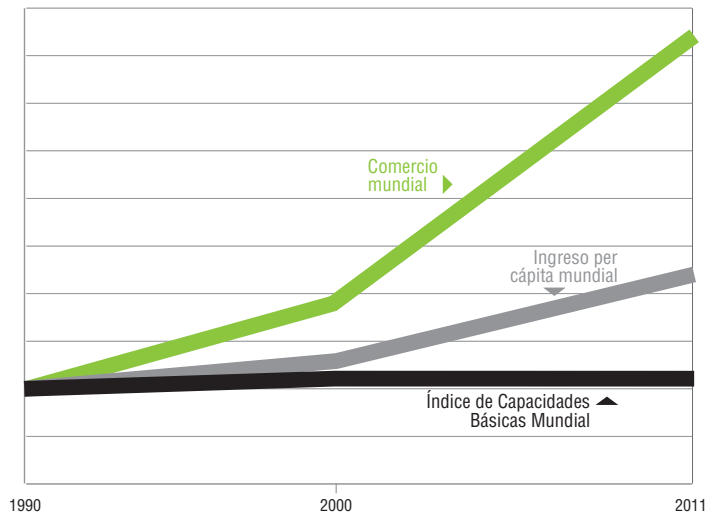
En ese momento la Comisión Brundtland¹ definió el “desarrollo sustentable” como el conjunto de políticas que “garantiza las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”. Esto se ha entendido generalmente como la satisfacción de las necesidades sociales (mediante la erradicación de la pobreza) al tiempo que se favorece el crecimiento económico y se respeta el medio ambiente.

La cumbre de Río de 1992 no dio una definición exacta de las “necesidades del presente”, pero las posteriores conferencias de la ONU en la década de 1990 definieron varios de los compromisos sociales, entre los cuales erradicar la pobreza y lograr la igualdad de género, y se identificaron varios indicadores y metas. Cada país debería decidir las políticas adecuadas para alcanzar estos objetivos y metas aceptados universalmente. Sin embargo, después del derrumbe del Pacto de Varsovia y la desintegración de la Unión Soviética, pareció haber un acuerdo generalizado de que el libre comercio y la liberalización económica eran el camino indicado.

Así, la Organización Mundial del Comercio, creada en 1995, anuncia en su portal que “la apertura de los mercados nacionales al comercio internacional [...] fomentará y favorecerá el desarrollo sustentable, mejorará el bienestar de las personas, reducirá la pobreza y promoverá la paz y la estabilidad”. De la misma manera, el primero de los Convenios Constitutivos del Banco Mundial, con sus modificaciones de 1989, establece como un fin principal: “Promover el crecimiento equilibrado y de largo alcance del comercio internacional, así como el mantenimiento del equilibrio de las balanzas de pagos, alentando inversiones internacionales para fines de desarrollo de los recursos productivos de los miembros, ayudando así a aumentar la

FIGURA 1

Comercio, ingreso y capacidades básicas



productividad, elevar el nivel de vida y mejorar las condiciones de trabajo en sus territorios”².

Estas dos poderosas instituciones internacionales han determinado las políticas económicas de los países en desarrollo a lo largo de los dos últimos decenios a través de sus decisiones sobre el comercio internacional y por medio de las condiciones que imponen a sus préstamos para las economías endeudadas. Ambas coinciden abiertamente en que el comercio y el crecimiento económico son los objetivos fundamentales de sus políticas y las contribuciones fundamentales al desarrollo sustentable de sus países miembros.

Y han alcanzado los siguientes objetivos: las exportaciones mundiales totales se multiplicaron casi cinco veces en 20 años, creciendo de un valor total de 781 mil millones de USD en 1990 a 3,7 billones en 2010. En el mismo lapso, el habitante promedio del mundo más que duplicó sus ingresos, de 4,08 USD por año en 1990 a 9,12 USD por año en 2010.

El déficit en dignidad

Estos indicadores apuntan a una abundancia mundial de recursos, que son suficientes para cubrir las necesidades fundamentales de los 7.000 millones de habitantes del mundo. Sin embargo, demasiados padecen hambre. Según el informe 2010 de la Organización para la Alimentación y la Agricultura,

850 millones de personas del mundo sufren subnutrición, y esa cifra está creciendo por el aumento en el precio de los alimentos.

A fin de monitorear las tendencias en materia de necesidades insatisfechas en todo el mundo, Social Watch ha desarrollado un Índice de Capacidades Básicas³ que combina las tasas de mortalidad infantil, el número de partos atendidos por personal especializado y las tasas de matriculación en la escuela primaria. Tomados en conjunto estos indicadores de bienestar básico dan nociones de lo que debería ser considerado un “piso social mínimo”. Sumados deberían llegar al 100%, lo que significa que ningún niño dejaría de estar matriculado en la escuela, ninguna mujer debería dar a luz sin atención profesional y ningún niño nacido vivo – o menos del 1% – debería morir antes de su quinto cumpleaños, pues la causa principal de esas muertes evitables es la malnutrición y la pobreza.

Los indicadores computados en el ICB son parte de metas acordadas internacionalmente, que reflejan un piso social mínimo que debería lograrse. Por debajo, hay un déficit de dignidad. La Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos tenían la meta de lograr dignidad para todos y ese fue el compromiso que asumieron los líderes mundiales en la Declaración del Milenio.

Pero el mundo está muy lejos de lograr estos objetivos básicos. El ICB solo subió 7 puntos entre

1 La Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, conocida por el nombre de su presidenta, la ex primera ministra de Noruega Gro Harlem Brundtland, emitió el informe llamado *Nuestro Futuro Común* que sirvió de inspiración para las deliberaciones de la Cumbre de la Tierra.

2 BIRF, Convenios Constitutivos (16 de febrero de 1989), <web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/QUIENESSOMOS/0,,contentMDK:20440513--menuPK:950571--pagePK:64057863--piPK:242674--theSitePK:263702,00.html>.

3 Véase más sobre el Índice de Capacidades Básicas en las páginas 23 a 26 de este informe.

1990 y 2010, lo que es un avance muy pequeño. En ese período el progreso fue mejor en la primera década que en la segunda, ya que aumentó cuatro puntos porcentuales entre 1990 y 2000, y apenas tres puntos porcentuales entre 2000 y 2010. Esta tendencia es opuesta a la que mostraron el comercio y los ingresos, pues ambos crecieron más rápidamente después de 2000 que en la década anterior (ver la gráfica). Esta desaceleración del progreso en los indicadores sociales después de comenzado el nuevo siglo, y a pesar del crecimiento sostenido de la economía mundial y de los compromisos mundiales para acelerar el progreso social y alcanzar los ODM, es sorprendente.

Esta situación solo puede empeorar, en la medida en que la mayor parte de los países desarrollados enfrentan una severa crisis financiera y económica, que se ha propagado por todo el mundo. Las políticas fiscales de austeridad, que recortan el presupuesto social, comenzaron a ser implementadas en los países afectados por deudas, y ahora se diseminan incluso a países que no sufren de problemas de deudas o déficit fiscal. Según un estudio de la división de Políticas y Planificación de UNICEF, la organización de las Naciones Unidas para la infancia, de un total de 128 países en desarrollo relevados, más de 90 implementaron medidas de austeridad en 2011, o planeaban implementarlas en 2012. En al menos un cuarto de ellos, la contracción fue considerada "excesiva", lo que significa que los gastos fueron reducidos por debajo de los niveles previos a la crisis. Esto tendrá un impacto directo en el bienestar de los niños y sus familias.

La razón evidente de este mal desempeño de los indicadores sociales, incluso cuando la economía muestra tendencias positivas, es la creciente desigualdad en el seno de los países, y entre ellos mismos. Según el ejemplar de septiembre de 2011 de "Finanzas y Desarrollo", una publicación del Fondo Monetario Internacional: "En 2010, el ingreso real per cápita era 65% y 77% superior al de los años ochenta en Estados Unidos y el Reino Unido, respectivamente. En el mismo período, la desigualdad aumentó de 35 a 40 o más puntos Gini en Estados Unidos y de 30 a aproximadamente 37 puntos Gini en el Reino Unido, debido a fuertes fluctuaciones negativas en la distribución del ingreso. En general, de mediados de los años ochenta a mediados de la década de 2000, la desigualdad subió en 16 de los 20 países ricos de la OCDE". El coeficiente Gini es el indicador de desigualdad más usado, y varía entre 0, cuando todos tienen ingresos iguales, y 1, cuando una sola persona recibe toda la riqueza de una sociedad. Brasil es uno de los pocos países donde las desigualdades han disminuido en la última década, desde más de 60 hasta casi 55 puntos. El mundo en su totalidad es más desigual que cualquier país, con un Gini de casi 70.

De esta manera, cifras fidedignas demuestran que la prosperidad no se "derrama". Solía ser de sentido común pensar que el crecimiento económico beneficia a los pobres, que cuando sube la marea todos los barcos flotan, o que es necesario agrandar el pastel para poder repartirlo, pero las

tendencias de los indicadores sociales parecen mostrar lo contrario. Y muchos miembros de la red Social Watch en todo el mundo informan exactamente lo mismo.

Crecimiento a cualquier costo

El crecimiento económico es una prioridad de todos los gobiernos. Algunos lo consideran una prioridad fundamental de sus políticas porque el crecimiento fue tan bajo o incluso decayó durante la crisis financiera global que empezó en 2008. Otros lo tienen en abundancia, incluso varios países africanos como Zambia y Camerún, gracias al aumento de los precios de los productos básicos. Pero ese crecimiento no beneficia a la mayoría de la población. En Zambia y Mozambique, y también en países tan distintos como Armenia, Azerbaiyán, Bolivia, Chile, Ecuador y Vietnam, el principal motor del crecimiento son las industrias extractivas. En un esfuerzo por atraerlos, se ha exonerado a los inversores de los requisitos de seguridad y rendimiento, y el resultado ha sido el deterioro ambiental sin beneficios sociales. La descripción de la situación en Vietnam se repite en países de todas las regiones: "El rápido crecimiento económico (...) produce claros impactos ambientales, pero pese a que la legislación que protege el ambiente es fuerte, su implementación es a menudo débil".

"A medida que crecen la economía, la población y la urbanización", continúa el informe de Vietnam, "las principales amenazas para el medio ambiente son, entre otras, la sobreexplotación de los bosques, la pérdida de tierras cultivables, la contaminación del agua y el aire, la erosión del suelo por formas de uso no sustentables, la pérdida de biodiversidad por los cazadores furtivos en los parques nacionales y otros factores como la degradación de las zonas costeras y el impacto de la minería

Lo mismo sucede en otros lugares. En Tailandia, por ejemplo, los esfuerzos sin tregua por lograr crecimiento económico han producido que en las aldeas se esté produciendo un corrimiento desde la agricultura de subsistencia a un creciente interés por el ingreso monetario. De esta manera, los tailandeses ahora enfrentan "la rápida degradación de los recursos marinos y costeros y las diversas consecuencias de la urbanización y el desarrollo de la industria y el turismo".

Y en Mozambique: "Los beneficios del crecimiento económico no han llegado a quienes más los necesitan en tanto los pobres siguen empobreciéndose más y más."

No puede sorprender que los integrantes de la red estén alarmados. En Argentina, por ejemplo, les parece "paradójica" la promoción de las inversiones "a cualquier costo" para garantizar el crecimiento, al tiempo que se aprueban políticas de protección ambiental. Los miembros de la red en Finlandia van más lejos y sugieren que: "Se ha vuelto impostergable un debate franco sobre las cuestiones fundamentales del bienestar, la igualdad y el desarrollo, que incluya la necesidad de renunciar a la búsqueda permanente del crecimiento material."

A pesar de todas las teorías y los modelos, la desigualdad es el motivo por el que la pobreza no re-

trocede, o lo hace muy lentamente, aun en países con rápido crecimiento económico. Al darles más derechos a las grandes empresas sin las obligaciones correspondientes, la globalización ha exacerbado las desigualdades en el seno de los países y entre ellos.

La desigualdad es la preocupación dominante en los informes de Hungría y la República Dominicana, pero el mismo problema aparece en la mayoría de los aportes nacionales para este informe mundial de Social Watch 2012. Tanto en los países ricos como en los pobres, solo una pequeña mayoría se benefició del excelente desempeño económico del mundo hasta la crisis financiera de 2008. Y en ese momento se pidió a quienes no se beneficiaron del auge que ayudaran a pagar el rescate financiero de los bancos de los países más ricos, que se habían vuelto "demasiado grandes para fracasar."

Como era de esperar, la crisis económica y sus costos sociales y ambientales son un problema fundamental en la mayoría de los informes europeos, especialmente los de la República Checa, Polonia y Eslovenia.

El crecimiento económico requiere energía, y la energía está en el centro de muchos de los problemas que denuncian en este informe las coaliciones nacionales de Social Watch. Se identifica la extracción de petróleo con la contaminación, pero varios testimonios sugieren que fuentes de energía supuestamente "más limpias", como las represas hidroeléctricas, tienen sus problemas.

En Malasia, donde el objetivo nacional oficial es alcanzar la condición de país desarrollado para 2020, se está inundando toda una zona de selva tropical y por lo menos 15 comunidades han sido trasladadas para construir una enorme represa hidroeléctrica. Los integrantes de la red en Malasia consideran que esto es insostenible e "irresponsable", a la vez que advierten sobre la "pérdida de especies endémicas y (el) aumento del descontento social" En Brasil y México se trabaja en la planificación o construcción de inmensos megaproyectos hidroeléctricos. En Camerún la represa Lom-Pangar desplazará a miles de personas y destruirá uno de los ecosistemas más ricos del mundo.

Los biocombustibles, frecuentemente considerados "verdes", son una causa importante de alteración ambiental en Colombia, donde el gobierno apoya el monocultivo agroindustrial (fuente de los biocombustibles) que está llevando al desplazamiento de poblaciones enteras de pequeños agricultores. Como si esto fuera poco, la situación ni siquiera es consecuencia de la demanda local sino que responde a las necesidades de los Estados Unidos, subsidiadas por préstamos de los bancos multilaterales de desarrollo.

En Guatemala el monocultivo es la caña de azúcar, también fuente muy importante de biocombustibles, y su cultivo industrial también ha producido desplazamientos de población, violaciones de derechos humanos y deforestación.

En Nicaragua el culpable es el café. El país necesita exportarlo para obtener efectivo y el desarrollo de este cultivo está agotando la fertilidad del suelo, contaminando los recursos hídricos y

promoviendo la deforestación, al tiempo que los campesinos se ven desplazados de las tierras que siempre ocuparon.

En Sri Lanka la deforestación es otra consecuencia del conflicto armado; y en la República Centroafricana se ha constatado la pérdida de 30.000 hectáreas de selvas tropicales vírgenes por la presión de los agricultores, a su vez producida por sequías en las regiones norte, noreste y este que antes eran conocidas por su producción agrícola.

La desertificación aparece reiteradamente en los informes como un problema fundamental, especialmente en África. En Nigeria casi 350.000 hectáreas de tierra laborable se pierden anualmente ante el avance del desierto, como resultado de las sequías y la sobreexplotación humana, el pastoreo excesivo y la irrigación insuficiente, prácticas que se originan en las condiciones socioeconómicas durísimas en que vive la población.

El cambio climático también es la causa fundamental del desastre opuesto, las inundaciones catastróficas que asolaron América Central en 2011 y Benín en 2008 y 2010, produciendo destrucción de cultivos y brotes de cólera, meningitis y fiebre amarilla.

En Ghana, los integrantes de la red describen el impacto del cambio climático como: "condiciones meteorológicas más cálidas, precipitaciones estacionales reducidas o aumentadas, cambios en los patrones de precipitación, inundaciones, marejadas, olas de marea y un aumento del nivel del mar que causa inundaciones y erosión de la costa. Su resultado es una disminución de la seguridad alimentaria, un aumento de enfermedades transmitidas por el agua o por vectores, pérdidas económicas importantes a causa de las crisis climáticas y el desplazamiento de la población".

Hasta los gobiernos que han sido pioneros en reconocer el problema tienen dificultades para mantener políticas coherentes. Bolivia, paladín entre los países en desarrollo de la lucha contra el cambio climático, depende fuertemente de la producción de petróleo y gas para financiar sus estrategias contra la pobreza. En Alemania, como parte de las estrategias para contener la crisis financiera europea, se está reduciendo el subsidio para la energía solar, y la partida para compensar económicamente a los países afectados por el cambio climático ha desaparecido del proyecto de presupuesto para 2011.

Carbón y espacio

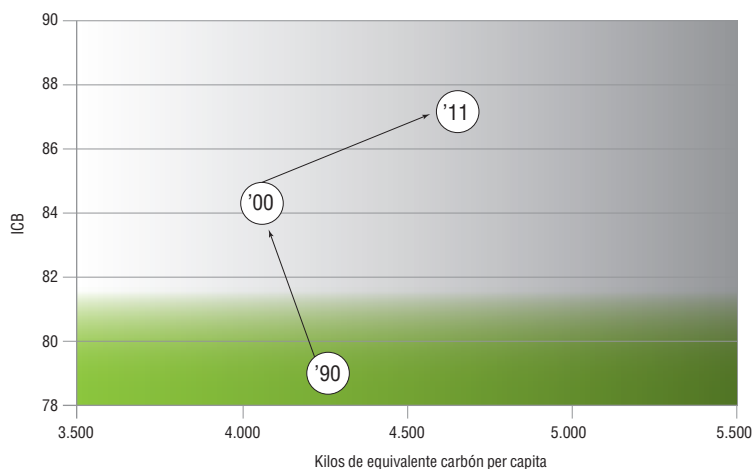
Uno de los países más afectados por el cambio climático es Bangladesh, donde las precipitaciones e inundaciones ya están produciendo escasez de alimentos y millones de personas están en riesgo de volverse "migrantes climáticos."

Paradójicamente, Bangladesh es uno de los países que menos ha contribuido al problema, pues sus emisiones de carbono per cápita están entre las más bajas del mundo.

La gráfica en las páginas 24-25 muestra, precisamente, la clasificación de países según las emisiones de CO₂ procedentes de combustibles fósiles en

FIGURA 2

Promedio mundial de emisiones de CO₂ procedentes de combustibles fósiles y el Índice de Capacidades Básicas



su eje horizontal, y su Índice de Capacidades Básicas en el eje vertical.

Esta gráfica muestra que mientras el 13% de la población produce el 50% de las emisiones de carbono, 45 países con una población total de 1.200 millones de personas han logrado alcanzar indicadores sociales mejores que el promedio mundial con emisiones de CO₂ (per cápita) procedentes de combustibles fósiles inferiores al promedio mundial. Ninguno de ellos está clasificado como país de "ingreso alto". Sin embargo, los miembros de ese grupo de los "limpios y virtuosos" no reciben reconocimiento ni compensación por este logro. Al contrario, en forma semejante a otros países de ingresos medianos y los considerados "menos adelantados", con frecuencia sucede que el espacio en que pueden hacer opciones de políticas nacionales para alcanzar un desarrollo sustentable se ve comprimido por demandas externas, condiciones e imposiciones que los empujan a tomar medidas como el recorte de tasas impositivas y del gasto en servicios sociales.

La gráfica también muestra que no hay relación directa entre más progreso en los indicadores sociales y las emisiones de CO₂. Con emisiones de dióxido de carbono de tres toneladas per cápita por año, Costa Rica y Uruguay han logrado reducir su tasa de mortalidad infantil al mismo nivel que un país que emite 20 toneladas al año: Estados Unidos. Al mismo tiempo y con el mismo nivel de emisiones que Noruega, Sudáfrica tiene indicadores sociales similares a los de Indonesia, que consume cinco veces menos combustibles fósiles.

Entre 1990 y 2000 el índice mundial de capacidades básicas mejoró cinco puntos (de 79 a 84) en tanto las emisiones mundiales per cápita de CO₂ procedentes de combustibles fósiles en realidad disminuyeron de 4,3 a 4,1 toneladas equivalentes de carbón. En la primera década del siglo XXI, las emisiones mundiales de CO₂ aumentaron a 4,6 to-

neladas per cápita pero los indicadores sociales solo subieron tres puntos.

La cantidad de gases de efecto invernadero en la atmósfera, causantes del calentamiento global, llegó a su máximo registrado en 2010, y la tasa de aumento se ha acelerado, según informa la Organización Meteorológica Mundial. Los científicos atribuyen el aumento continuado de los niveles de dióxido de carbono, responsable de las dos terceras partes del calentamiento global, a la quema de combustibles fósiles, la deforestación y los cambios en el uso de la tierra.

Los países con emisiones de CO₂ muy por debajo de los promedios mundiales y una clasificación baja en los indicadores sociales sostienen que necesitan más "espacio" para producir una mayor cantidad de emisiones y así garantizar que mejore el bienestar de sus pobladores. Si bien este argumento es sólido, especialmente porque los países de la OCDE ya han utilizado más de la justa porción que les corresponde del "espacio atmosférico" para emisiones. Sin embargo, la evidencia empírica muestra que algunos países han logrado llevar sus indicadores sociales a niveles comparables con el promedio de los países de la OCDE produciendo menos de la mitad del promedio mundial de emisiones. A su vez, los miembros de la OCDE no solo consumen mucho más que el promedio mundial sino que han contribuido históricamente a la acumulación de gases de efecto invernadero en la atmósfera y por tanto ya han agotado su porción del espacio atmosférico. Si el logro de un nivel de dignidad en el disfrute de los derechos sociales, económicos y culturales es compatible con la sostenibilidad y puede hacerse con los recursos existentes, no realizarlo es una falta ética y además una amenaza al sistema mundial, que cada vez más se percibe como injusto y diseñado para crear más y más desigualdad, y por tanto ilegítimo.

Los derechos como fundamento del desarrollo sustentable

Cuando faltan los derechos civiles y políticos básicos, la sociedad civil no puede organizarse de forma pacífica, las personas no logran hacerse oír, y las políticas gubernamentales pierden calidad. En Eritrea, “el infierno de Africa”, y Burma, es explícita la necesidad de gobernanza democrática como condición previa para el desarrollo, mientras que en Palestina no se puede ignorar que el desarrollo es imposible mientras dure la ocupación extranjera, y en Yemen es evidente que “poco puede avanzar el país hacia un desarrollo sustentable mientras se mantenga su situación actual, al borde de la guerra civil, la hambruna o la catástrofe social.”

Sin embargo, la sociedad civil es extraordinariamente resistente y demuestra su creatividad en cuanto tiene la menor oportunidad. En Irak las manifestaciones que sacudieron el país en febrero de 2011, reclamando la eliminación de la pobreza, el desempleo y la corrupción, muestran que los ciudadanos iraquíes están empezando a desempeñar un papel nuevo en una sociedad donde antes se reprimía violentamente la participación democrática, o se la silenciaba totalmente. A pesar de que persiste el marco de inseguridad y con libertades civiles muy insuficientes, las organizaciones de la sociedad civil crecen y desempeñan un papel cada vez más importante en el desarrollo del país y con su participación en el levantamiento democrático regional de la “primavera árabe”.

En Kenia, después de muchos años de esfuerzos por lograr la soberanía y la ciudadanía plenas, los ciudadanos por fin lograron negociar una constitución innovadora en 2010. Su enfoque de los derechos fundamentales, la participación y la responsabilidad ante los ciudadanos sienta las bases para definir el papel del Estado como decisivo para construir una economía que pueda cumplir con la promesa de equidad, y derechos sociales y económicos básicos. La nueva constitución también representa un paso adelante en términos ambientales pues establece el derecho de todos los kenianos a un medio ambiente limpio y saludable.

En Bolivia y Ecuador, procesos de reforma constitucional apoyados por amplias mayorías han fortalecido los derechos de los pueblos indígenas y, en lugar de usar el lenguaje del “desarrollo sustentable”, se han inspirado en su propia cultura para consagrar los derechos de *Pachamama* (la Madre Tierra) en la constitución. Sin embargo, como explican los integrantes de nuestra red, es necesaria una lucha continua para proteger esos derechos de los estragos causados por la búsqueda incesante del crecimiento económico. Los asuntos ambientales fueron muy importantes en la lucha de Bulgaria por la democracia, según recuerdan los integrantes de la red en ese país. Ahora, después de años de creciente apatía, más y más gente se está ocupando de los asuntos ambientales. La introducción de organismos modificados genéticamente (OMG) en el mercado y varias fallas en la implementación del programa NATURA 2000 para la conservación de las áreas naturales se han vuelto dos temas fundamentales para

ECOLOGÍA Y ECONOMÍA

Hay dos ciencias modernas cuyo nombre contiene la palabra griega *oikos* (casa). La *ecología* es la ciencia que estudia las relaciones de los seres vivos entre sí y con su medio ambiente. La ecología puede establecer los límites por encima de los cuales una actividad determinada puede causar daños irreversibles. La ciencia que se ocupa de la relación entre los recursos limitados y los deseos humanos ilimitados es la *economía*. En 1932 Lionel Robbins definió la economía como “la ciencia que analiza el comportamiento humano como la relación entre unos datos y medios escasos que tienen usos alternativos”.

Lo novedoso no es el concepto de límites. La “novedad” – y la urgencia – radica en que las actividades humanas han llegado a límites globales, y que por eso se necesitan estrategias pactadas mundialmente.

el debate político y la movilización de los ciudadanos. En Italia, aun cuando el desarrollo sustentable nunca integró las prioridades del gobierno Berlusconi, la sociedad civil promovió referendos exitosos (contra la energía nuclear, la privatización forzosa del agua y otros servicios públicos y contra la inmunidad del Primer Ministro frente a la justicia) que llevaron a casi 27 millones de italianos a las urnas y lograron orientar el país hacia una dirección más sostenible.

En algunos países, entre ellos Serbia y El Salvador, organizaciones de la sociedad civil se hacen oír en apoyo de políticas de desarrollo sustentable que han contribuido a formular por medio de consultas públicas. Sin embargo el éxito no es un hecho, pues depende de “la implementación, supervisión y aplicación, la concientización y el logro de apoyo político”.

Desarrollo sustentable: ¿objetivos o derechos?

Con su monitoreo de los esfuerzos contra la pobreza y las estrategias de desarrollo a nivel nacional e internacional, Social Watch ha observado, tal como hemos resumido, que no hay una correlación entre los indicadores económicos y los de bienestar social. Por lo tanto urge revisar las estrategias económicas para alcanzar los objetivos de desarrollo sustentable pactados internacionalmente y lograr que los derechos humanos sean una realidad para todos.

Hace veinte años, los líderes del mundo reunidos en Río en la Cumbre para la Tierra afirmaron eso mismo al declarar que “las causas principales de que continúe el deterioro del medio ambiente mundial son los patrones insostenibles de consumo y producción, particularmente en los países industrializados [...] que agravan la pobreza y las disparidades”. Esto es tan cierto hoy en día como lo fue en 1992.

Los bienes públicos mundiales no pueden ser producidos por un solo Estado actuando en forma independiente, e incluyen la conservación de las funciones de la atmósfera y los océanos como soporte vital (amenazadas por el cambio climático mundial) o la fiabilidad y estabilidad del sistema financiero mundial que es indispensable para el comercio y el desarrollo pero está amenazado por la especulación descontrolada, la volatilidad de las divisas y las crisis

de la deuda. El fracaso en brindar esos bienes públicos tiene efectos sobre los medios de vida de miles de millones de personas en todo el mundo y pone en riesgo el único bien público que inspiró la creación de las Naciones Unidas: la paz mundial.

Además, a pesar de las recomendaciones formuladas por la Cumbre de la Tierra para la elaboración de indicadores del desarrollo sustentable y de todo lo que se ha trabajado en este tema desde entonces, la comunidad internacional todavía carece de los indicadores acordados que permitan medir la sostenibilidad de los bienes públicos que debe vigilar.

El informe de la Comisión Stiglitz-Sen-Fitoussi⁴ sugiere claramente que los indicadores de bienestar y sostenibilidad tienen una naturaleza diferente y los compara con el tablero de un automóvil, que muestra la velocidad y el combustible restante por separado. Uno informa sobre el tiempo que se necesita para llegar a un destino, el otro se refiere a un recurso necesario que se va consumiendo y que puede terminarse antes de llegar al destino.

El marco de los derechos humanos fija objetivos claros para los indicadores de bienestar. Los derechos a la alimentación, la salud y la educación imponen la obligación de lograr la asistencia de todos los niños a centros de enseñanza, la disminución de la mortalidad infantil a menos de 10 por 1000 nacimientos vivos (pues toda cifra de mortalidad superior está vinculada a la malnutrición y la pobreza), la atención de todos los partos por personal especializado, el acceso universal al agua potable y el saneamiento e incluso el acceso universal a servicios de teléfono e Internet⁵. Básicamente los primeros seis objetivos de los ODM pueden ser interpretados como un llamado a cumplir con los derechos que existen en virtud del Pacto Internacional sobre Dere-

4 Informe de la Comisión sobre la Medición del Desempeño Económico y el Progreso Social, 2009. Disponible en <www.stiglitz-sen-fitoussi.fr>

5 Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

chos Económicos, Sociales y Culturales (los DESC). Y los derechos humanos requieren el cumplimiento de otros objetivos no incluidos en los ODM, como el derecho a la seguridad social (artículo 22 de la Declaración Universal), que hoy se reconocen como la base de un “piso social mínimo”.

El discurso del desarrollo nacional e internacional no debería versar sobre la elección de algunos objetivos como prioritarios, pues todos ya han sido acordados, sino sobre cuándo se los irá alcanzando. Según el Pacto sobre los DESC, la realización de esos derechos es una responsabilidad de los gobiernos “tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga”. El establecimiento de prioridades para el “máximo de los recursos de que [se] disponga” también se aplica a la ayuda internacional. Para cumplir la tarea de vigilar el uso eficiente de los máximos recursos disponibles (incluso los que surgen de la cooperación internacional) se debería fortalecer el mecanismo de Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos. Además, se debería ratificar la Protocolo Facultativo del Pacto sobre DESC, a fin de que los ciudadanos puedan reclamar sus derechos ante la justicia, y es preciso que las agencias bi y multilaterales de desarrollo sean responsables por sus impactos sobre los derechos humanos.

En cambio, los indicadores de sostenibilidad se refieren al agotamiento de ciertas reservas o bienes no renovables. Cuando integran el patrimonio natural de la humanidad se necesitan acuerdos internacionales para garantizar la sostenibilidad. A diferencia del bienestar humano, que se puede formular en términos de objetivos, es preciso abordar la sostenibilidad en términos de **límites**. Los límites pueden ser formulados como una prohibición absoluta de ciertas actividades, como la prohibición de capturar ballenas o la de emitir gases que agoten el ozono (Protocolo de Montreal), o pueden establecer cuotas para asegurar el no agotamiento de recursos, asignándolas a los actores económicos por medio de mecanismos propios del mercado o ajenos a él y que respeten los principios de equidad y solidaridad.

Se debe trabajar más en el ámbito internacional, por ejemplo, sobre el tema de los pesqueros, para evitar un mayor agotamiento de especies que son imprescindibles para alimentar a millones de personas. Pero sobre todo se necesita un acuerdo ambicioso para un segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto que limite el aumento de la temperatura a bastante menos de 1,5° a fin de evitar un cambio climático catastrófico y garantizar que la drástica reducción de las emisiones se comparta de forma justa, en función de las responsabilidades

comunes pero diferenciadas y la responsabilidad histórica.

Cualquier formulación de “objetivos de desarrollo sustentable” que no incluya metas adecuadas sobre el cambio climático o deje de abordar los aspectos de derechos humanos y de sostenibilidad de manera simultánea y equilibrada, corre el riesgo de hacer descarrilar el programa de desarrollo sustentable sin beneficios compensatorios.

En lugar de establecer nuevos objetivos, lo que se necesita es un sistema de vigilancia y responsabilidad que pueda lograr que **todos** los gobiernos, del Norte y del Sur, estén sometidos a una revisión de sus obligaciones en el ámbito nacional y **al mismo tiempo** genere el derecho a pedir apoyo cuando se cumple con esas obligaciones nacionales pero los recursos disponibles siguen siendo insuficientes.

El principio del “trato especial y diferenciado” para los países en desarrollo está consagrado en los acuerdos de la OMC por los mismos motivos, pero en la práctica rara vez se aplica. El concepto de “responsabilidad histórica” mencionado en el preámbulo de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático va más lejos.

En el sistema actual de comercio internacional, cuando un país no cumple con sus obligaciones, el país afectado no puede imponer un cambio en los aranceles o subsidios que lo perjudican (pues eso sería una violación de la soberanía) pero puede tomar represalias hasta el nivel que determine un panel de árbitros. Puede imaginarse una construcción parecida, en la que un país que no pudiera obtener mediante “la asistencia y la cooperación internacionales” los recursos adicionales que necesita para cumplir con sus obligaciones de derechos humanos, pudiera obtener exoneraciones de sus obligaciones comerciales y de inversiones al nivel necesario, por ejemplo, elevando los aranceles para el comercio internacional más allá de los que permitirían los acuerdos de la OMC, imponiendo obligaciones adicionales a los inversores extranjeros sin correr el riesgo de juicios en función de los acuerdos de inversión, postergando los pagos de la deuda, o cualquier otra medida que le pareciera necesaria. Estas fórmulas de arbitraje no difieren totalmente de las que se proponen para los países que tienen dificultades con los pagos de su deuda externa.

De hecho, el ex Secretario General de la ONU, Kofi Annan, ya enunció este principio en su informe de 2005, “Un concepto más amplio de la libertad”, al proponer que se definiera la sostenibilidad de la deuda como el nivel de deuda que permite a un país lograr los ODM y llegar a 2015 sin que aumente su relación de endeudamiento.

La asistencia financiera y técnica es un solo aspecto de las obligaciones de los países desarrollados (y de hecho de todos los países, incluso los de ingreso medio, una vez que han logrado un nivel aceptable de cumplimiento de las obligaciones en materia de DESC). Los países también tienen la responsabilidad internacional colectiva de asegurar que la gobernanza de la economía global sea consecuente con los derechos humanos. Por ejemplo, Cambodia recibe en la actualidad unos USD 700 millones por año en AOD, pero ha acumulado reservas de USD 2,5 mil millones en los últimos años, la mayoría en Bonos del Tesoro estadounidense, lo que equivale a que un PMA le haga un préstamo blando a uno de los países más ricos del mundo.

¿Puede por esto culparse al Gobierno de Cambodia de desviar recursos muy valiosos en lugar de destinarlos a servicios sociales esenciales? Si bien esto es una descripción de lo que en realidad sucede, esas reservas son necesarias como seguro contra los riesgos aún mayores que proceden de la especulación y la volatilidad financiera. Los gobiernos del G7 y tal vez incluso del G20 tienen mucha más responsabilidad por haber creado esos riesgos, al liberalizar los flujos financieros y flexibilizar las normas del sector financiero. Al no cumplir con su responsabilidad de crear un sistema financiero mundial sostenible, los países más poderosos también impiden que los gobiernos de los países pobres usen los recursos disponibles de manera adecuada.

Es necesario establecer nuevos derechos y mecanismos institucionales con relación a la sostenibilidad. El Grupo de Reflexión de la sociedad civil sobre desarrollo sustentable, constituido por miembros de Social Watch, Friedrich Ebert Stiftung, terre des hommes y el Global Policy Forum ha identificado este déficit de forma incisiva y propone un reconocimiento explícito de los derechos de las generaciones futuras y los mecanismos para defenderlos (ver páginas 7 a 13 de este reporte).

Este “derecho a un futuro” es la tarea más urgente del presente. Se trata de la naturaleza, sin duda, pero también se trata de nuestros nietos y de nuestra propia dignidad, de las expectativas del 99% de los 7 mil millones de hombres y mujeres del mundo, de niñas y niños a quienes hace dos décadas se les prometió sostenibilidad, y que en cambio han visto que sus expectativas se transforman en fichas de un casino financiero mundial que no controlan.

Los ciudadanos de todo el mundo reclaman un cambio, y este informe es solo una vía más para que se oigan sus voces. El mensaje no puede ser más claro: las personas tienen derecho a un futuro, y el futuro comienza hoy mismo. ■

Los derechos humanos deberían estar en el corazón de la recuperación económica

El mundo aún padece las consecuencias de la crisis financiera de 2008, sin tener a la vista una recuperación real. Únicamente un compromiso perdurable por respetar, proteger y cumplir cabalmente las obligaciones jurídicamente vinculantes de lo consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en los principales tratados internacionales, puede servir de base para las reformas que aseguren una economía mundial más sustentable, resistente y justa. Los líderes del G20 deben aplicar reformas dirigidas a prevenir que la actividad especulativa en los mercados financieros socave el disfrute de los derechos humanos. También deberán ponerse de acuerdo en aumentar la presión fiscal en el sector bancario, y cooperar para promover la transparencia y la mutua rendición de cuentas en la movilización de ingresos.

Declaración de la Sociedad Civil¹

A más de tres años de iniciada la crisis financiera mundial, la economía planetaria se enfrenta a un escenario incierto.

El mundo no estuvo en ningún momento cerca de una “recuperación” del costo en términos de derechos humanos de la crisis financiera. La pobreza y la desigualdad han aumentado, y el crecimiento económico, en los lugares en los que existió, ha sido en gran parte sin trabajo, sin salario y distribuido de manera desigual hacia los sectores más pudientes de la sociedad.

Mientras el mundo se prepara para lo que parece ser una nueva crisis económica, los países y los hogares que apenas pudieron hacer frente a la última recesión se encuentran ahora en una situación aún peor, con consecuencias negativas para los derechos humanos fundamentales en países ricos y pobres por igual.

Las obligaciones de los Estados acerca de lo consagrado en la Carta Internacional de Derechos Humanos exigen que los gobiernos evalúen cuidadosamente sus respectivas elecciones y cursos de acción contra las consecuencias sobre los derechos humanos en lo que respecta a transparencia, formas de participación, no discriminación y rendición de cuentas. Únicamente un compromiso perdurable de respetar, proteger y cumplir a cabalidad con las obligaciones jurídicamente vinculantes consagradas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los principales tratados internacionales puede servir de base para las reformas que aseguren una economía mundial más sustentable, resistente y justa.

Las disminuciones a gran escala de los derechos humanos derivadas de las crisis financieras y económicas no son fenómenos inevitables o naturales. La agenda del G-20 en Cannes, de hecho, ofrece varias oportunidades viables para los gobiernos—individual-

mente o en concierto con otros—de elegir alternativas, caminos centrados en los derechos humanos para una recuperación económica sustentable.

Cuestiones y recomendaciones

La gravedad de los problemas que amenazan hoy en día a la economía mundial justifica una respuesta coherente y coordinada del Grupo de los 20 para estimular sus economías. El prematuro corrimiento hacia políticas que buscan mayor austeridad, y la consecuente caída en la demanda de productos y servicios comerciales, han sido las principales razones por las que el mundo va a volver a caer en una crisis. Las políticas de austeridad amenazan con continuar privando a las personas de acceso a rentas, empleo y servicios, mientras que la mayor parte de sus gobiernos se niegan a establecer un sistema justo con el sector privado para compartir la carga de la reestructuración de la deuda pública.

Las normas y principios de los derechos humanos ofrecen un marco para el diseño e implementación de estímulos económicos que sean participativos, transparentes, responsables y no discriminatorios, y por lo tanto el G-20 debería implementar disposiciones dentro de ese marco. Introducir medidas de estímulo sin evaluar adecuadamente sus efectos no es deseable, especialmente cuando puedan agregar nuevas cargas al presupuesto público para beneficio de empresas de riesgo privadas.

Programas de infraestructura pública que consideren género y medio ambiente están entre las medidas que deberían adoptarse para asegurar y que cualquier recuperación de beneficios llegue a los más necesitados.

Las obligaciones gubernamentales de tomar medidas para cumplir con sus responsabilidades sobre derechos económicos y sociales no pueden ser respaldadas sin una evaluación completa de la contribución que el sector financiero hace a los presupuestos públicos a través de los impuestos. En general, la liberalización del capital en las últimas

dos o tres décadas ha significado más impuestos indirectos y retrógrados, elevando desproporcionadamente la presión fiscal sobre los hogares más pobres y sobre los de ingresos medios.

La escala y complejidad de las instituciones financieras es otro problema acuciante. Grandes firmas financieras, algunas de ellas operativas en docenas de áreas de competencia, han resistido con éxito las peticiones para que redujeran su complejidad o tamaño. Estas firmas son capaces de obtener ganancias de las desarticulaciones regulatorias e impositivas que su posición hace posibles, mientras que su complejidad y tamaño limitan las posibilidades de que los riesgos resultantes puedan ser aliviados sin interrumpir actividades esenciales de la banca en caso de un colapso. El G-20 debe tomar medidas para solucionar este problema ya que se relaciona con instituciones financieras de importancia sistémica, inclusive a través de intervenciones regulatorias directas que desarmen grandes empresas. Resulta especialmente importante que los miembros del G-20 se pongan de acuerdo acerca de la aplicación de una tasa a las transacciones financieras, y que asuman el claro compromiso de utilizar este nuevo ingreso para cumplir con sus obligaciones relativas a los derechos humanos. Los gobiernos deben tomar medidas decisivas para cooperar a nivel internacional con el fin de garantizar la transparencia y la responsabilidad mutua en la movilización de capitales internos.

Además, los gobiernos deberían hacer cumplir las regulaciones bancarias que reconocen plenamente el deber de los Estados de prevenir, proteger de y proporcionar soluciones eficaces para las infracciones a los derechos humanos cometidas por actores particulares, incluyendo el sector financiero. En el corto y mediano plazo, los gobiernos deben verse plenamente facultados para considerar las regulaciones de los servicios bancarios como una herramienta esencial para la mejora de los derechos humanos de todos. ■

1 Extraído de la Declaración de la Sociedad Civil para los Líderes del Grupo de los 20 sobre la Incorporación de los Derechos Humanos en el Reglamento Financiero (Octubre, 2011). Para la declaración completa y la lista de organizaciones firmantes ver: <www.coc.org/rbw/g20-asked-uphold-human-rights-responsibilities-finance-november-2011>.

Río+20 y más allá: sin justicia no hay futuro

En los últimos 20 años, poco se ha hecho para cambiar los patrones de producción y consumo que contaminan y erosionan la biodiversidad e inducen el cambio climático. Entre tanto, los compromisos para con los derechos humanos y la justicia de género no han sido cumplidos. Confrontamos una catástrofe social y ecológica. El Estado puede responder con prontitud si se basa en la legitimidad democrática y la rendición de cuentas. En tiempos de creciente interrelación global entre las sociedades, las economías y las personas, los principios acordados universalmente son la precondition para que vivamos con justicia, paz y armonía con la naturaleza. Proponemos ocho principios como base para un nuevo marco de derechos de sustentabilidad.

Civil Society Reflection Group on Global Development¹

El mundo necesita un cambio fundamental. Vivimos en un mundo en crisis. Demasiadas personas están siendo sacudidas por los altibajos globales, un casino mundial que apuesta nuestros medios de vida, nuestra seguridad, nuestro futuro y nuestro planeta.

Vivimos en un mundo donde el 20% de la población disfruta de más del 70% de los ingresos totales y aquella población del quintil más bajo recibe solo el 2% del ingreso mundial. Las ganancias provenientes del crecimiento económico y la globalización han sido compartidas de manera desigual. En la mayoría de los países, los ricos se han vuelto más ricos a expensas de la clase media y de los grupos de bajos ingresos. El crecimiento económico sin restricciones ha aumentado aún más las desigualdades sociales, habiéndose inclusive generado los recursos para que suceda lo contrario y para financiar el acceso más equitativo a los servicios públicos y esenciales. La persistencia de la pobreza, el desempleo, la exclusión social y de mayores niveles de desigualdad representan una amenaza para los sistemas de atención, cohesión social y estabilidad política.

Vivimos en un mundo en el que el 50% de las emisiones de carbono son generadas por el 13% de la población. La rápida propagación de modelos de producción y consumo no sustentables, está vinculada al rápido agotamiento de los recursos naturales, incluyendo el agua potable, así como también a la desigual distribución de los "beneficios" del crecimiento económico que

habían sido prometidos y de la expansión del comercio. Estos modelos han conducido al calentamiento global que provoca el aumento en los niveles del mar, una mayor frecuencia de condiciones climáticas extremas, desertificación y deforestación. Para la biodiversidad, la pérdida de patrimonio medioambiental es permanente. Hemos superado los límites ecológicos e ignorado los límites planetarios. Debido a la amenaza del cambio climático, ya estamos viviendo en un tiempo prestado. Sin embargo, nos negamos a reducir las emisiones y a asignar los escasos recursos a quienes aún no han sido beneficiados por su explotación.

Demasiado a menudo las políticas nacionales e internacionales han dejado de apuntar a reducir las desigualdades. Su esmero en estimular el crecimiento económico ha facilitado los incentivos para explotar la naturaleza, descansa en el uso de combustibles fósiles y agota la diversidad biológica, socavando la prestación de servicios esenciales en la medida en que los países entran en una carrera a la baja ofreciendo como incentivos bajos impuestos y mano de obra barata.

La persistente discriminación aherroja a las mujeres a la labor reproductiva en condiciones precarias y a la violencia. Las mujeres, especialmente las pobres, continúan siendo socialmente discriminadas y en numerosos lugares se encuentran privadas de sus derechos corporales, reproductivos y sexuales. Esto las vuelve más vulnerables a la explotación y a la violencia dentro y fuera de sus hogares. Los trabajos de cuidado a menudo son realizados por las mujeres en los hogares y no goza de reconocimiento ni valoración. Los medios de vida y las actividades productivas de las mujeres que incluyen todas las formas de trabajo del cuidado de la salud suelen quedar desprotegidas y sin apoyo. Todo esto se torna más angustioso en tiempos de crisis económica y a causa de políticas que favorecen la ganancia sobre la prestación de servicios sociales.

La biodiversidad y la generosidad de la naturaleza, si bien preciosas, no son respetadas, protegidas ni apreciadas. Las comunidades y poblaciones que buscan vivir en armonía con la naturaleza descubren sus derechos ignorados y en peligro sus medios de vida y sus culturas.

¿Por qué ha ocurrido esto? Ciertamente no se debe a una falta de conciencia ni atención de los actores políticos al más alto nivel. El peligro del cambio climático, citado en la década de 1980 en una conferencia de la OMM, fue trasladado al centro del escenario en 1987 por el Informe Brundtland, al igual que lo fue la urgencia de la pérdida de biodiversidad. El impulso condujo a la conferencia de Río en 1992, que puso en marcha los convenios marco sobre cambio climático y biodiversidad, así como también sobre desertificación. Asimismo adoptó los principios de la Declaración de Río, los Principios Forestales y un plan de acción, la Agenda 21. Las conferencias mundiales de la década de 1990 se centraron en los temas de derechos humanos y de

equidad social y adoptaron anteproyectos para hacer frente a las injusticias de la exclusión social y la discriminación de género. En la Declaración del Milenio de 2000, los Estados miembro se comprometieron a "defender los principios de la dignidad humana, la igualdad y la equidad en el plano mundial" como "un deber a cumplir respecto a todos los habitantes del planeta, en especial los más vulnerables y, en particular, los niños del mundo, a los que pertenece el futuro".

En los últimos 20 años, sin embargo, los ideales y los principios de Río se han visto ensombrecidos, debido a que en su mayoría no han sido implementados. Del mismo modo, no se ha cumplido con una serie de compromisos internacionales sobre derechos humanos y justicia de género. El producto mundial per cápita se ha más que duplicado en las últimas dos décadas, aunque con disparidades cada vez mayores. La globalización ha generado millones de puestos de trabajo de baja calidad. La especulación financiera y de mercancías ha socavado la seguridad alimentaria y hecho que millones de hectáreas de tierra fueran retiradas de la producción de alimentos y dedicadas a usos no sustentables. Se ha hecho poco para cambiar los patrones de producción y consumo que contaminan y erosionan la biodiversidad y conducen inexorablemente al cambio climático. Cuarenta y cinco países con una población total de 1.200 millones de personas han logrado alcanzar indicadores sociales que son mejores que la media mundial de emisiones per cápita de CO2 a partir de combustibles fósiles por debajo del promedio mundial. Y ninguno de ellos está etiquetado como de "ingresos altos". No obstante, al igual que otros países de ingreso medio y de aquellos considerados "menos desarrollados", a menudo encuentran su espacio para tomar decisiones de política interna que ahorcan el desarrollo sustentable, presionados por demandas externas, condicionalidades e imposiciones que los presionan para que tomen medidas como recortar las tasas impositivas y el gasto en servicios sociales.

Las políticas económicas en numerosas ocasiones contradicen los compromisos asumidos con los derechos y la sustentabilidad dado que estas políticas y sus instituciones afines, nacionales e internacionales, ocupan el ápice de los dominios de gobernanza. Estas políticas han confiado demasiado en los mercados para asignar recursos de las sociedades y distribuir su riqueza, señalando el crecimiento del PIB como la última medida de bienestar. El resultado ha sido el incremento de la concentración y el aumento de las tasas accionarias de unas pocas corporaciones transnacionales, en particular en los sectores de alimentos y medicinas.

Esta deliberada elección política de no intervención alcanzó un punto crítico en el momento en que, encendida la mecha en EE.UU., explotó la crisis financiera global en 2008, que intensificó aún más las desigualdades como resultado de pérdida de puestos de trabajo y de

1 Esta declaración ha sido elaborada por el Civil Society Reflection Group on Global Development. Esta es una declaración preliminar y todavía no ha sido plenamente discutida por la totalidad de los miembros del grupo. Se trata de un "trabajo en curso". Por lo tanto, no todas las recomendaciones en esta declaración fueron apoyadas de manera explícita por cada miembro del grupo. Pero la declaración captura las ideas y el consenso fundamental, que fueron formuladas en las reuniones anteriores del Reflection Group (Grupo de Reflexión). El informe final más completo del Grupo se publicará en la primavera de 2012. Los miembros del Reflection Group son: **Alejandro Chanona**, Universidad Nacional Autónoma de México; **Bárbara Adams**, Global Policy Forum; **Beryl d'Almeida**, Abandoned Babies Committee Zimbabwe; **Chee Yoke Ling**, (Red del Tercer Mundo); **Ernst Ulrich von Weizsäcker**, International Resource Panel; **Danuta Sacher**, terre des hommes Germany; **Filomeno Santa Ana III**, Action for Economic Reform, Philippines; **George Chira**, terre des hommes India; **Gigi Francisco**, Development Alternatives with Women for a New Era; **Henning Melber**, Dag Hammarskjöld Foundation, Sweden; **Hubert Schilling**, Friedrich-Ebert-Stiftung, Alemania; **Jens Martens**, Global Policy Forum Europe; **Jorge Ishizawa**, Proyecto Andino de Tecnologías Campesinas, Perú; **Karma Ura**, Centre for Bhutan Studies; **Roberto Bissio**, Social Watch; **Vicky Taufi-Corpus**, Tebtebba Foundation; **Yao Graham**, Third World Network Africa.

recortes en los ingresos que, en forma desproporcionada, afectaron a los grupos de bajos ingresos. Sin embargo, sin descanso, las respuestas políticas oprimieron aún más a las sociedades y a las comunidades, apoyándose en los mismos actores de mercado que antes se habían equivocado, prestando poca o ninguna atención a los ya frágiles sistemas humanos y ecológicos, y empujando a las sociedades y a las comunidades a un punto de ruptura.

Si bien queda claro que las políticas anticíclicas actuaron como amortiguadores eficaces y aumentaron la resiliencia, numerosos gobiernos han sacrificado el gasto social a la ortodoxia neoliberal y a una fuerte dependencia de los mercados financieros. Los costos de la inacción y la mala práctica de seguir haciendo lo mismo de siempre vienen acumulando una montaña de deudas sociales y ecológicas. El alto desempleo, especialmente entre los jóvenes, el aumento de los precios de los alimentos y la injusticia generalizada han creado un clima de tensión social y política y disturbios en numerosos países. En países de todo el mundo, desde El Cairo pasando por Manhattan hasta Nueva Delhi, las personas salen a las calles para expresar su enojo con el status quo y su nula voluntad de aceptar esto por más tiempo. Sus motivos y objetivos pueden variar de acuerdo a las circunstancias únicas en que estas personas viven, pero sus demandas son similares: mayor justicia y más libertad de la presión de los “mercados” y sus fieles agentes.

¿Por qué la gobernanza nos está fallando tanto? Los Estados han renegado de sus valores democráticos y los gobiernos se han vuelto menos responsables ante la gente. Las normas universales y los estándares están siendo ignorados o evitados por nuevas normas que favorecen a los mercados. Los riesgos están siendo asumidos por aquellos que no tenían ningún papel que asumir en esos riesgos mientras una nueva clasificación de “demasiado grande para dar quiebra” ha reordenado la distribución de recursos públicos. Nos enfrentamos a una jerarquía de derechos en la que la protección de los sistemas humanos y ecológicos ha sido relegada a los peldaños más bajos. Esta situación encuentra su paralelo en la gobernanza a nivel nacional e internacional. Además, la fragmentada gobernanza mundial ha llevado a perder la visión global y a establecer bajas demandas que tratan los síntomas y no las causas.

Décadas de políticas equivocadas y el impacto de los múltiples fracasos de planificación han inevitablemente hecho resaltar el papel e importancia del Estado. Las respuestas al fracaso del sistema financiero revelan que el Estado puede actuar y actuará con rapidez en caso de percibir un desastre con el dinero y la política. Sin embargo, este más fuerte y necesario papel del Estado debe estar basado en la legitimidad democrática y en la rendición de cuentas y debe ser equilibrado mediante la participación efectiva de la sociedad civil.

Estamos viviendo en un período de agitación, enfrentando desastres sociales y ecológicos. Exigimos que los Estados actúen ahora con rapidez y eficacia frente a este desastre.

Reafirmar los pilares de la sustentabilidad: el marco de los principios universales y los derechos

La necesidad de principios universales. Cada concepto de desarrollo, bienestar y progreso de las sociedades se basa en un conjunto de principios y valores fundamentales. Estos valores están profundamente arraigados en nuestra cultura, nuestras ideologías y nuestros sistemas de creencias. Estamos convencidos de que existe un conjunto de principios y valores universales que se

compartido por la mayoría de nosotros. Los principios y valores comunes sientan las bases de las sociedades. Reconocemos la diversidad de las expresiones culturales como un valor en sí mismo que tiene que ser protegido y promovido. En tiempos de globalización y creciente interrelación planetaria entre sociedades, economías y personas, los principios universalmente acordados son la condición previa para que convivamos en justicia, paz y armonía con la naturaleza.

Un conjunto de principios pre-existentes como común denominador. No hay necesidad de inventar principios y valores de este tipo. En las constituciones nacionales, así como en diversos tratados internacionales, declaraciones y declaración de intenciones de las Naciones Unidas, los gobiernos han convenido en ciertos principios fundamentales que resultan esenciales para las sociedades y para las relaciones internacionales. Proponemos el siguiente conjunto de ocho principios como base para un nuevo marco de sustentabilidad de los derechos:

- *Principio de solidaridad.* La solidaridad es un principio ampliamente aceptado en numerosas constituciones nacionales para regir la relación entre los ciudadanos de un país. Este concepto resulta cardinal para la igualdad de los ciudadanos y para su responsabilidad compartida por el bien común. En la noción de solidaridad, la ayuda no es un acto de caridad, sino un derecho de cada mujer, hombre y niño. La solidaridad difiere radicalmente de la caridad y la filantropía. En tiempos de globalización, este concepto se ha trasladado a nivel internacional. En la Declaración del Milenio, los gobiernos alistan a la solidaridad como uno de los valores centrales: “Los problemas mundiales deben abordarse de manera tal que los costos y las cargas se distribuyan de manera justa, conforme a los principios fundamentales de la equidad y la justicia social. Los que sufren, o los que menos se benefician, merecen la ayuda de los más beneficiados”. Hoy en día, la noción de solidaridad se acepta como un principio clave en diversos acuerdos internacionales como la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación de 1994.
- *El principio de no causar daño.* Originalmente un principio fundamental de la ética médica se refleja en la promesa del juramento hipocrático de “abstenerse de hacer daño”, este principio se ha convertido en relevante en otras áreas. Por ejemplo, se ha incluido en los principios humanitarios de UNICEF desde 2003 y ha sido adoptado en un código de conducta de las principales organizaciones humanitarias. En esencia, el compromiso de aplicar políticas de una manera que no hagan ningún daño a las personas o a la naturaleza debe ser considerado como un principio rector en la totalidad de los ámbitos y en la totalidad de los niveles.
- *El principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.* Este principio marca una de las metas de la Declaración de Río de 1992. Su principio número siete señala: “En vista de que han contribuido en distinta medida a la degradación del medio ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas. Los países desarrollados reconocen la responsabilidad que les cabe en la búsqueda internacional del desarrollo sustentable, en vista de las presiones que sus sociedades ejercen en el medio ambiente mundial y de las tecnologías y los recursos financieros de que disponen”. Por primera vez en la historia, los gobiernos

reconocieron su contribución diferencial presente e histórica a la degradación del medio ambiente y, por lo tanto, su obligación diferencial de solventar la reparación y mitigación. Mediante incluir la dimensión histórica que va más allá del principio de un “trato especial y diferenciado” basado en las capacidades económicas y en las necesidades, tal como figura en los Acuerdos de la OMC. El principio es un elemento clave del Protocolo de Kyoto, pero su aplicación no debe limitarse a las negociaciones sobre el clima.

- *Principio de que quien contamina paga.* El simple mensaje de este principio es que los costos de la contaminación han de ser sufragados por aquellos que lo causan. Este principio ha sido parte del derecho internacional del medio ambiente desde la década de 1970, y se reafirmó en la Declaración de Río, Principio 16: “Las autoridades nacionales deberían procurar fomentar la internalización de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos, teniendo en cuenta el criterio de que el que contamina debe, en principio, cargar con los costos de la contaminación (...)”. Aunque este principio es ampliamente reconocido en el derecho internacional medioambiental, también debe ser aplicado en otras áreas. En el contexto de la reciente crisis financiera, varios preguntaron por los “contaminadores”, es decir, los bancos y la industria financiera, a fin de que se hagan cargo de los gastos de la crisis. Como señaló el Comisario Europeo Michel Barnier: “Creo en el principio de “que quien contamina paga”. Tenemos que construir un sistema que garantice que el sector financiero pagará en el futuro el costo de las crisis bancarias”.
- *Principio cautelar.* Este principio establece que, en ausencia de un consenso científico, si una acción o política tiene un supuesto riesgo de causar daño a las personas o a la naturaleza, la carga de la prueba de que no es perjudicial recae sobre los autores de esta acción o política. También se establece en la Declaración de Río, que dice en el principio 15: “Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente”. Después de Río este principio ha sido incorporado en numerosos acuerdos internacionales, como el Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad de 2000 con respecto al movimiento transfronterizo de organismos vivos modificados y sus productos.
- *Principio de subsidiaridad.* De acuerdo con este principio, las decisiones políticas siempre deben ser tomadas en el nivel administrativo y político más bajo posible, y lo más cerca posible de los ciudadanos, a fin de garantizar que mujeres y hombres participen plenamente en la toma de decisiones. Esta idea es un elemento básico de los conceptos de federalismo y uno de los principios centrales en los tratados de la Unión Europea. Los pueblos indígenas consideran este principio una herramienta esencial para preservar su identidad, su diversidad y sus culturas. El principio reconoce el derecho democrático inherente a la autodeterminación de las personas, comunidades y naciones, pero solo siempre y cuando su ejercicio no infrinja los derechos similares de otros. Por lo tanto, no debe ser desaprovechado como un argumento contra la acción

del gobierno central a nivel nacional o internacional, pero siempre debe ser aplicado en combinación con los otros principios, en particular el principio de solidaridad.

- **Principio del consentimiento libre, previo e informado.** De acuerdo con este principio, las comunidades tienen el derecho de dar o negar su consentimiento a los proyectos y acciones propuestas por los gobiernos o corporaciones que pueden afectar sus medios de subsistencia y las tierras que de alguna manera usan, ocupan o utilizan tradicionalmente. Este principio es un elemento clave de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007 y reconocido en el Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la OIT (169/1989). No obstante, este principio no se limita a los derechos de los pueblos indígenas. También se establece en el Convenio de Rotterdam sobre el Consentimiento Informado Previo aplicable a ciertos productos químicos peligrosos y pesticidas en el comercio internacional desde 1998. Este convenio prevé, inter alia, que los países importadores reciban información acerca de un producto químico que está siendo exportado desde un país que lo haya prohibido o severamente restringido por razones sanitarias o medioambientales.
- **Principio de solución pacífica de controversias.** Este principio es un elemento central de la Carta de las Naciones Unidas, que señala en su artículo dos: "Todos los miembros de la Organización arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que la paz y la seguridad internacionales, y la justicia, no estén en peligro". En la Declaración de Manila de 1982 los gobiernos volvieron a confirmar que la solución pacífica de las controversias debe representar una de las preocupaciones centrales de los Estados y de las Naciones Unidas (A/RES/37/10, 15 de noviembre de 1982).

Estos ocho principios construirán los principios básicos de un marco de derechos universales de sustentabilidad. Están interconectados y no deben ser aplicados de forma aislada.

Los valores esenciales de libertad, igualdad, diversidad y respeto por la naturaleza. En añadidura a la serie central de principios universales, son valores fundamentales, los que son también esenciales para las relaciones internacionales. Los gobiernos refieren a algunos de ellos en la Declaración del Milenio. Estos incluyen, entre *inter alia*:

- **Libertad.** Hombres, mujeres y niños tienen derecho a vivir sus vidas con dignidad y libres del hambre y del temor a la violencia, la opresión o la injusticia. La gobernanza democrática y participativa, basada en la voluntad de las personas, es la mejor forma de garantizar esos derechos. Pero hay límites a la libertad – es decir, cuando se toca la libertad de nuestros pares. "La libertad es siempre la libertad de los disidentes" (Rosa Luxemburgo). Y la libertad tiene sus límites en el principio de "no hacer daño".
- **Igualdad.** A ninguna persona ni nación o grupo se le debe negar la oportunidad de participar y beneficiarse del desarrollo. La igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres debe ser asegurada. La igualdad incluye el concepto de justicia intergeneracional, es decir, el reconocimiento de que la generación actual solo satisface sus necesidades de una manera que no comprometa la capacidad de

las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades.

- **Diversidad.** Los seres humanos se deben respetar mutuamente, en toda su diversidad de creencias, cultura, idioma, apariencia, orientación sexual y género. Las diferencias dentro y entre las sociedades no deberían ser temidas ni reprimidas, sino fomentarlas como un bien preciado de la humanidad. Una cultura de paz y de diálogo debe ser promovida activamente.
- **Respeto por la naturaleza.** Es necesario actuar con prudencia en la conducta hacia todos los seres vivos y en el uso de los recursos naturales. Solo de esta manera las incommensurables riquezas que nos brinda la naturaleza pueden ser conservadas y transmitidas a nuestros descendientes. Los modelos actuales no sustentables de producción y consumo deben cambiar en el interés de nuestro bienestar futuro y el de nuestros descendientes. El respeto por la naturaleza significa mucho más que una buena gestión del medio ambiente: significa que todas las especies vivas tienen derechos intrínsecos. Las especies no deben ser consideradas como objetos de interacción humana, sino como sujetos con un valor que va más allá del uso y del intercambio. Esta comprensión de la naturaleza como un sistema vivo es reflejada en el pensamiento y en el sistema de creencias de los pueblos indígenas, por ejemplo, en el concepto del *Buen Vivir*.

La incapacidad de traducir los principios en la práctica. Mientras que la totalidad de los gobiernos están de acuerdo con estos principios, en general, en su mayoría fracasan en trasladar las obligaciones exigibles y las políticas específicas. Si los gobiernos hubieran tomado en serio el principio de solidaridad, la pobreza y el hambre hubieran podido ser drásticamente reducidas, si realmente hubieran aceptado el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas, la cumbre del clima de Copenhague no hubiera terminado en un desastre, y si hubieran cumplido con el principio de precaución, catástrofes nucleares como la de Chernobyl y Fukushima podrían haber sido evitadas.

Transformar los principios en derechos. Con el fin de garantizar el funcionamiento de una sociedad y crear salvaguardias contra la tiranía, los valores tienen que ser traducidos en leyes, derechos y obligaciones con fuerza jurídica vinculante. A nivel internacional, el sistema de derechos humanos juega un papel clave en la transformación de valores morales en derechos legales. De particular importancia es la Carta Internacional de Derechos Humanos que incluye la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Igualmente importantes son la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. Más recientemente, estos documentos clave han sido complementados con la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales (2005) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007). Junto con la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (1986) y complementada por el conjunto básico de principios que hemos mencionado anteriormente, estos documentos pueden servir de marco normativo de un concepto integral de sustentabilidad, bienestar y progreso de la sociedad.

Reequilibrar los derechos. Mientras que las normas del sistema internacional de derechos humanos son generalmente aceptados y ratificados por la mayoría de los países del mundo, todavía existe una enorme brecha en su implementación. Peor aún: mientras los Estados y sus órganos a nivel nacional e internacional con frecuencia no respetan, protegen ni cumplen los derechos humanos, en los últimos dos decenios se han fortalecido los derechos corporativos y los derechos del capital. Los Estados han promovido la libre circulación de capitales, pero han restringido la libre circulación de las personas; han fortalecido los derechos de los inversionistas transnacionales, pero debilitado los derechos de las personas afectadas por estas inversiones. Las empresas transnacionales hoy en día pueden demandar a los gobiernos en los foros internacionales por cualquier cambio en las reglas, incluyendo las regulaciones de la salud, que afectan sus ganancias actuales o previstas, pero la gente se ve impedida de demandar a las empresas por la contaminación y otras prácticas perjudiciales que se les inflige. Existe urgente necesidad de reequilibrar los derechos, es decir, de reclamar los derechos humanos como fundamento normativo de la política, y rebajar los derechos del capital en relación con los derechos de las personas.

Lenar las lagunas en el sistema de derechos. No existen diferencias solamente en la aplicación de los derechos sino también lagunas en el sistema internacional de derechos en sí mismo. Ciertos principios y valores, tales como el principio de justicia intergeneracional y el respeto por la naturaleza no están todavía explícitamente traducidos (codificados) en derechos. Resulta necesaria una intensificación del debate y la investigación sobre la manera de incluir los conceptos de los derechos de la naturaleza y la justicia intergeneracional en el sistema normativo internacional y convertirlos en la práctica.

De la teoría a la práctica: traducir los principios y derechos en estrategias, metas y políticas. Traducir los principios fundamentales en derechos y obligaciones acordados a nivel internacional es solo el primer paso. El siguiente es formular objetivos políticos y estrategias para implementar estos derechos. Aquí, las políticas públicas juegan un papel crucial. Las autoridades públicas legitimadas democráticamente, en particular los gobiernos y los parlamentos, tienen la principal obligación de aplicar un enfoque basado en los derechos de sustentabilidad, bienestar y progreso de la sociedad. No deben transferir esta obligación al sector privado o a la sociedad civil.

Redireccionar las políticas hacia la justicia presente y futura

Consecuencias de no traducir los principios y derechos en políticas. En las últimas décadas los gobiernos acordaron formalmente una serie casi completa de principios de sustentabilidad y derechos humanos, pero fracasaron al alinear efectivamente sus políticas con ellos. En cambio, las políticas siguen siendo demasiado a menudo sectorialmente fragmentadas y equivocadas, excesivamente confiadas en el crecimiento económico y la autorregulación de los "mercados". Nuevos conceptos como "crecimiento verde" son el mejor intento de tratar los síntomas de los problemas sin abordar sus causas profundas. Lo que se necesita, por lo tanto, son cambios fundamentales en tres niveles:

- Cambios en la mentalidad, en los conceptos rectores y en los indicadores de desarrollo y progreso.
- Cambios en las políticas fiscales y regulatorias (a nivel nacional e internacional) a los efectos de

superar con eficacia las desigualdades sociales y la degradación de la naturaleza y para fortalecer las economías sustentables.

- Cambios en las instituciones y los mecanismos de gobierno (a nivel nacional e internacional).

Cambiar la mentalidad dominante. La mentalidad de numerosos líderes de opinión y de dirigentes políticos a nivel mundial continúa centrada en el crecimiento económico y en las soluciones impulsadas por el mercado como la panacea para la totalidad de los problemas económicos, sociales y medioambientales del mundo. Los gobiernos no están (y no deben estar) en condiciones de cambiar la mentalidad dominante de mando y control. Pero están obligados a extraer lecciones de los fracasos del pasado y a reformular los objetivos generales de sus políticas y los conceptos y medidas que los guían. En vez de subordinar sus políticas con el objetivo primordial de maximizar el crecimiento del PIB, el tema central de sus políticas debería ser maximizar el bienestar de las personas sin comprometer el bienestar de las generaciones futuras, respetando los límites planetarios.

Nuevas formas de medir la sustentabilidad y el progreso social. En consecuencia, los gobiernos deben reconocer la necesidad de nuevas formas de medir la sustentabilidad y el progreso de la sociedad más allá del PIB para orientar sus políticas. Se debe promover activamente la investigación y el debate sobre mediciones alternativas a nivel nacional e internacional, en un plazo determinado, y con amplia participación de la sociedad civil. El discurso debe basarse en iniciativas existentes, por ejemplo, el informe de la Comisión Stiglitz-Sen-Fitoussi, *Measuring Australia's Progress*, MAP (Cuantificando el Progreso de Australia) y el Índice de Felicidad Nacional Bruta de Bután. También se debe tener en cuenta la actual revisión del Sistema de Cuentas Medioambientales y Económicas (SEA, por sus siglas en inglés), coordinado por la División de Estadística de la Secretaría de las Naciones Unidas.

Objetivos de desarrollo sustentable. En 1992, la Cumbre de Río exigió continuar trabajando en la definición de los indicadores de desarrollo sustentable que serían la base tanto para definir el concepto como para establecer los objetivos internacionales comunes. Dos décadas más tarde, se debería haber logrado un mayor progreso. Deben ser establecidos vínculos en el marco de los derechos humanos que establezcan objetivos claros, por ejemplo, sobre los derechos a la alimentación, la salud y la educación. Por lo tanto, el debate no debería centrarse en estos objetivos, dado que ya han sido acordados, sino sobre "cuándo" y sobre el "máximo de recursos disponibles" (incluidos los recursos de cooperación internacional) para asegurar su progresiva realización. Cualquier formulación de objetivos de desarrollo sustentable que no aborde adecuadamente los aspectos de los derechos humanos y los aspectos de sustentabilidad de forma simultánea y de una manera equilibrada corre el riesgo de descarrilar de la agenda integral de desarrollo sustentable sin ningún beneficio compensatorio.

Compromiso con la coherencia de las políticas para la sustentabilidad. A los efectos de traducir el marco de sustentabilidad universal de los derechos descritos anteriormente en políticas prácticas a nivel nacional, los gobiernos y parlamentos deberían adoptar compromisos vinculantes para la coherencia de las políticas para la sustentabilidad, así como también estrategias para la implementación y el monitoreo. Basados en el conjunto medular de los principios universales, como el principio de precaución, el de "no hacer daño", y el principio de solidaridad, la totalidad de las políticas públicas debe

reorientarse hacia los derechos humanos y estar subordinadas a la sustentabilidad y a valoraciones del impacto sobre los derechos humanos.

Una nueva Carta sobre el Derecho al Desarrollo Sustentable. Con el fin de agrupar el conjunto medular de los principios fundamentales y los derechos humanos en un marco normativo de sustentabilidad, bienestar y progreso de la sociedad, se propone la adopción de un nuevo Estatuto sobre el Derecho al Desarrollo Sustentable. Este Estatuto también debe referirse, entre otras cosas, al Estatuto Mundial para la Naturaleza de 1982 y a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007, y actualizar y mejorar la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo de 1986. El nuevo Estatuto debería hacer hincapié en el compromiso de los gobiernos para con la coherencia política de los derechos humanos y la sustentabilidad. Debería reconfirmar la obligación de la progresiva realización de los derechos humanos usando el máximo de los recursos disponibles y ampliarla al derecho al desarrollo sustentable y a los derechos de las generaciones futuras. Debería reconocer el concepto de los límites planetarios. Y, por último, debería confirmar el principio de reparto justo y equitativo de la carga per cápita de los derechos adquiridos respecto a los bienes comunes globales y a la emisión de gases de efecto invernadero, teniendo plenamente en cuenta las responsabilidades históricas de las sociedades.

Reorientar las políticas fiscales hacia la sustentabilidad. La política fiscal es un instrumento clave para que los gobiernos viertan en la práctica el enfoque basado en los derechos de sustentabilidad, bienestar y progreso de la sociedad. Las prioridades vigentes de los gobiernos se ven reflejadas más claramente en los presupuestos públicos que en las declaraciones y programas de acción gubernamentales. Además, la composición de los presupuestos del Estado permite inferencias que derivan de la influencia política de los diferentes grupos de interés: ¿Son las fuerzas armadas las dominantes? ¿Los intereses comerciales empujan para abrirse paso? ¿O el gasto público está centrado en las necesidades de la mayoría de la sociedad y en corregir los desequilibrios de género? En los últimos decenios, hemos sido testigos de la erosión de las finanzas públicas en gran cantidad de países, lo que resultó en una creciente incapacidad de los gobiernos para suministrar los bienes y servicios públicos necesarios para apoyar el bienestar de las personas y los sistemas de atención, por lo tanto no responder con eficacia a agravado los problemas sociales y medioambientales. Por lo tanto, existe urgente necesidad de reforzar y reorientar las finanzas públicas.

Tomar al pie de la letra las cuatro "R" de la política fiscal. La política fiscal puede tener básicamente cuatro objetivos: el **aumento** de los ingresos con el fin de proporcionar los bienes y servicios públicos necesarios, la **redistribución** del ingreso y de la riqueza de los ricos hacia los sectores más pobres de la sociedad, la **revisión de precios** de bienes y servicios con el fin de internalizar los costos ecológicos y sociales y desalentar comportamientos no deseados (como la especulación de divisas); y la justificación de los ciudadanos para exigir **representación** democrática ("*no a los impuestos sin representación*"), y rendición de cuentas. Desafortunadamente, los gobiernos rara vez han aprovechado estos aspectos de una política fiscal proactiva. Por el contrario, a menudo han participado en una carrera a la baja del impuesto global (en particular con respecto a los impuestos corporativos). Los gobiernos han dado preferencia a los impuestos indirectos, como un impuesto indiferenciado al valor agregado, que tienen efectos regresivos y han aumentado las desigualdades,

y han dudado en introducir impuestos efectivos sobre el consumo perjudicial de los recursos medioambientales. Necesitamos avanzar hacia reformas fiscales eco-sociales específicas para cada país, tomando en cuenta, *inter alia*, los siguientes aspectos:

- *Hacer hincapié en los impuestos progresivos:* Un requisito básico para el fortalecimiento de los ingresos públicos es un sistema amplio basado en los impuestos progresivos. En línea con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas los impuestos deberían basarse en la capacidad de pago, los individuos ricos, las corporaciones transnacionales y los grandes terratenientes deberían ser gravados en consecuencia. Un impuesto plano e indiferenciado al valor agregado es regresivo, carga a los pobres, y por lo tanto no debería constituir la pieza central del sistema tributario. Cualquier forma de impuesto indirecto debe ser diseñada de manera tal que sea sensible al bienestar de los pobres mediante la introducción de la progresividad (por ejemplo, gravando el consumo de lujo) y mitigando los elementos regresivos.
- *Un sistema tributario más verde:* Un elemento clave de cualquier reforma fiscal ecológico-social debería ser el cambio, de la fiscalización al trabajo, a la fiscalización al consumo de recursos. Siguiendo el principio de quien contamina paga, un sistema de impuestos ecológicos debería sobre todo aumentar el "precio de la contaminación", el uso de combustibles fósiles y otras energías no renovables, y la emisión de gases de efecto invernadero.
- *Tributación efectiva a las corporaciones:* Un elemento esencial de un sistema tributario eficiente incluye la carga impositiva efectiva a las corporaciones. Las exenciones o los incentivos fiscales para las corporaciones transnacionales, especialmente en las zonas francas de exportación, son contraproducentes y un instrumento ineficaz para atraer la inversión extranjera directa. Las mismas deberían ser eliminadas, de ser posible de una manera coordinada internacionalmente.
- *Iniciativas contra la evasión fiscal y los flujos financieros ilícitos:* En numerosos países, los flujos financieros ilícitos, la evasión fiscal y la corrupción continúan impidiendo el establecimiento de un sistema sustentable de finanzas públicas. Resulta necesario un paquete de medidas nacionales e internacionales para fortalecer las autoridades fiscales, cerrar los vacíos legales fiscales y evitar la fuga de capitales. Estas medidas incluyen: Apoyo a los gobiernos para crear estructuras fiscales más eficientes y justas y autoridades fiscales; medidas eficaces contra la manipulación de los precios de transferencia; información obligatoria país por país de las normas para las corporaciones transnacionales, con la estadounidense Reforma Dodd-Frank de Wall Street y el Acto de Protección al Consumidor (Acto Dodd-Frank) de EE.UU. de julio de 2010 como paso inicial para las industrias extractivas; normas vinculantes en materia de intercambio automático de información fiscal entre agencias estatales; apoyo efectivo para la recuperación de activos robados como se describe en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; prohibición de las transacciones financieras en paraísos fiscales y jurisdicciones secretas.
- *Aplicación del principio de quien contamina paga en el sector financiero - la introducción de un Impuesto a las Transacciones Financieras:* Las demandas planteadas durante muchos años para la

introducción de un impuesto a las transacciones financieras han cobrado importancia adicional a través de la actual crisis financiera mundial. Este tipo de impuesto puede contribuir a una distribución más justa de las cargas mediante el involucramiento del sector financiero, que es el que provocó la crisis, en la cobertura de los costos de hacer frente a la crisis. El impuesto debería ser aplicado a la negociación de acciones, bonos, derivados y moneda extranjera en el mercado cambiario, en los centros de comercio y sobre las transacciones del mercado extraoficial. La imposición del impuesto debe ser coordinada y realizada internamente por las autoridades fiscales nacionales responsables, pero individualmente los países o grupos de países deberían ser alentados a comenzar a aplicarlo incluso antes de que se vuelva mundial. A los efectos de asegurar que el ingreso fiscal no sea utilizado exclusivamente para subsanar los déficits presupuestarios sino también invertido en el medio ambiente, el desarrollo y para propósitos de derechos, una parte sustancial de los ingresos deberían ser asignados y distribuidos a través de un fondo bajo el auspicio de las Naciones Unidas.

Reasignación del gasto público. Paralelamente a los cambios necesarios por el lado de los ingresos del presupuesto, cualquier reforma eco-fiscal efectiva requiere cambios fundamentales también por el lado del gasto. Con demasiada frecuencia, el dinero público se ha gastado para propósitos dañinos o al menos cuestionables. Redefinir las prioridades de la política del gasto público puede convertirse en una poderosa herramienta para reducir las desigualdades sociales y eliminar la discriminación, y para apoyar la transición hacia modelos de producción y consumo sustentables. Esto incluye los siguientes pasos:

- **Abolición de los subsidios perjudiciales:** Mientras que los subsidios pueden ser temporalmente un mecanismo útil para compensar las distorsiones inesperadas de los sectores vulnerables o para promover actividades deseables, cada año los gobiernos gastan cientos de miles de millones de dólares en subsidios perjudiciales, particularmente en los sectores agrícolas, del agua, la energía, la silvicultura y la pesca. El dinero público es utilizado en casa y en el extranjero (a través de los bancos multilaterales de desarrollo) para reducir el precio de los combustibles fósiles, para apoyar las exportaciones agrícolas, o para subvencionar las inversiones transnacionales. Este tipo de subsidios no solo tiene efectos perjudiciales sociales y medioambientales; reduciendo artificialmente los precios, sino que a menudo reduce la rentabilidad de las industrias locales y la producción de energía renovable. En esencia, los efectos negativos de los subsidios son de tres tipos. Absorben una parte sustancial de los presupuestos estatales que podrían ser utilizados para mejores propósitos, contribuyen al deterioro medioambiental, generando iniciativas de consumo y producción engañosas, y tienen efectos distributivos negativos. Por lo tanto, los gobiernos deberían tan pronto como les sea posible comprometerse a metas con plazos concretos para eliminar progresivamente todos los subsidios que apoyan modelos de producción y consumo no sustentable o que de algún otro modo violan el principio de no causar daño.
- **Fortalecimiento del gasto público para estimular la producción y el consumo sustentable:** No todos los

LLAMADO URGENTE A CAMBIAR LA FORMA DE PENSAR

La Cumbre de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sustentable, Río 2012, debe cambiar la mentalidad dominante por medio de:

La restauración de los derechos públicos sobre los privilegios de las empresas;

después de treinta años de fortalecimiento del poder de los inversores y de las grandes corporaciones a través de la desregulación, la liberalización comercial y financiera, los recortes y exenciones de impuestos, y el debilitamiento del papel del Estado, y después de la crisis financiera impulsada por el mercado.

Los principios y valores de la Declaración de Río y la Declaración del Milenio de la ONU, aprobados por los jefes de estado y de gobierno, están amenazados y necesitan urgentemente ser restablecidos. Estos principios incluyen los Derechos Humanos, la Libertad, la Igualdad, la Solidaridad, la Diversidad, el Respeto de la Naturaleza, y la Responsabilidad Común pero Diferenciada. Los intereses empresariales no promueven estos principios y valores.

Tomar en serio la equidad;

después de treinta años de políticas que ensancharon aún más la brecha entre ricos y pobres y han exacerbado las inequidades y desigualdades, incluso con respecto al acceso a los recursos.

Las fuerzas desenfrenadas del mercado han favorecido a los fuertes, ensanchando así la brecha económica. Esto requiere que el Estado corrija el desequilibrio, elimine la discriminación, y asegure medios de vida sustentables, empleo decente e

inclusión social. La justicia intergeneracional requiere moderación y responsabilidad por parte de la generación actual. Es urgente establecer derechos más equitativos per cápita hacia el patrimonio común mundial y la emisión de gases de efecto invernadero, teniendo plenamente en cuenta la responsabilidad histórica.

Rescatar la naturaleza;

después de más de sesenta años de calentamiento global, pérdida de la biodiversidad, desertificación, agotamiento de la vida marina y de los bosques, una crisis del agua que se acelera y muchas otras catástrofes ecológicas.

La crisis del medio ambiente está afectando a los pobres mucho más que a los ricos. Existen soluciones basadas en el conocimiento, incluyendo tecnologías para restaurar los sistemas naturales y reducir drásticamente las presiones sobre el clima y el medio ambiente, mejorando al mismo tiempo el bienestar humano. Una "economía verde" es alcanzable, pero debe estar integrada en un concepto holístico de la sustentabilidad. Lo que necesitamos es un cambio de estilo de vida.

La Cumbre de Río de 1992 adoptó instrumentos jurídicamente vinculantes y asimiló a la Sociedad Civil. La Cumbre de Johannesburgo 2002 celebró las asociaciones basadas en un Sector Privado autorregulado. La Cumbre de Río 2012 debe reafirmar al Estado como el actor indispensable que establece el marco legal, hace cumplir las normas de equidad y los derechos humanos, y fomenta el pensamiento ecológico a largo plazo, basado en la legitimidad democrática.

subsidios son perjudiciales. Por el contrario, los subsidios pueden desempeñar un importante papel apoyando las incipientes industrias locales y la introducción de tecnologías medioambientalmente amigables. Los subsidios bien orientados pueden tener efectos redistributivos y medioambientales positivos. Los gobiernos deberían fortalecer sustancialmente las subvenciones públicas en áreas tales como la energía renovable, los sistemas de transporte público sustentable y asequible, la vivienda eco-eficiente, la infraestructura social y los subsidios al consumo de los hogares pobres.

- **Recorte del gasto militar:** Los gastos militares absorben una parte significativa de los ingresos del Estado en la mayoría de los países. En 2010 se alcanzó un máximo histórico total de USD 1,630 billones. Al reducir los presupuestos militares, grandes sumas de dinero podrían ser liberadas para financiar programas medioambientales y sociales. Un prerrequisito para esto, sin embargo, es fortalecer el apoyo a la prevención de conflictos, a la resolución pacífica de conflictos, y si es necesario, al mantenimiento y consolidación de la paz. Al mismo tiempo, los países que son los mayores productores de armas (en especial los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad) tienen la responsabilidad de

mejorar el control y regulación de sus exportaciones de armas y de apoyar un Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas.

- **Un piso de protección social universal para todos:** El acceso a la seguridad social es un derecho humano (Art. 22 de la Declaración Universal de Derechos Humanos). Pero es también una necesidad económica y política, para un sistema de trabajo de seguridad social que reduzca la pobreza, fortalezca el poder adquisitivo de la gente y, por lo tanto, la demanda interna, y prevenga tensiones sociales y conflictos sociales. En todos los países debe existir un conjunto mínimo de financiación pública para la seguridad social básica. Sería una condición necesaria para evitar que las personas caigan en la pobreza como resultado de la crisis económica. Por lo tanto, los gobiernos deberían implementar el concepto de un piso de protección social universal, promovido por la OIT. Este piso debería basarse en los siguientes cuatro pilares: Acceso universal a la sanidad pública para todos; subsidios estatales garantizados para todos los niños; una pensión básica universal proporcionada por el Estado para las personas de edad avanzada o con discapacidad; que el Estado garantice el apoyo a los desempleados y subempleados que viven en la pobreza.

- **Provisión pública de servicios esenciales:** Después de años de tendencia mundial hacia la privatización y la desregulación, las autoridades públicas tienen que reivindicar la responsabilidad de proporcionar servicios esenciales para la totalidad de los ciudadanos, incluido el suministro de agua dulce, el saneamiento, la educación, la salud, la vivienda, el transporte público, la comunicación y el acceso a la energía. Los gobiernos deberían aumentar considerablemente el nivel de gasto en estas áreas. Con los paquetes de estímulo sustentable los gobiernos deberían invertir en programas de infraestructura específicos a fin de aumentar la energía y la eficiencia de los recursos. Siguiendo el principio de subsidiariedad, se debería dar prioridad a la promoción de modelos descentralizados de suministro de agua y de energía renovable, con una enérgica supervisión pública, y para reducir el poder de mercado de oligopolio de proveedores públicos o privados. Con el fin de prestar atención a los derechos e intereses de los pueblos indígenas y comunidades locales, autoridades públicas y empresas privadas deben respetar el principio del consentimiento libre, previo e informado en todos los proyectos de infraestructura.
- **Fortalecer la participación, y las iniciativas presupuestales de género y de derechos humanos:** El libre acceso a la información presupuestaria, así como también el control efectivo, son esenciales para aumentar la rendición de cuentas de los gobiernos a sus ciudadanos en el uso de fondos públicos. Los gobiernos por lo tanto deberían velar por la efectiva participación de la sociedad civil en la planificación presupuestaria. Cómo y en qué medida los gobiernos estén promoviendo activamente la equidad de género en sus presupuestos debería determinarse con la ayuda de los enfoques de presupuestos sensibles al género. Del mismo modo, los gobiernos deberían evaluar si los presupuestos cumplen con su obligación de promover, proteger y garantizar los derechos humanos económicos, sociales y culturales.
- **El uso de políticas de contratación pública para promover la sustentabilidad:** Las autoridades públicas a nivel local y global tienen un enorme poder de compra. Hasta el momento han sido guiadas principalmente por criterios de costo-efectividad. Sin embargo, más y más operadores de adquisiciones públicas tratan de influir en los métodos de producción y en los productos de sus proveedores a través de la introducción de estándares medioambientales, sociales y de derechos humanos. Además, las políticas de adquisición pueden ser utilizadas para fortalecer específicamente la economía local apoyando a los proveedores nacionales.
- **Utilizar los fondos de riqueza soberana para financiar la inversión sustentable:** Los activos bajo gestión de los fondos soberanos aumentó a USD 4,7 billones en julio de 2011. Hubo un adicional de USD 6,8 billones contenidos en otros vehículos de inversión soberana, como los fondos de reserva de pensiones, los fondos de desarrollo y los fondos de las corporaciones de propiedad estatal. Existe un enorme potencial para invertir estos activos de acuerdo con los objetivos específicos de sustentabilidad. Los gobiernos deberían autorizar a los órganos de toma de decisiones de estos fondos a introducir criterios de sustentabilidad vinculantes para guiar sus políticas de inversión.

Un nuevo sistema mundial de distribución de la carga financiera más allá de la AOD. Incluso con un sistema de finanzas públicas esencialmente fortalecido con el aumento de los ingresos procedentes de los impuestos y con la reasignación del gasto público, en numerosos países el máximo de recursos disponibles es insuficiente para cumplir con los derechos sociales, económicos, culturales y ecológicos de la gente. Por lo tanto, todavía se requiere el financiamiento externo. El sistema actual de las transferencias financieras se basa en el concepto de ayuda (Ayuda Oficial al Desarrollo - AOD). Esta ayuda se caracteriza por las relaciones paternalistas entre los contribuyentes ricos y los "socios" pobres. A pesar de todos los intentos por aumentar la "propiedad" y la "eficacia de la ayuda", estos flujos financieros a menudo son imprevisibles, inestables, vinculados a productos y servicios de los contribuyentes y sujeto a condiciones. Este concepto de ayuda es engañoso, ya que su justificación es la caridad y no los derechos. Los gobiernos tienen que superar este concepto de ayuda y establecer un nuevo marco normativo de distribución de la carga entre los países ricos y pobres, basado en el principio de solidaridad, por ejemplo bajo la forma de un *esquema universal de igualdad fiscal*. Modelos de este tipo de compensación o igualación ya existen a nivel nacional y regional. En Alemania, por ejemplo, las desigualdades regionales deben ser compensadas mediante un concepto de ajuste financiero entre los estados federativos. La cohesión y eculización económica de la Unión Europea están financiadas con el apoyo de una política estructural compensatoria. Este tipo de modelo sería compatible con el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC). El ejercicio de esos derechos es una responsabilidad de los gobiernos "de forma individual y mediante la asistencia y cooperación internacionales, especialmente económica y técnica, hasta el máximo de los recursos disponibles". La priorización de los recursos para los DESC también se aplica a la ayuda internacional.

Un plan de compensación para pagar la deuda climática. El segundo pilar de un nuevo sistema normativo de transferencias financieras debería basarse en el principio de que quien contamina paga y en el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas. Esto es particularmente relevante a los efectos de asignar los costos del cambio climático. De acuerdo con estos principios, aquellos países que son responsables de los daños que causa la emisión excesiva de gases de efecto invernadero – y que los causarán en el futuro – tienen que compensar los costos. Ellos han acumulado una deuda climática que tendrán que pagar en los próximos años y décadas por venir. Los esquemas de compensación deberían guiarse por los principios del reparto justo de la carga y por los derechos equitativos per cápita, teniendo plenamente en cuenta las responsabilidades históricas de las sociedades.

Más allá de la meta del 0,7%. Los cambios en el marco normativo de las transferencias financieras también afecta el denominado objetivo del 0,7%. En 2010, el objetivo del 0,7% experimentó su 40º aniversario de incumplimiento, ya que los gobiernos en la Asamblea General de la ONU establecieron el objetivo en 1970. La decisión se basó en el concepto entonces dominante de la modernización. Se consideró que era necesario un "gran impulso" al capital extranjero para permitir que los países denominados en vías de desarrollo "despegaran" hacia un crecimiento económico duradero. En ese momento, los expertos del Banco Mundial estimaron la brecha de capital en alrededor de diez mil millones de dólares, equivalente a alrededor de un uno por ciento del PIB de los países denominados industrializados.

En 1969 la Comisión Pearson recomendó otorgar a los denominados países en vías desarrollo un 0,3% del PIB bajo la forma de capital privado y un 0,7% bajo la forma de AOD. Esto marcó el nacimiento del objetivo del 0,7%.

Hoy en día, esta cifra del 0,7% tiene solo una importancia política simbólica, como un "indicador de solidaridad". El objetivo del 0,7% no puede explicar lo que el cumplimiento del marco de sustentabilidad de los derechos va a costar en realidad, cuánto podrían contribuir los respectivos países y la cantidad de capital externo que sería necesario para llenar el vacío. La totalidad de las estimaciones de las necesidades financieras externas junto con los recursos nuevos y adicionales requeridos para las medidas de mitigación del cambio climático y para la adaptación al cambio climático revelan, sin embargo, que las transferencias financieras necesarias van más allá de la marca del 0,7% del PIB. La crítica justificada acerca del contexto original en el que se basó el objetivo del 0,7% de ninguna manera legítima alejarse de las obligaciones internacionales.

Necesitamos cambiar las perspectivas de las finanzas públicas externas; alejarnos de un enfoque basado en la ayuda hacia un enfoque basado en los derechos. Un mayor desarrollo de la resolución de la Asamblea General de la ONU de 1970 es sumamente necesario para ajustar el marco normativo de las transferencias financieras a las realidades del presente. Esto puede tener lugar en el contexto de la planteada Carta sobre el Derecho al Desarrollo Sustentable.

Las propuestas para nuevas y más predecibles formas de transferencias financieras no son nuevas. El informe *Norte-Sur: Un Programa para la supervivencia*, publicado en 1980 por la Comisión Brandt internacional propuso aumentar los ingresos para el desarrollo mediante mecanismos 'automáticos', que pueden funcionar sin las repetidas intervenciones de los gobiernos. "Creemos que con el tiempo el mundo debe pasar a un sistema financiero que progresivamente permita una participación cada vez mayor de este tipo ingresos acumulados por estos medios. El hecho de que los ingresos se eleven de forma automática no implica, por supuesto, que su traslado debe ser automático, por el contrario, deberían ser canalizados a través de una agencia internacional apropiada o agencias (...)". Más de 30 años después de este informe visionario, es hora de convertir estas ideas en realidad.

El fortalecimiento del imperio de la ley para promover la sustentabilidad. El establecimiento de normas y estándares es una tarea central de los gobiernos responsables y un instrumento clave de la toma activa de decisiones. En los últimos 30 años, sin embargo, los gobiernos demasiado frecuentemente se debilitaron a sí mismos debido a políticas de desregulación y liberalización financiera. En cambio, confiaron en el voluntarismo corporativo y en la auto-regulación de "los mercados". La fijación de normas públicas y la regulación a menudo han sido denunciadas como políticas de dominio y control. Pero solamente los mercados financieros sin restricciones han hecho posible la sobrecarga financiera actual, las débiles leyes antimonopólicas permitieron que los bancos transnacionales se vuelvan demasiado grandes para caer, y la inadecuada traducción del principio de precaución en las evaluaciones obligatorias tecnológicas llevó a las catástrofes de Fukushima y de otros lugares. En respuesta a la reciente crisis financiera y de alimentos, los gobiernos comenzaron a introducir nuevas reglas y normas, como en octubre de 2011 la Commodity Futures Trading Commission de EE.UU. estableció normas modestas para limitar la especulación excesiva en los productos. Pero todavía queda mucho por hacer para restaurar los derechos públicos sobre

los privilegios de las corporaciones y para fortalecer el mandato de la ley en interés de las generaciones presentes y futuras.

Hacia una gobernanza inclusiva, que rinda cuentas

La necesidad de superar la fragmentación. Hasta la fecha el enfoque de la gobernanza para el desarrollo sustentable ha sido uno de los tres pilares que gobiernan el desarrollo sustentable en su propia zona, complementado por la coordinación a través de ellos. Esto se intenta en todos los niveles – mundial, regional, nacional y subnacional – y en cooperación con los actores no estatales, principalmente la sociedad civil, los pueblos indígenas y el sector privado.

El desarrollo sustentable ha sido visto como un concepto vinculante diseñado para facilitar un diálogo entre aquellos cuyas principales preocupaciones se relacionan con el medio ambiente y entre aquellos que ven su papel como la promoción del crecimiento y del desarrollo. Este enfoque ha hecho hincapié en la coordinación y el diálogo, pero no tiene una base institucional sólida para la toma de decisiones y para cambiar la política a través de los tres pilares. Tampoco ha abordado los derechos humanos, las inequidades y la exclusión social. En la práctica, el pilar medioambiental domina el diálogo, el pilar económico domina el impacto y el pilar social ha sido ampliamente descuidado, aparte de la limitada forma en que se lo aborda a través de los ODM.

La toma de decisiones y la formulación de políticas se ven gravemente obstaculizadas por esta jerarquía entre los tres pilares de gobernanza económica mundial que no adhiere a los mandatos del régimen de los derechos humanos ni a las exigencias del desarrollo sustentable. La jerarquía entre los tres pilares también se ve reflejada en las medidas utilizadas para las prescripciones políticas y la asignación presupuestaria. Estas medidas tienen un bajo nivel en lo que respecta a los objetivos sociales; las métricas de progreso solo se cuentan en dólares y exteriorizan los costos sociales y medioambientales. Estas métricas favorecen al sector privado y perjudican las arcas públicas. Nosotros no estamos midiendo el desarrollo sustentable, sino principalmente el crecimiento económico.

Para superar la fragmentación de la gobernanza para el desarrollo sustentable y garantizar la coherencia política, es esencial volver a organizar y reconfigurar los mecanismos institucionales que cubren la totalidad de los aspectos del ciclo de la política: establecimiento de la agenda, análisis y formulación de políticas, toma de decisiones, ejecución y evaluación.

Hacia un Consejo de Desarrollo Sustentable. Adoptar el desarrollo sustentable como un concepto mundial requiere de una institución cúspide que subsuma la totalidad de las demás nociones de desarrollo y pueda infundir la esencia de los derechos y de la sustentabilidad en la agenda de la totalidad de los organismos de desarrollo y medioambientales.

Esta configuración institucional del desarrollo sustentable debe guiar el trabajo de las instituciones

mundiales en la gestión integrada de toma de decisiones, acción política, implementación y revisión. No se puede abandonar el ECOSOC (siglas en inglés del Consejo Económico y Social). Varios recomiendan un Consejo de Desarrollo Sustentable que informe directamente a la Asamblea General sobre la orientación del Consejo de Derechos Humanos. Este Consejo tiene un mandato que se extiende a los tres pilares del desarrollo sustentable – el medio ambiente, el desarrollo económico y social.

La competencia del consejo se extenderá a todos los organismos multilaterales, incluyendo las instituciones financieras internacionales. El nuevo consejo se encargaría de supervisar el proceso de información con el apoyo de un mejorado Examen Periódico Universal (EPU).

Un examen periódico universal sobre la sustentabilidad. El nuevo Consejo de Desarrollo Sustentable debe estar equipado con un mecanismo de Examen Periódico Universal a fin de que todos los países informen sobre las medidas para obtener el desarrollo sustentable, abarcando la totalidad de los temas pertinentes relacionados con los derechos humanos, el comercio, la política macroeconómica, el medio ambiente, el financiamiento y la participación política. El concepto del EPU debería ser mejorado para considerar la información proporcionada no solo por los gobiernos, sino también por otras partes interesadas, como la sociedad civil y el sector privado. La información de los informes de los resultados del Examen Periódico Universal deberá tener una amplia difusión a través de los canales de información activamente dirigidos a la totalidad de las partes interesadas.

Poner al día la Comisión de Política de Desarrollo. Tal como está constituido, el Comité de Políticas de Desarrollo (CDP) es un órgano subsidiario del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC, por sus siglas en inglés). Proporciona insumos y asesoramiento independiente al Consejo sobre los nuevos temas intersectoriales de desarrollo y de cooperación internacional para el desarrollo, centrándose en los aspectos de mediano y largo plazo. Los 24 miembros del Comité son designados por el Secretario General de las Naciones Unidas a título personal, y son nombrados por el Consejo por un período de tres años. La membresía está orientada a reflejar una amplia gama de experiencias de desarrollo, así como también el equilibrio geográfico y de género. El CDP debería ser actualizado para realizar una investigación y para proporcionar asesoramiento independiente sobre políticas de desarrollo sustentable que integren plenamente los tres pilares y sobre los nuevos temas que requieren la atención y la acción inter-gubernamental. Se deberían establecer grupos de trabajo ad hoc o grupos de trabajo para profundizar y complementar su trabajo e incluir a miembros de organizaciones con un probado compromiso y trayectoria en los temas pertinentes, incluidos los temas de la sociedad civil y de los pueblos indígenas.

Defensor del Pueblo internacional y Relatores Especiales. Existen algunas áreas clave del desarrollo sustentable y de la justicia intergeneracional en las que el sistema internacional de gobierno carece de estándares normativos y de supervisión adecuados. Apoyamos la

recomendación de establecer la institución de un Defensor de la justicia intergeneracional para las futuras generaciones. Además, la función de los Relatores Especiales se debe utilizar para examinar, monitorear, asesorar e informar públicamente sobre problemas como los derechos sobre la tierra, el acceso y uso de la tecnología, y la pesquería, y para desarrollar recomendaciones no solo en casos específicos sino también para nuevas o mejoradas normas. Este puede ser un procedimiento especial del Consejo para el recién constituido para el Desarrollo Sustentable.

La superación de las brechas de gobernanza a nivel nacional. Un gran desafío para una gobernanza más efectiva a nivel mundial es la falta de coherencia a nivel nacional. Los acuerdos internacionales efectivos no pueden ser determinados ni fortalecidos sin los compromisos y la coherencia a nivel nacional, y en la totalidad de los países. La reestructuración del ECOSOC o la creación de un nuevo Consejo será un ejercicio inútil si no es “propiedad” efectiva de las contrapartes nacionales y se coloca en una posición influyente de gobernanza vis-à-vis otros ministerios e intereses. El nuevo mecanismo de gobernanza a nivel nacional puede incluir, por ejemplo:

- *Un nuevo “sherpa para la sustentabilidad”.* La responsabilidad debe ser tomada por el jefe de Estado o de Gobierno para aumentar la coherencia de las políticas de la sustentabilidad. Él o ella deben establecer una función “sherpa” para la sustentabilidad. Esta posición / función debe tener rango ministerial para asegurar la coordinación entre los ministerios y las autoridades.
- *Una Comisión Parlamentaria sobre la Coherencia Política de la Sustentabilidad.* Para asegurar la supervisión y la rendición de cuentas pública, una Comisión Parlamentaria sobre la Coherencia Política de la Sustentabilidad debe complementar la función “sherpa”. Estas instituciones de alto nivel en los poderes ejecutivo y legislativo del Estado proporcionarán la necesaria presencia nacional y la representación en los foros pertinentes de gobernanza mundial para el desarrollo sustentable. Sus posiciones y perspectivas deberían ser preparados por un proceso de consulta permanente y significativa con una amplia participación que refleje las dimensiones multisectoriales del desarrollo sustentable.
- *Un Defensor del pueblo para las Generaciones Futuras.* El nombramiento de Defensores del Pueblo para las Generaciones Futuras puede llevar la agenda de la sustentabilidad directamente al corazón de los gobiernos y a la formulación de políticas. El Defensor del Pueblo podría participar directamente en el proceso de formulación de políticas y evaluar desde una perspectiva integral los efectos a largo plazo de las políticas. Solo a un organismo independiente que no requiera ser re-elegido por los votantes actuales le es dable centrarse íntegramente en el análisis a largo plazo y representarlo sin ninguna duda. ■

Río+20: implementar es la clave

La marginación social e incluso la exclusión aumentan en todo el mundo. El desencanto de los jóvenes, las mujeres, los pueblos indígenas, los pobres urbanos y rurales y otras poblaciones marginadas, y también de la clase media que ahora se siente amenazada, constituye un desafío sin precedentes para los gobiernos y la ONU. La crisis ecológica ha empeorado desde 1992, desde el agotamiento de los recursos hasta la contaminación y el cambio climático. Los Derechos Humanos brinda una dimensión transversal del desarrollo sustentable: por lo tanto Río+20 debe centrarse en la implementación del desarrollo sustentable. Hay una necesidad imperiosa de fortalecer los planes institucionales de acuerdo con los principios de Río.

Chee Yoke Ling
Third World Network, Malaysia

Las expectativas para el documento final de Río+20 están inextricablemente ligadas a los compromisos y promesas no cumplidos de la Conferencia de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, y los convenios y planes de acción posteriores. El compromiso de cambiar el paradigma de un modelo de crecimiento económico no sustentable a uno de desarrollo sustentable fue asumido a los niveles políticos más altos, pero hasta la fecha no se ha cumplido.

Hoy en día están generalizadas las desigualdades de ingresos entre Estados y dentro de ellos. Las exportaciones mundiales han aumentado casi cinco veces mientras que el ingreso per cápita mundial se ha más que duplicado. Sin embargo, el 20% superior de la población disfruta más del 70% del ingreso total y quienes se encuentran en el quintil inferior solo reciben el 2% del ingreso mundial.

Esta distribución distorsionada de la riqueza económica es el resultado de un sistema financiero internacional desregulado y desestabilizado, y un sistema multilateral de comercio caracterizado por reglas que no son equilibradas y cuyo funcionamiento perjudica a los países en desarrollo. Cuando llegan las crisis financieras y económicas, las mayorías – especialmente los pobres – cargan con efectos totalmente desproporcionados.

Los países desarrollados también acordaron en Río 1992 tomar la delantera en el esfuerzo por alejarse de los patrones de consumo no sustentables. Pero estos han cambiado muy poco, y en cambio se han extendido a los países en desarrollo donde los ricos adoptan estilos de vida similares mientras la erradicación de la pobreza es difícil de conseguir. A medida que las desigualdades de ingreso aumentan en todos los países, el consumo excesivo e insustentable domina las opciones de producción (con consecuencias en la utilización de recursos naturales y la asignación de recursos financieros) mientras los pobres y marginados no pueden acceder a un nivel de vida digno.

Reafirmación de los principios de Río 1992

Ya se han adoptado los principios y marcos para el desarrollo sustentable, primero en 1992 en Río y posteriormente en planes de acción, programas y medidas acordados en reuniones anuales de la

MARCO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

La ONU es el foro primario donde acordar un Marco Institucional para el Desarrollo Sustentable (MIDS) que integre los tres pilares del desarrollo sustentable y la implementación del programa de desarrollo sustentable. En este contexto, hay una necesidad imperiosa de fortalecer los planes institucionales de acuerdo con los principios de Río, especialmente el que establece la responsabilidad compartida pero diferenciada.

Para lograr esta integración de los tres pilares y llevar a cabo un desarrollo sustentable, el MIDS debería cumplir por lo menos las siguientes funciones:

- Identificar las medidas concretas para cumplir el programa de desarrollo sustentable.
- Apoyar las estructuras regionales y los mecanismos nacionales para que desarrollen e implementen sus estrategias nacionales de desarrollo sustentable.
- Apoyar a los países en desarrollo para que tengan una participación significativa en la toma de decisiones a nivel regional e internacional.
- Brindar orientación mundial sobre las medidas concretas que son necesarias para cumplir el programa de desarrollo sustentable.

- Monitorear los avances hacia la ejecución del programa, entre los cuales los compromisos para trasladar conocimientos y tecnología para la implementación, y recomendar medidas para corregir y enfrentar los desafíos.
- Evaluar la incorporación equilibrada de los tres pilares en el sistema internacional, y establecer los mecanismos necesarios para hacer el seguimiento de los compromisos y la identificación de brechas o debilidades que afecten la plena implementación del programa de desarrollo sustentable.
- Promover la participación de la sociedad civil en el programa de desarrollo sustentable.

El MIDS necesita que el Secretariado realice lo siguiente: (a) proporcionar investigación, análisis e informes y recomendaciones para alertar a los gobiernos y al público sobre las nuevas tendencias y problemas; (b) brindar asistencia técnica y asesoramiento en general; (c) organizar la celebración de reuniones, la divulgación de sus informes y el seguimiento de los resultados. Es importante que a todos estos efectos tenga en cuenta las consecuencias para los tres pilares, de manera que cada uno de ellos tenga un desarrollo parejo de los conceptos, resultados y acciones.

Comisión sobre el Desarrollo Sustentable (CDS). También han sido aceptados en todos los tratados y convenios pertinentes.

Desde 1992, los resultados de las Cumbres y Conferencias de la ONU también contienen los componentes del programa de desarrollo sustentable. Asimismo, hay abundantes precedentes del establecimiento de los derechos humanos como dimensión transversal del desarrollo sustentable, a partir la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada por la Asamblea de la ONU en 1948. Por lo tanto Río+20 debe centrarse en su implementación.

Hoy en día se acepta ampliamente que el programa de desarrollo sustentable tiene importantes brechas en su ejecución. Por lo tanto es decisivo que

Río+20 reconozca las causas fundamentales de este fracaso en la implementación. Entre ellas:

- El reemplazo del programa de desarrollo sustentable por una globalización marcada por la liberalización económica que ha generado crisis ecológicas y sociales, ha concentrado la riqueza en un puñado de grandes empresas del mundo de la industria y las finanzas y ha socavado la autonomía política y el lugar de los Estados. La propia existencia de la globalización ha generado crisis económicas, ha exacerbado las tensiones y conflictos sociales y la falta de estabilidad política.
- El debilitamiento del multilateralismo que es decisivo para el desarrollo sustentable.

- La influencia desproporcionada de las instituciones económicas mundiales, entre las cuales la ONU, y su falta de responsabilidad pública.
- La falta de medios de implementación (financieros, tecnológicos, de desarrollo de capacidades) que fueron una parte esencial del pacto de 1992 para el desarrollo sustentable y que los países desarrollados se comprometieron a aportar.
- La falta de integración de los tres pilares del desarrollo sustentable (desarrollo económico, desarrollo social y protección ambiental) a todos los niveles de políticas y gobernanza, a pesar de los esfuerzos iniciales realizados en la década de 1990.

Hay una urgente necesidad de:

Primero, reafirmar los principios aceptados internacionalmente que establece la Declaración de Río de Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, especialmente el principio fundamental de las responsabilidades compartidas pero diferenciadas como marco político del desarrollo sustentable.

Segundo, renovar el compromiso político para implementar el programa de desarrollo sustentable acordado, apoyándose en los conocimientos y experiencias acumulados en los últimos 20 años.

Tercero, emprender una “asociación mundial revitalizada para el desarrollo sustentable” basada en que los Estados vuelvan a asumir su papel de responsabilidad y que afirme la autonomía política como contrapartida a las fuerzas irrestrictas del mercado que causan inestabilidad a todos los niveles.

Cuarto, en toda colaboración entre el sector público y el privado, garantizar que las políticas públicas y la gobernanza queden a salvo de cualquier influencia indebida del sector privado, especialmente las sociedades transnacionales y las grandes empresas.

Quinto, en atención a la importancia de contar con tecnología adecuada para el desarrollo sustentable, establecer un organismo intergubernamental que facilite la transferencia de tecnología y la innovación (y se ocupe de obstáculos tales como los derechos de propiedad intelectual) y desarrolle la capacidad de evaluación de la tecnología. En su primera sesión la CDS ya subrayó la necesidad de evaluar las tecnologías en función de su salubridad, seguridad e impactos ambientales, económicos y sociales.

Restablecer la confianza

Es necesario fomentar la confianza pues la mayoría de los países desarrollados ha dejado de lado sus compromisos internacionales con el desarrollo sustentable y algunos han descartado el principio

de responsabilidad compartida pero diferenciada. El proceso preparatorio y numerosas discusiones relacionadas con el tema han dejado claro que todavía no hay una definición universalmente aceptada ni un entendimiento común del concepto de “economía verde”. Si bien algunas partes del sistema de la ONU como la CESPAP han ayudado a los países miembros a lograr un entendimiento común del crecimiento verde, la mayoría de los gobiernos siguen sin comprender sus detalles y forma de puesta en práctica.

A nivel de los gobiernos nacionales y locales, las comunidades y empresas y organizaciones de la sociedad civil, se desarrolla y ejecuta una amplia gama de políticas, programas, proyectos y medidas que todos los involucrados consideran “verdes” según sus respectivas interpretaciones y descripciones.

Sin embargo, también surge claramente del proceso preparatorio, especialmente de las reuniones regionales, entre las cuales el reciente Simposio de Alto Nivel sobre Río+20 en Beijing y el Diálogo Ministerial de Delhi sobre Economía Verde y Crecimiento Inclusivo, que cada vez hay más consenso para que se reafirmen los principios de Río y el marco de desarrollo sustentable a nivel internacional y a la vez se permita la formulación de estrategias nacionales para afinar los tres pilares en función de los mejores principios, enfoques y prácticas. ■

Las prácticas hoy en uso ponen en jaque nuestra existencia

El camino de desarrollo que siguen los países más ricos hace estragos en los recursos naturales del planeta. Se necesita un cambio radical de este sistema económico que sigue produciendo marcadas desigualdades económicas y sociales en todo el mundo. Para poder enfrentar los desequilibrios estructurales con éxito es decisivo introducir mecanismos de regulación y control gestionados democráticamente, capaces de fomentar y proteger los derechos humanos en lugar de los privilegios de las empresas. Los pilares y metas fundamentales de la estrategia deberían ser la erradicación de la pobreza, la disminución de las desigualdades, la realización de esfuerzos por lograr una sociedad más justa e inclusiva y el respeto por el medio ambiente.

EUROSTEP

El futuro del mundo, sus 7 mil millones de personas y las generaciones venideras quedará determinado por las respuestas que demos a los importantes desafíos que enfrenta el planeta. Nuestras prácticas actuales ponen en peligro nuestra misma existencia.

En la Cumbre de la Tierra 1992 en Río, la comunidad internacional adoptó una serie de principios y obligaciones para respaldar el desarrollo sustentable. Por desgracia, estos principios han sido poco implementados. Los países industrializados no han proporcionado los medios necesarios (recursos financieros y transferencia de tecnología) para aplicar los acuerdos de la Cumbre de la Tierra, y tampoco han ofrecido el liderazgo que se requiere para cambiar los modelos de producción y consumo, especialmente en sus propios países.

La actividad humana ha sido la principal causa de la degradación ambiental y el cambio climático. El camino de desarrollo que siguen los países más ricos del mundo ha explotado de modo desproporcionado los recursos naturales no renovables del planeta, y sigue haciéndolo. Es necesario emprender acciones para lograr una transición de gran alcance hacia modelos de desarrollo sustentable, y esto exige una transformación radical y urgente del enfoque del crecimiento y la estabilidad económica, y de los modelos de producción y consumo.

Los países tienen una responsabilidad compartida pero diferenciada por su contribución a las prácticas insustentables de la actualidad y por las consecuencias del uso insustentable de los recursos naturales del mundo. Las naciones industrializadas son quienes más han contribuido con sus acciones a generar los problemas ambientales globales que todos enfrentamos, por lo que deberían tomar medidas para ayudar a los países en desarrollo a mitigar los efectos negativos que ahora enfrentan.

Los límites de la economía “verde”

Las medidas para implementar mecanismos eficientes de gestión sustentable de los recursos naturales y de capital tendrán inevitablemente fuertes efectos sobre los actores económicos. Es probable que la creación de una economía verde genere nuevos “empleos verdes”, pero también destruirá muchos empleos “marrones”. De esta manera, en el proceso de transformación a una economía verde, algunas personas, grupos, comunidades y países se verán perjudicados, en tanto otros se verán beneficiados. El desarrollo sustentable significa mejorar el bienestar de las generaciones presentes y

también las futuras, y se preocupa no solo de la justicia ambiental sino también de la social, económica e intergeneracional: una economía más verde por sí sola no alcanzará para producir desarrollo sustentable.

Los pilares y metas fundamentales de cualquier estrategia de desarrollo sustentable deberían ser la erradicación de la pobreza, la disminución de las desigualdades, la realización de esfuerzos por lograr una sociedad más justa e inclusiva, junto con el respeto del medio ambiente y la obligación de rendir cuentas. Una economía verde, aunque dependa menos de los recursos naturales, seguirá propiciando la desigualdad si no hay otros cambios fundamentales.

En su posición para la Cumbre de la Tierra Río+20, la Unión Europea ha previsto una reconsideración del modelo tradicional de progreso económico pero, a pesar de propuestas valiosas en lo que hace a políticas y estrategias, se apoya mucho en la innovación tecnológica como medio para lograr una utilización más eficaz de los recursos. Es cierto que innovaciones como las técnicas de geoingeniería, la nanotecnología o la biología sintética tienen la posibilidad de contribuir al desarrollo sustentable, pero es imprescindible someterlas a evaluaciones de impacto rigurosas y sistemáticas.

El desarrollo sustentable es un concepto que va más allá de la utilización eficaz de los recursos: se necesitan reformas radicales en modelos de producción y consumo, derechos sociales y políticos y prácticas económicas para poder enfrentar adecuadamente las múltiples dimensiones de la sostenibilidad.

Equidad, empoderamiento, derechos humanos y participación democrática

El primer principio de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo establece que: “Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sustentable”. Según esta perspectiva, la promoción de la equidad social, de género, económica y ambiental, la reducción de la desigualdad y el cumplimiento de los derechos humanos deberían ser la base de cualquier estrategia para el desarrollo. Esto solo puede lograrse con la participación de los ciudadanos en los procesos de cambio necesarios para asegurar la sostenibilidad; y el camino hacia esos cambios debe transitarse con plena transparencia y responsabilidad. La garantía de acceso a la información, la concienciación sobre los problemas del desarrollo sustentable y la mayor participación de ciudadanos e interesados en los procesos de toma de decisiones son elementos clave para el desarrollo sustentable.

No es posible lograr una economía sustentable sin participación de todos los sectores de la sociedad.

Es preciso extender la protección social, no solo para quienes tienen empleos en la economía formal, sino como derecho de todos los integrantes de la sociedad. Se debe adoptar un enfoque de lucha contra la pobreza basado en los derechos humanos y financiar estrategias para el desarrollo que se centren especialmente en la mujer. Por ejemplo, con relación a la seguridad alimentaria, es necesario reconocer el papel de las mujeres (que producen entre el 60 y el 80% de los alimentos en las sociedades agrícolas).

Financiación para el desarrollo sustentable

Los países desarrollados deberán aportar importantes fondos para permitir la ejecución de estrategias globales eficaces. En este contexto también deberá asumirse el compromiso de suministrar fondos nuevos para enfrentar el cambio climático.

Las modalidades de financiamiento innovador que se están discutiendo hace más de un decenio también pueden ser un aporte importante para la implementación de estrategias de desarrollo sustentable. Debería llevarse adelante la propuesta de un impuesto sobre las transacciones financieras (ITF); la mayoría de los sistemas locales y nacionales de tributación deberían ser revisados para que fomenten la sostenibilidad. Los nuevos sistemas deberán basarse en el principio de que quien contamina debe pagar, y deberán eliminarse todos los subsidios que socaven el desarrollo sustentable.

Conclusiones

Las recientes crisis han mostrado los límites de los modelos económicos actuales. Una mayor liberalización no producirá desarrollo, si lo entendemos como un concepto multidimensional que abarca el progreso económico, ambiental y social. Este modelo ha llevado a mayor inestabilidad, el surgimiento de numerosas crisis, una preocupación exagerada por la acumulación de riqueza personal, más desigualdades sociales y degradación ambiental.

Los desequilibrios estructurales del sistema económico global que perpetúa estas desigualdades y atrapa a millones de personas en ciclos de pobreza deben ser enfrentados. Es necesario redistribuir el poder y establecer mecanismos de regulación y control gestionados democráticamente. Las personas deberían estar en el centro de cualquier estrategia que tenga por finalidad garantizar la seguridad social, económica y ambiental. Río 2012 es una oportunidad importante para construir sobre la base de compromisos anteriores y asegurar su ejecución. El objetivo final debe ser la adopción de compromisos internacionales vinculantes con plazos y estrategias consensuados. ■

⦿ Desde las bases:
INFORME NACIONAL

■ ARGENTINA

El largo camino hacia el desarrollo duradero



El país necesita adoptar un modelo de desarrollo sustentable, pero en el camino a lograrlo enfrenta grandes desafíos. Es necesario garantizar que la información sobre el ambiente llegue al público. Tanto el Gobierno como la sociedad civil deben asumir que los problemas ambientales de la Argentina se desprenden de una visión paradójica que promueve la inversión “a cualquier costo” a la vez que manifiesta la necesidad de políticas que protejan el ambiente. Pero la ausencia de estas ha tenido un impacto negativo en los grupos más vulnerables de la sociedad: campesinos, comunidades indígenas y los habitantes de las áreas marginales urbanas.

FARN, Fundación Ambiente y Recursos Naturales

Según el informe del Fondo Mundial para La Naturaleza (WWF) *Planeta Vivo 2010*, Argentina ocupa el noveno lugar entre los 10 países que producen el 60% de las riquezas naturales del planeta¹, posición que coloca al país en un rol estratégico como proveedor de servicios ambientales a nivel mundial. En los últimos 40 años, sin embargo, el país se ha visto virtualmente estancado en cuanto a las mediciones del Índice de Desarrollo Humano (IDH). Se ha desarrollado menos, de hecho, que países que en 1970 tenían un IDH similar y estaban lejos de la Argentina en cuanto a abundancia de recursos naturales (por ejemplo España, Grecia, Irlanda e Israel)². Es paradójico que un país con recursos tan abundantes deba enfrentar indicadores inaceptables de desarrollo humano y distribución de la riqueza.

Pérdida de biodiversidad

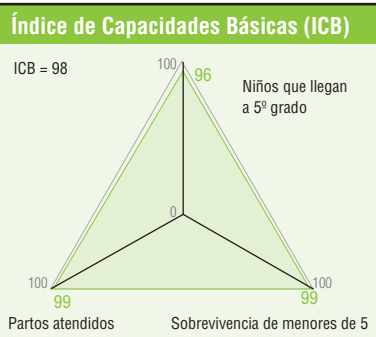
Uno de los mayores desafíos ambientales para el país es la deforestación. Entre 1937 y 1987 se perdieron 2.355.308 ha (aproximadamente 23.553 km²) de bosques nativos, y en los últimos 17 años esta cifra ascendió a 5.321.001 ha (53.210 km²). De hecho, entre 1998 y 2006 desaparecieron 250.000 ha (2.500 km²) de bosque por año, lo que equivale a 1 ha (10.000 m²) cada dos minutos. Entre las causas de este sombrío panorama se encuentran la explotación forestal irracional, la expansión de la frontera agropecuaria y la ausencia de políticas públicas y de incentivos a los actores privados para la reforestación con especies nativas³.

La deforestación, la pérdida de los bosques nativos y el cambio climático están íntimamente relacionados, y la adopción de mecanismos de protección ambiental podría ser un avance en dirección a una subsiguiente implementación en el país de los esquemas de la iniciativa de las Naciones Unidas para Reducir las Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques (UN REDD por sus siglas en inglés). El Gobierno, de todas formas, no posee mecanismos adecuados para enfrentar estos

1 Fondo Mundial para la Naturaleza, *Planeta Vivo Informe 2010: biodiversidad, biocapacidad y desarrollo*.

2 UNDP, *El desarrollo humano en la Argentina (1970-2010): una mirada más allá de la coyuntura*, (Buenos Aires: 2010).

3 Greenpeace, *Un arduo camino a la Ley de Bosques*.



problemas y además carece de la voluntad política para establecer marcos legales con miras al desarrollo sustentable.

Expansión de la frontera agrícola

La agricultura es uno de los pilares principales de la economía argentina. El aumento internacional de los precios de productos del sector ha favorecido la profundización del modelo de producción agrícola a escala industrial, en el que actualmente impera el monocultivo de soja y oleaginosas⁴.

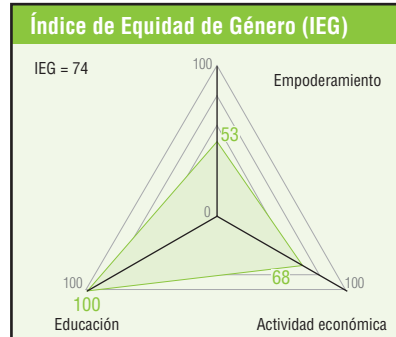
Pero en el presente se han vuelto evidentes las consecuencias negativas de ese proceso. La agricultura es la segunda fuente en importancia de emisiones de gases de efecto invernadero después del sector industrial. Las emisiones de CO₂ per capita son casi el doble del nivel promedio en la región.⁵ Además, el uso irrestricto de agroquímicos ha tenido un impacto negativo en el ambiente y en la salud de la población. El *Atlas de riesgo ambiental de la niñez* ha señalado que en Argentina “aproximadamente tres millones de niños viven en una situación de riesgo ambiental causada por los agroquímicos”⁶. De acuerdo al Informe Carrasco, el glifosfato —el agroquímico más usado en el país— puede causar deformidades y es peligroso para varias especies animales y vegetales⁷.

4 Jorge E. Weskamp, “Soja: más allá de lo económico” (Buenos Aires: Clarín, 15 de julio 2006).

5 World Bank, *Datos Argentina*.

6 Defensoría del Pueblo de la Nación, *Resolución sobre la clasificación de la toxicidad de los agroquímicos* (Buenos Aires: 12 de noviembre de 2010).

7 Primicias Rurales, *Andrés Carrasco, autor de un estudio controvertido, advierte sobre glifosfato para los humanos* (5 de abril de 2009).



Mientras tanto, la producción agrícola ha extendido su frontera, invadiendo los bosques nativos. Esta invasión ha afectado a las comunidades campesinas y agrícolas, que se ven obligadas a incorporarse a esquemas de producción que contradicen sus costumbres y tradiciones, sin que exista forma alguna de consentimiento previo e informado⁸.

Para revertir esta situación, el país necesita un sistema de leyes que establezca los presupuestos mínimos ambientales para incorporar pautas de sustentabilidad en el uso de agroquímicos. Asimismo es necesario avanzar hacia un proceso de ordenamiento ambiental del territorio y la imposición de buenas prácticas agrícolas para revertir la situación imperante.

Avances legislativos

En los últimos 10 años —y aunque aún quede mucho por hacer— se han hecho importantes progresos en materia legislativa, sancionándose leyes que promueven el desarrollo sustentable y protegen el derecho de la población a un medio ambiente sano. De todas formas, existen numerosos obstáculos para la ejecución, implementación y control de cumplimiento de esa reglamentación. Las contradicciones en la ley y las regulaciones, a la vez que la presión ejercida por intereses económicos y políticos, han producido conflictos socio-ambientales persistentes.

El sector privado, la sociedad civil y el Estado parecen lograr consensos únicamente a través de situaciones de conflicto, como queda en evidencia ante los altisonantes casos — muchos de los cuales han alcanzado la instancia judicial — que han logrado de a poco colocar al desarrollo sustentable en la

8 Ver la declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

agenda pública. A modo de ejemplo cabe mencionar la causa judicial por el saneamiento de la cuenca hídrica Matanza-Riachuelo, el conflicto por las Pasteras en el Río Uruguay y, más recientemente, la discusión en torno a la aplicación de la Ley de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial en el marco de proyectos mineros de alto impacto socio-ambiental.

A través de la incorporación del artículo 41 de la Constitución Nacional, que consagra el derecho al medio ambiente sano y el deber de preservarlo, se ha colocado la piedra fundamental para el desarrollo de un estatuto basado en el desarrollo sustentable. A partir del 2002 el Congreso Nacional ha sancionado una serie de normas que tienden a garantizar presupuestos mínimos de protección ambiental; ello, sumado a la acción del Poder Judicial – que se ha destacado como un actor clave para exigir el cumplimiento de pautas ambientales – ha permitido colocar la problemática de la sustentabilidad ambiental, social y económica en la agenda pública y privada.

Cabe agregar que, a fines del 2007, luego de un largo proceso de participación de organizaciones de la sociedad civil, el Congreso Nacional sancionó la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. La sanción de esta ley ha significado un gran avance para la protección de los bosques, pero lamentablemente aún no ha sido implementada en forma eficaz. El estado actual de la cuestión sigue siendo crítico, por tanto. Por ejemplo, es clara la vulnerabilidad de las comunidades indígenas y de los pequeños productores locales ante la tala indiscriminada, lo cual se verifica en recientes causas judiciales en trámite⁹. Además, la ley establece que se destinará el 0,3% del Presupuesto Nacional al Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los bosques nativos.

El caso de la Cuenca Matanza – Riachuelo

Los recursos hídricos de Argentina presentan altos niveles de contaminación, causada en gran medida por la falta de control de los efluentes industriales, el nulo o defectuoso tratamiento de los efluentes de origen cloacal, el uso excesivo de agroquímicos y el desarrollo no planificado de las áreas urbanas. Entre las consecuencias sobre los recursos hídricos del crecimiento urbano no planificado se encuentran la contaminación causada por los asentamientos precarios que se ubican en torno a corrientes de agua cercanas a las ciudades, la ocupación de los valles de inundación por basurales, la contaminación de acuíferos por desechos urbanos y agroquímicos sin evaluación, el volcado de aguas servidas sin tratamiento, y las montañas de residuos sólidos que taponan los desagües y permiten el rebalse de aguas contaminadas a lo largo de grandes superficies¹⁰.

A la hora de abordar la problemática de la contaminación y la dificultad en la gestión de las cuencas

hídricas en la Argentina no se puede omitir presentar el paradigmático caso de la Cuenca Matanza-Riachuelo (CMR).

La CMR abarca aproximadamente 2.240 km² comprendiendo jurisdicciones de la Provincia de Buenos Aires, catorce municipios provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A) y la jurisdicción del Estado Nacional. En el área de la cuenca habitan más de 3.500.000 personas, de las cuales el 35% no tiene acceso al agua potable y el 55% no dispone de sistema cloacal. Asimismo se encuentran emplazadas más de 10.000 industrias que emplean tecnologías obsoletas y que contradicen las normas existentes. Se contabilizan 171 basurales a cielo abierto. Todo ello deja al 96,4% de la población de la CMR expuesta a al menos una amenaza de riesgo ambiental, siendo alarmantes los niveles de pobreza e indigencia de gran parte de los habitantes de la cuenca.¹¹

El conflicto de la cuenca Matanza-Riachuelo – que se cuenta entre los treinta lugares más contaminados del mundo¹² – es un ejemplo de la falta de voluntad política y fortaleza institucional en el país. Esta problemática ha alcanzado la instancia judicial más alta, y es la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), en su rol de último garante de la Constitución, el ente que ha debido tomar las riendas para el saneamiento y ordenamiento de la cuenca.

La minería en conflicto

Actualmente se detectan niveles particularmente altos de conflictividad en torno a la minería extractiva a gran escala¹³. Nadie puede negar la enorme magnitud económica que representa la industria extractiva de minerales, de la misma manera que no se puede ignorar su huella ecológica y el impacto en la forma de vida de las sociedades directamente vinculadas con los yacimientos. En tal sentido, se ha dicho que “los conflictos mineros se han incrementado exponencialmente en los últimos años, acompañando la curva de crecimiento de la inversión”¹⁴.

Algunos patrones que se identifican en la configuración de los diversos “conflictos mineros” son los siguientes:

- La falta de acuerdo social previo respecto al modelo de desarrollo local y al ordenamiento ambiental del territorio a través de procesos participativos amplios.
- Deficiente funcionamiento de las entidades estatales que deben cumplir y hacer cumplir el marco regulatorio de la actividad.

- La falta un sistema adecuado de acceso a la información pública.

Proteger los glaciares

En octubre de 2010 se promulgó la Ley de Protección de los Glaciares y del Ambiente Periglacial, que establece los presupuestos mínimos para la tutela de dichos recursos. No obstante el logro que ello significó para los sectores sociales involucrados, el Poder Ejecutivo ha dilatado la reglamentación de la norma. Asimismo, el sector minero –con el aval de algunos gobiernos provinciales– ha interpuesto acciones judiciales pretendiendo bloquear la implementación de la ley, argumentando que su ejecución podría vedar el desarrollo de actividades extractivas en determinadas áreas¹⁵.

Consideraciones finales

El camino que Argentina debe recorrer en pos de la adopción de un modelo de desarrollo sustentable es largo. Hasta tanto no se encare con seriedad y compromiso la ejecución, la adecuada implementación y un efectivo control de cumplimiento de la normativa existente resultará difícil –sino imposible– concebir un verdadero desarrollo sustentable y un genuino reconocimiento y materialización de los derechos humanos. En este camino será imprescindible la participación de la sociedad civil, el involucramiento del sector académico y una actitud activa por parte de la ciudadanía.

Corresponde destacar que las falencias y ausencias en materia de políticas de desarrollo sustentable impactan de manera más significativa sobre los grupos sociales en situación de mayor vulnerabilidad, quienes sufren graves afectaciones a sus derechos a la salud, a la alimentación, a la vivienda digna, al trabajo, al agua y a la tierra.

Son los decisores públicos quienes tienen la suprema responsabilidad de incorporar en sus políticas la temática ambiental y del desarrollo sustentable, estableciendo un modelo que replantee los estilos de vida y de consumo. Por su parte, el sector privado debe tomar conciencia y asumir la responsabilidad por sus actividades.

Es necesario garantizar a la gente el acceso a la información ambiental, avanzar hacia las tan postergadas transparencia, consolidación y articulación de las instituciones estatales dentro de los tres poderes de gobierno. Desde el Estado se deberá trabajar en el manejo y prevención de los múltiples conflictos ambientales que parecen surgir de una visión disociada de las autoridades, que plantean por un lado políticas de inversión “a cualquier costo”, y por otro las políticas ambientales. Una visión superadora implicará concebir que tal disociación no es condición necesaria, pues es factible la materialización del tan ansiado desarrollo con verdaderos criterios de sustentabilidad. ■

9 Ver caso “SALAS, Dino y otros c/ SALTA, Provincia de y otro s/ Amparo”, en trámite ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN).

10 Matelucci, Silvia D. y Morello, Jorge, “Singularidades territoriales y problemas ambientales de un país asimétrico y terminal”, en *Realidad económica N° 169* (Buenos Aires: 2000).

11 Cfr Nápoli, Andrés, “Recomposición Ambiental De La Cuenca Matanza-Riachuelo” en María Eugenia Di Paola y Federico Sangalli (eds), *Informe Ambiental Anual 2010*, (Buenos Aires: FARN).

12 Ver: <www.blacksmithinstitute.org>.

13 Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) y Fundación Cambio Democrático, *Ciudadanía Ambiental y Minería: herramientas para la transformación democrática de conflictos socioambientales*, (Buenos Aires, 2010), p. 11-20.

14 Lumerman, Pablo et al., “Análisis de la conflictividad socio ambiental en Argentina. El conflicto minero: emergente de la nueva conflictividad socioambiental en Argentina”, en *Informe Ambiental Anual 2009* (Buenos Aires: FARN, 2009).

15 “Barrick Exploraciones Argentina S.A. y otro c/ Estado Nacional p/ Ordinario”; “Minera Argentina Gold S.A. c/ Estado Nacional p/ Ordinario”; y “A.O.M.A. y otras c/ Estado Nacional p/Acción de Inconstitucionalidad”, Juzgado Federal N° 1 de San Juan.

Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, 1992

Esta Declaración fue adoptada por los gobiernos participantes en la Cumbre de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, en junio de 1992.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo,

Habiéndose reunido en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992,

Reafirmando la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, aprobada en Estocolmo el 16 de junio de 1972, y tratando de basarse en ella,

Con el objetivo de establecer una alianza mundial nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de las sociedades y las personas,

Procurando alcanzar acuerdos internacionales en los que se respeten los intereses de todos y se proteja la integridad del sistema ambiental y de desarrollo mundial,

Reconociendo la naturaleza integral e interdependiente de la Tierra, nuestro hogar,

Proclama que:

PRINCIPIO 1. Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.

PRINCIPIO 2. De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, los Estados tienen el derecho soberano de aprovechar sus propios recursos según sus propias políticas ambientales y de desarrollo, y la responsabilidad de velar por que las actividades realizadas dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daños al medio ambiente de otros Estados o de zonas que estén fuera de los límites de la jurisdicción nacional.

PRINCIPIO 3. El derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras.

PRINCIPIO 4. A fin de alcanzar el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente deberá constituir parte integrante del proceso de desarrollo y no podrá considerarse en forma aislada.

PRINCIPIO 5. Todos los Estados y todas las personas deberán cooperar en la tarea esencial de erradicar la pobreza como requisito indispensable del desarrollo sostenible, a fin de reducir las disparidades en los niveles de vida y responder mejor a las necesidades de la mayoría de los pueblos del mundo.

PRINCIPIO 6. Se deberá dar especial prioridad a la situación y las necesidades especiales de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los más vulnerables desde el punto de vista ambiental. En las medidas internacionales que se adopten con respecto al medio ambiente y al desarrollo también se deberán tener en cuenta los intereses y las necesidades de todos los países.

PRINCIPIO 7. Los Estados deberán cooperar con espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y res-tablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra. En vista de que han contribuido en distinta medida a la degradación del medio ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas. Los países desarrollados reconocen la responsabilidad que les cabe en la búsqueda internacional del desarrollo sostenible, en vista de las presiones que sus sociedades ejercen en el medio ambiente mundial y de las tecnologías y los recursos financieros de que disponen.

PRINCIPIO 8. Para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todas las personas, los Estados deberán reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo insostenibles y fomentar políticas demográficas apropiadas.

PRINCIPIO 9. Los Estados deberán cooperar en el fortalecimiento de su propia capacidad de lograr el desarrollo sostenible, aumentando el saber científico mediante el intercambio de conocimientos científicos y tecnológicos, e intensificando el desarrollo, la adaptación, la difusión y la transferencia de tecnologías, entre éstas, tecnologías nuevas e innovadoras.

PRINCIPIO 10. El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre éstos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.

PRINCIPIO 11. Los Estados deberán promulgar leyes eficaces sobre el medio ambiente. Las normas, los objetivos de ordenación y las prioridades ambientales deberán reflejar el contexto ambiental y de desarrollo al que se aplican. Las normas aplicadas por algunos países pueden resultar inadecuadas y representar un costo social y económico injustificado para otros países, en particular los países en desarrollo.

PRINCIPIO 12. Los Estados deberán cooperar en la promoción de un sistema económico internacional favorable y abierto que llevara al crecimiento económico y el desarrollo sostenible de todos los países, a fin de abordar en mejor forma los problemas de la degradación ambiental. Las medidas de política comercial con fines ambientales no deberán constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción velada del comercio internacional. Se debería evitar tomar medidas unilaterales para solucionar los problemas ambientales que se producen fuera de la jurisdicción del país importador. Las medidas destinadas a tratar los problemas ambientales transfronterizos o mundiales deberán, en la medida de lo posible, basarse en un consenso internacional.

PRINCIPIO 13. Los Estados deberán desarrollar la legislación nacional relativa a la responsabilidad y la indemnización respecto de las víctimas de la contaminación y otros daños ambientales. Los Estados deberán cooperar asimismo de manera expedita y más decidida en la elaboración de nuevas leyes internacionales sobre responsabilidad e indemnización por los efectos adversos de los daños ambientales causados por las actividades realizadas dentro de su jurisdicción, o bajo su control, en zonas situadas fuera de su jurisdicción.

PRINCIPIO 14. Los Estados deberán cooperar efectivamente para desalentar o evitar la reubicación y la transferencia a otros Estados de cualesquiera actividades y sustancias que causen degradación ambiental grave o se consideren nocivas para la salud humana.

PRINCIPIO 15. Con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para

postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente.

PRINCIPIO 16. Las autoridades nacionales deberán procurar fomentar la internalización de los costos ambientales y el uso de instrumentos económicos, teniendo en cuenta el criterio de que el que contamina debe, en principio, cargar con los costos de la contaminación, teniendo debidamente en cuenta el interés público y sin distorsionar el comercio ni las inversiones internacionales.

PRINCIPIO 17. Deberá emprenderse una evaluación del impacto ambiental, en calidad de instrumento nacional, respecto de cualquier actividad propuesta que probablemente haya de producir un impacto negativo considerable en el medio ambiente y que esté sujeta a la decisión de una autoridad nacional competente.

PRINCIPIO 18. Los Estados deberán notificar inmediatamente a otros Estados de los desastres naturales u otras situaciones de emergencia que puedan producir efectos nocivos súbitos en el medio ambiente de esos Estados. La comunidad internacional deberá hacer todo lo posible por ayudar a los Estados que resulten afectados.

PRINCIPIO 19. Los Estados deberán proporcionar la información pertinente, y notificar previamente y en forma oportuna, a los Estados que posiblemente resulten afectados por actividades que puedan tener considerables efectos ambientales transfronterizos adversos, y deberán celebrar consultas con esos Estados en una fecha temprana y de buena fe.

PRINCIPIO 20. Las mujeres desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo. Es, por tanto, imprescindible contar con su plena participación para lograr el desarrollo sostenible.

PRINCIPIO 21. Debería mobilizarse la creatividad, los ideales y el valor de los jóvenes del mundo para forjar una alianza mundial orientada a lograr el desarrollo sostenible y asegurar un mejor futuro para todos.

PRINCIPIO 22. Las poblaciones indígenas y sus comunidades, así como otras comunidades locales, desempeñan un papel fundamental en la ordenación del medio ambiente y en el desarrollo debido a sus conocimientos y prácticas tradicionales. Los Estados deberían reconocer y apoyar debidamente su identidad, cultura e intereses y hacer posible su participación efectiva en el logro del desarrollo sostenible.

PRINCIPIO 23. Deben protegerse el medio ambiente y los recursos naturales de los pueblos sometidos a opresión, dominación y ocupación.

PRINCIPIO 24. La guerra es, por definición, enemiga del desarrollo sostenible. En consecuencia, los Estados deberán respetar las disposiciones de derecho internacional que protegen al medio ambiente en épocas de conflicto armado, y cooperar en su ulterior desarrollo, según sea necesario.

PRINCIPIO 25. La paz, el desarrollo y la protección del medio ambiente son interdependientes e inseparables.

PRINCIPIO 26. Los Estados deberán resolver pacíficamente todas sus controversias sobre el medio ambiente por medios que corresponda con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas.

PRINCIPIO 27. Los Estados y las personas deberán cooperar de buena fe y con espíritu de solidaridad en la aplicación de los principios consagrados en esta Declaración y en el ulterior desarrollo del derecho internacional en la esfera del desarrollo sostenible.

Un cambio de paradigmas: el único camino posible

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)
Civil Society Reflection Group on Global Development
Alejandro Chanona

La dificultad para alcanzar las metas de desarrollo y bienestar humano radica en el fracaso del paradigma económico dominante, lo que nos plantea el problema de cambiar el capitalismo desde dentro o desde fuera. Nuestra respuesta es que debe ser desde dentro. Las crisis económicas recurrentes han puesto de manifiesto la debilidad de los principios en los que se apoya el modelo neoliberal. Sin embargo, se sigue imponiendo estos principios como el único camino hacia el desarrollo.

A partir de la publicación del informe de la Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo (la Comisión Brundtland) en 1987, la expresión “desarrollo sustentable” se volvió un punto de referencia para la comunidad internacional. Tomando como precedentes la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano de 1972 y el Informe de la Comisión para Cuestiones de Desarrollo Internacional (Comisión Brandt), la Comisión Brundtland definió el desarrollo sustentable como “aquel que garantiza las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”.

El concepto de sustentabilidad examina la relación entre el desarrollo económico, la calidad ambiental y la equidad social. Incluye una perspectiva de largo plazo y un enfoque integral de la acción, con el reconocimiento de que es necesario que todos participen en el proceso.

Sin embargo, un balance del progreso de este paradigma muestra una gran brecha entre el discurso y los actos. Una revisión de los documentos que surgieron de las diferentes cumbres de la ONU sobre el desarrollo muestra que desde la Cumbre de Río se ha mantenido el discurso a favor del desarrollo sustentable, acompañándolo de conceptos como el desarrollo humano y la seguridad humana.

Esto no significa un fortalecimiento del concepto ni que sea prioritario en los programas internacionales. Al contrario, la promoción de este paradigma ha sufrido importantes altibajos por factores que van desde las diferentes percepciones del Norte y el Sur con relación a prioridades y financiamiento, o la reducción de las metas a “un mínimo aceptable para todos”, hasta el predominio del programa tradicional

de seguridad a partir de los ataques terroristas del 11S en Washington y Nueva York en 2001.

Los países desarrollados han dejado de lado el concepto de “sustentable” para favorecer su crecimiento económico y el mantenimiento de los patrones de consumo excesivo de sus pobladores. Mientras tanto, en los países en desarrollo, la protección del medio ambiente no siempre ha sido una prioridad, en tanto se ha impuesto la lógica de buscar primero el crecimiento y solo después, el desarrollo. De este modo, aunque en el marco de las Naciones Unidas los estados se han declarado a favor del desarrollo sustentable, no ha existido la voluntad política de llevar adelante un programa integral que permitiera implementarlo en todo el planeta.

Es preciso comprender estas circunstancias en el marco del sistema internacional que incorporó los postulados neoliberales como paradigma para el desarrollo. Según este enfoque, la democracia electoral y la libertad de mercados traerían el bienestar tan deseado y, por ello, los estados deberían limitar sus funciones y dejar actuar las fuerzas del mercado. Este modelo muy pronto demostró sus límites con la reiteración de crisis económicas y las brechas sociales cada vez más grandes que puesto a la globalización frente a una verdadera crisis ética.

La falta de ética de la economía internacional, especialmente los mercados financieros, también se alimenta de la falta de normas y reglamentaciones, que a su vez alimentan la especulación. El modelo neoliberal favorece la búsqueda de ganancias fáciles y de corto plazo. Esta situación también está en la raíz de las diferentes crisis económicas, la desigual distribución de la riqueza y el aumento del número de personas que viven en la pobreza extrema.

El modelo socioeconómico predominante en el mundo actual ha desembocado en una visión más estrecha del desarrollo humano; esta sin duda era más rica cuando se inició en la época del Informe Brundtland y las metas de la Cumbre de la Tierra. Hoy en día se ha encogido a un mínimo que se parece más a un pretexto moral que a una verdadera voluntad de solucionar los problemas.

Por eso, los progresos en la agenda del desarrollo sustentable han sido graduales y limitados. Dependen directamente de la voluntad política de los estados, no solo en cuanto al logro de acuerdos sobre objetivos, recursos y cronogramas, sino también para su ejecución, evaluación y seguimiento. Los países desarrollados han apostado a objetivos y metas mínimos, al tiempo que evitan establecer

objetivos, metas y compromisos más concretos y ambiciosos.

El crecimiento económico y la estabilidad monetaria no equivalen por sí mismos a menos pobreza. En tanto no se solucionen los problemas estructurales de la distribución poco equitativa de los ingresos y la riqueza, será muy difícil hacer progresos en la lucha contra el hambre y reducir la pobreza, y se reduce la capacidad de cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio o cualquier otro. Debe señalarse también que si en realidad queremos reducir las desigualdades actuales es imprescindible aumentar la AOD, y que se necesitan indicadores más precisos para medir la pobreza en el mundo. El problema radica en que todo el sistema de monitoreo e indicadores es parte del actual paradigma de crecimiento económico y acompaña su discurso.

La comunidad actual y su visión de la economía mundial han generado un discurso en el que las personas interpretan su entorno y adjudican significados a sus condiciones de vida individual y social. Es por ello que importa cambiar ese relato de manera que los líderes mundiales, jefes de estado o de gobierno, puedan reformular su interpretación de la realidad y por tanto su forma de diseñar y evaluar las políticas públicas.

Por este motivo se debe acompañar el cambio de paradigma con un nuevo marco discursivo-conceptual, y también nuevos indicadores para medir el bienestar social. Cualquier cálculo de los progresos en materia de desarrollo y bienestar social debe ir más allá de la metodología encerrada en una versión económico-monetarista que reduce los fenómenos complejos y multidimensionales como la pobreza a una construcción conceptual estrecha de la cual se derivan indicadores mínimos. Por ello debe continuar la discusión sobre la definición de nuevos objetivos de desarrollo, para que puedan ir más allá de las categorías del crecimiento económico. Se necesita un nuevo conjunto de indicadores de la pobreza y otros problemas, lo que significaría una profunda redefinición de la sociedad internacional, el estado y la propia humanidad.

La crisis actual del sistema internacional en su totalidad abre la posibilidad de repensar la relación entre estado y mercado, y el paradigma neoliberal que ha predominado por varios decenios. Como señalé en su momento el Informe Brundtland: “En última instancia el desarrollo sustentable dependerá de la voluntad política de los gobiernos ya que deben tomarse decisiones económicas, ambientales y sociales críticas”. ■

Verde e igual: financiación para el desarrollo sustentable y equitativo

Feminist Alliance For International Action (FAFIA)

Kate McInturff

Un elemento esencial para garantizar la implementación sustantiva de cualquier acuerdo internacional es un adecuado apoyo financiero y político. La brecha entre los fondos prometidos y los fondos existentes es en sí misma una medida clave para la durabilidad de los compromisos políticos. Dar seguimiento al dinero, sin embargo, no es suficiente para asegurar que los fondos para el cambio climático estén siendo administrados de una manera equitativa y sustentable. Los fondos para el clima deben integrar también un enfoque presupuestal de género en el diseño y desembolso de esos fondos a los efectos de abordar y mitigar el impacto diferencial del cambio climático sobre las mujeres. Por otra parte, la administración y diseño de los fondos deben realizarse de manera equitativa entre géneros, incluyendo la participación de las mujeres y las organizaciones de derechos de las mujeres en cada nivel de la toma de decisiones.

Los análisis han demostrado que sigue existiendo una significativa brecha entre los compromisos enunciados por administradores de fondos como el Banco Mundial para el desarrollo equitativo de políticas de género, y una casi total ausencia de análisis basado en el género sobre políticas de financiación para el cambio climático, así como y de programación, por parte del Banco Mundial¹. Las consecuencias de esta carencia son importantes no solo para cerrar la brecha entre el bienestar de las mujeres y los hombres, sino para el éxito global de cualquier estrategia de cambio climático². Esto se debe a que hombres y mujeres desempeñan papeles distintos en áreas como la producción de alimentos, el consumo de combustible, la gestión de recursos, la respuesta ante los desastres y el cuidado de la economía. Como resultado, hombres y mujeres se ven afectados de manera distinta por el cambio climático y cada género se encuentran en condiciones de realizar contribuciones singulares a los esfuerzos de adaptación y mitigación.

Las mujeres constituyen la mayoría de los productores de alimentos a pequeña escala. Están mucho más propensas que los hombres a ser responsables del cultivo, la preparación de alimentos y la gestión de la distribución de alimentos en

sus familias y comunidades. Los fondos de cambio climático descuidan el rol de la mujer en la producción de alimentos, desaprovechando una oportunidad de generar un impacto significativo tanto en la seguridad alimentaria como en los esfuerzos de adaptación y mitigación.

Estos fondos deben también abordar las más amplias estructuras de desigualdad, o corren el riesgo de ahondar la brecha entre mujeres y hombres. A pesar de que las mujeres constituyen la mayoría de los pequeños agricultores, y que están mejor posicionadas para responder a la inseguridad alimentaria, tienen considerablemente menos probabilidades de obtener la propiedad formal de la tierra que cultivan. También tienen menos probabilidades de obtener derechos de propiedad, incluyendo derechos de herencia. La investigación también ha demostrado que, en tiempos de escasez, las mujeres suelen asignar más alimentos a los miembros masculinos de la familia que a los femeninos. Una evaluación de los fondos de cambio climático sensible al género debe tomar en cuenta no solo cómo se distribuyen los fondos, sino hasta qué punto éstos son asignados para abordar los impedimentos estructurales para la plena participación de las mujeres.

Un análisis de género de la financiación de cambio climático también debe estar atento a la división del trabajo remunerado y no remunerado. Es ésta un área en la que los presupuestos de género pueden hacer una contribución particularmente significativa a la comprensión de cómo mejorar la financiación para el cambio climático. Las mujeres continúan llevando a cabo una cantidad desproporcionada de trabajo no remunerado, gran parte del cual se ve directamente afectado por el cambio climático. Esta labor incluye el trabajo realizado en el cultivo y preparación de los alimentos y del agua, que se torna más difícil debido a la sequía y a otros cambios en los patrones climáticos. Incluye la recopilación y el uso de combustible para limpiar, cocinar y esterilizar. Todas estas cargas se ven incrementadas por el impacto negativo del cambio climático. Sin embargo, gran parte de este trabajo no forma parte de la economía monetizada. Por lo tanto, los mecanismos de financiación del cambio climático que miden el impacto en términos de trabajo remunerado y PIB o PBN no captan correctamente la creciente carga de trabajo no remunerado de las mujeres o el impacto de las estrategias de mitigación para

disminuir esa carga. Reducir las cargas de trabajo no remunerado no solo aumenta la capacidad de las mujeres para participar en el trabajo remunerado y, por tanto, de aumentar potencialmente su independencia económica; una menor carga de trabajo no remunerado también puede aumentar las oportunidades educativas para mujeres y niñas. El aumento de los niveles educativos para las mujeres, a su vez, ha arrojado resultados positivos en su salud y la salud de sus familias. Ninguno de estos impactos, sin embargo, puede ser medido sin medir la naturaleza y el efecto del trabajo no remunerado sobre las mujeres y sus comunidades.

El ejemplo del trabajo no remunerado plantea una tensión más fundamental en los esfuerzos de monitoreo del fondo del cambio climático. Los presupuestos de género y del clima están basados en la premisa de que los presupuestos representan declaraciones de valores, no meras respuestas mecánicas al mercado y a otras dinámicas económicas. Los presupuestos de género y climáticos suponen que el gasto es una oportunidad de cambio para mejor – para una macroeconomía que sea sustentable y equitativa, que mida el progreso en términos de bienestar, no de PIB, que tome el cambio en la calidad de vida, no solo en la economía monetizada. Como tal, este tipo de monitoreo y análisis es un replanteamiento radical de la teoría económica neoliberal. En la práctica, sin embargo, los proyectos presupuestales sobre el género y el clima a menudo invocan tanto las ideas de equidad o justicia y los argumentos económicos tradicionales relativos a la rentabilidad y el crecimiento. En tiempos de crisis económica mundial resulta difícil argumentar que no se deba prestar atención a los costos y a la productividad. Sin embargo, cuando comienzan a distanciarse de los compromisos internacionales para el cambio climático y la equidad de género, los agentes estatales a menudo lo hacen citando el costo de cumplir esos compromisos. Frente a la tesis de que la justicia y la igualdad son enormemente caras, quienes proponen los valores que suscriben proyectos presupuestales climáticos y de género deben enfrentarse a la contradicción inherente a sus propias tácticas – deben tomar en cuenta si están o no dispuestos a realizar reclamos de justicia e igualdad, incluso cuando los objetivos finales sean antagónicos al crecimiento del mercado y a la productividad. ■

1 Rooke, Anna et al. Doubling the Damage: *World Bank Climate Investment Funds Undermine Climate and Gender Justice*. Gender Action and Heinrich Böll Foundation North America, 2009.

2 *Ibid.*

Justicia intergeneracional: la satisfacción de las necesidades y no de la codicia

terre des hommes, Alemania
C.J. George
Coordinador regional – Asia meridional

El concepto de justicia intergeneracional fue propuesto en 1974 por el economista James Tobin, quien escribió: “Los administradores de las instituciones donantes son los guardianes del futuro en contra de las pretensiones del presente. Su tarea es administrar lo que se dona para preservar la equidad entre las generaciones”¹. El uso no sustentable de los recursos naturales lleva a la injusticia intergeneracional.

Si nos percibimos como un todo colectivo, es fácil argumentar que estamos obligados a estar preocupados por la suerte de las personas de las futuras generaciones. Pero la pregunta es cómo y en qué medida nuestras presentes acciones y decisiones deben estar orientadas hacia el futuro. Cada generación debe dejar a un lado una adecuada cantidad de capital a cambio de lo que recibió de las generaciones anteriores, que permita a esta última disfrutar de una vida mejor en una sociedad más justa.

Puesto que solo la posteridad puede llevar a buen término nuestros proyectos o nuestras contribuciones, esto no puede hacerse sobre la base de relaciones contractuales. Mientras que la generación presente puede obligarse a hacer algo para el futuro, el futuro aún no está allí para ser parte del contrato. Aquí es donde se vuelve útil la idea de comunidad. Es en una comunidad donde los miembros de un colectivo encuentran “un sentido de identidad que se propaga a través del tiempo”. Dado que esta comunidad existe a nivel local, nacional, regional y mundial, la preocupación por sus futuros miembros también debe existir en todos estos diferentes niveles.

Por lo tanto, las consideraciones de justicia se aplican a relaciones que van más allá de las actuales. Esto es particularmente cierto en el caso de la justicia distributiva. En cierto sentido, la presente generación ejerce poder sobre la futura, y tiene la posibilidad de utilizar los recursos de una manera que niegue los derechos de las generaciones venideras. El futuro no tiene forma de controlar el presente. Además la presente generación tiene incluso el poder sobre la

propia existencia de las futuras. Esto podría ser una influencia aún mayor que sobre la presente generación, donde la influencia afectaría como máximo la supervivencia de las personas. Esto es suficiente motivo para reclamar los derechos para las personas futuras, aunque podría haber argumentos en contra.

Otro intento de definir a las futuras generaciones se ha hecho en la Universidad de IDWA en un intento de conciliar los intereses humanos con los de la naturaleza, que son distinguibles, pero que no son separables. La socióloga Elise Boulding ha propuesto que “las futuras generaciones” pueden ser definidas en términos de “los presentes 200 años”, es decir un período de tiempo que comienza a partir de 100 años en el pasado y termina 100 años en el futuro, desde cualquier punto de la presente.

La Cumbre de la Tierra de Río de 1992 adoptó varios tratados medioambientales con fuerza jurídica obligatoria, en particular, el Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Convenio sobre la Diversidad Biológica de 1992..

La Cumbre de la Tierra destacó la justicia intergeneracional o la equidad como principio fundamental de toda inquietud medioambiental y de desarrollo. Esto fue aceptado por todas las naciones participantes. Se reconoció que los derechos de las generaciones futuras tienen que ser respetados mientras se da seguimiento a las necesidades de la actual. Estos reconocimientos fueron introducidos dentro del ámbito político y legislativo concedido por las naciones.

Las reuniones posteriores como la de Johannesburgo de 2002 y la de Copenhague en 2009 no han inspirado demasiada confianza entre la gente a lo largo y ancho del mundo. La última conferencia, en Cancún, incluso corriendo el riesgo de negar cualquier ganancia, se mantuvo fuera de los acuerdos del Protocolo de Kioto.

Resulta urgente lograr una relación sustentable entre la naturaleza y los seres humanos en beneficio de las generaciones futuras, incluidos los niños. Como lo señaló Secretario General Sha Lukang en la Conferencia Río +20, dos décadas no han acercado al mundo a la erradicación de la pobreza; por el contrario el mundo ha estado moviéndose hacia

la crisis medioambiental y el cambio climático. Ésta es la pobreza medioambiental que las generaciones futuras van a heredar.

Río 2012 debe reiterar la convicción de que el desarrollo sustentable basado en la equidad social, el crecimiento económico y la preservación del medio ambiente está en contradicción con el desarrollo basado únicamente en el crecimiento económico. A menudo se dice que Río 92 radicó en conducir a la sociedad civil y al sector empresarial hacia la sustentabilidad. Río 2012 ahora debe traer de nuevo a los gobiernos a la acción. El desarrollo sustentable, incluyendo los derechos de las generaciones futuras solo puede lograrse a través de una gobernanza mundial transparente, no a través de un régimen de libre mercado.

La riqueza de conocimiento y experiencia que ha surgido desde la CDN necesita ser entendida en el contexto de los derechos de los niños. Los tan debatidos fenómenos del calentamiento global antropogénico y del cambio climático, agravado por la pérdida de biodiversidad amenazan la tierra a un grado sin precedentes, y afectará directamente a las generaciones futuras, incluidas las que viven en la actualidad y las que están por nacer. Esto exige instrumentos mundiales obligatorios y orientados a la defensa de los derechos ecológicos de las generaciones presentes y futuras. E incluye la solicitud del reconocimiento de los derechos ecológicos de los niños y más aún.

Cualquier medida que se tome debe ser seguida a través de instrumentos vinculantes. El futuro necesita ser habilitado, según declaraba Antoine de Saint-Exupéry: “En cuanto al futuro su tarea no es predecirlo sino hacerlo posible”². Este hacer posible solo puede ser alcanzado a través de la creación de mecanismos adecuados y en este sentido la propuesta del Consejo para el Futuro Mundial de nombrar a una “representación legal o un tutor” resulta interesante³. Algunos países ya cuentan con instituciones de ese tipo. La creación de un defensor del pueblo internacional o convocar a acuerdos nacionales, puede ser un resultado concreto de Río 2012 hacia la sustentabilidad y la habilitación del futuro, lo que equivale a garantizar la justicia intergeneracional. ■

1 J. Tobin, “What Is Permanent Endowment Income?” *American Economic Review* 64, May 1974.

2 Antoine de Saint-Exupéry, *Citadelle* (The Wisdom of the Sands), Paris, 1948.

3 Cited in World Future Council, “Guarding our future: How to include future generations in policy making.” <www.worldfuturecouncil.org/fileadmin/user_upload/PDF/brochure_guardian3.pdf>.

Vivienda, tierra y desarrollo sustentable

Miloon Kothari y Shivani Chaudhry¹

El concepto de *justicia medioambiental* resulta útil para integrar la equidad, la justicia social y los principios medioambientales en el marco del desarrollo sustentable. La justicia medioambiental ha sido definida como el derecho a un medio ambiente seguro, saludable, productivo y sustentable para todos, donde el “medio ambiente” es considerado de forma íntegra, incluyendo las condiciones ecológicas (biológicas), físicas (naturales y creadas por el trabajo humano), sociales, políticas, estéticas y económicas.

ONU-Hábitat ha informado que la población de habitantes de marginados continúa creciendo en todo el mundo en torno al 10% cada año. En el peor de los casos el número de habitantes de barrios miserables aumentará de mil millones en 2005 a 1.600 millones en 2020. Según la Organización Mundial de la Salud, 884 millones de personas en todo el mundo carecen de acceso a una fuente de agua mejorada, mientras que se estima que 2.600 millones de personas carecen de acceso a un saneamiento mejorado (más del 35% de la población mundial). En 2006, siete de cada 10 personas carentes de acceso a servicios de saneamiento mejorado eran habitantes rurales². Se estima que más de una cuarta parte de la población mundial no posee tierras, incluyendo 200 millones de personas que viven en las zonas rurales, y que aproximadamente el 5% de la población mundial vive en la pobreza extrema³.

Esta grave situación plantea riesgos significativos para la vida y salud de una gran mayoría de personas en el planeta. También tiene impacto sobre una amplia gama de derechos humanos, incluyendo el derecho a un nivel de vida adecuado y el derecho a un medio ambiente sano. Las políticas de globalización, incluyendo acuerdos comerciales e inversiones, incluyendo de manera adversa a las personas pobres urbanas y rurales, especialmente a las mujeres y los indígenas.

Los derechos a una vivienda y tierra adecuadas están integralmente vinculados a los derechos humanos a la salud, los alimentos, el agua, el trabajo/ el sustento, el desarrollo y el medio ambiente. El ac-

ceso a una alimentación adecuada y nutritiva, a agua limpia y potable, a un medio de vida seguro y al más alto estándar posible de salud resulta decisivo para promover el desarrollo sustentable y mantener la salud y bienestar de las personas y el planeta.

La participación significativa en las decisiones que afectan la vida del individuo es un derecho humano así como también un medio para garantizar el disfrute de otros derechos humanos, incluyendo el derecho a una vivienda adecuada. Negar el derecho a la participación tiene efectos adversos sobre el derecho a una vivienda adecuada. Cuando está garantizada la participación en el diseño, planes y políticas de vivienda resulta más probable que la vivienda cumpla de mejor manera los criterios de idoneidad y sostenibilidad. La mayoría de las violaciones a los derechos humanos suceden porque las personas no son consultadas en lo que respecta a las decisiones que directamente afectan sus vidas y medios de vida. La participación significativa mandata a poner en marcha el proceso de consulta.

Dada la recíproca intextricabilidad de la totalidad de los derechos humanos, el actual fracaso en garantizar el derecho a una vivienda adecuada y a la tierra ha resultado en un ciclo de pobreza absoluta que ha impedido el disfrute de diversos derechos humanos afines, incluyendo el derecho a la alimentación, agua y salud, que están vinculados de manera fundamental.

Debido al continuo fracaso de los actores estatales y no estatales de respetar, promover y hacer realidad los derechos humanos a una vivienda adecuada y a la tierra, existe urgente necesidad de repensar “el más de lo mismo” y trazar un nuevo camino a recorrer. Proponemos el desarrollo y la práctica de dos enfoques – el derecho a la ciudad y el derecho a la tierra y los recursos naturales – como bases conceptuales para la articulación de la indivisibilidad de los derechos humanos y la promoción de los derechos humanos a una vivienda adecuada, a la tierra, y al desarrollo sustentable.

El desarrollo y articulación renovada del “derecho a la ciudad” presenta una oportunidad para una solución duradera, una solución que utiliza un enfoque holístico y sustentable para hacer realidad tanto los derechos humanos como los del medio ambiente.

El movimiento por el derecho a la ciudad ha sido puesto en marcha por parte de grupos sociales y organizaciones de la sociedad civil en un intento de garantizar un mejor acceso y oportunidades para todos los que viven en las ciudades, especialmente los sectores más marginados y desfavorecidos.

El derecho a la ciudad es “el usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social. Es el derecho colectivo de los habitantes de las ciudades, en particular de los grupos vulnerables y marginados, que les confiere legitimidad de acción y organización, en base a sus usos y costumbres, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a la libre determinación y a un nivel de vida adecuado”⁴. Debe ser definido como el derecho a un espacio inclusivo político, social, cultural y espiritual y con sensibilidad de género, y debe incluir un fuerte compromiso para con la reducción de la pobreza. Esto incluye eliminar las disposiciones discriminatorias en las leyes y políticas que afectan negativamente a las personas pobres y económicamente débiles. Los incentivos financieros, los subsidios, el crédito, la tierra y la prioridad a la vivienda deben ser proporcionados a personas sin techo, sin tierra, y aquellas que viven en condiciones inadecuadas.

El reconocimiento y protección legal del derecho humano a la tierra y a otros recursos naturales resulta esencial para promover el desarrollo sustentable y la justicia medioambiental. El derecho a la tierra necesita ser aprobado para garantizar la igualdad en la propiedad de la tierra y en el uso de la tierra y los espacios públicos. Esto incluye el derecho a la propiedad y gestión colectiva de tierras, propiedades y otros recursos naturales como bosques y cuerpos de agua. El reconocimiento legal de los derechos de propiedad basados en la comunidad es importante para ayudar a asegurar el uso sustentable y la gestión de los recursos naturales, así como también para proteger el derecho a un nivel de vida adecuado.

Las leyes sobre la tierra y las políticas deberían definir el “interés por el bien público” para evitar la toma de tierras para fines no democráticos y deberían revocar el principio de dominio eminente, ya que en gran medida es mal utilizado por los Estados. ■

1 Miloon Kothari es ex Relator Especial de Naciones Unidas en materia de vivienda adecuada, Consejo de Derechos Humanos de la ONU; Shivani Chaudhry es Director Asociado de la Red de Vivienda y Derechos a la Tierra, India.

2 A. Prüss-Ustün et al., *Safer Water, Better Health: Costs, benefits and sustainability of intervention to protect and promote health*, WHO (OMS), Ginebra, 2008.

3 UN-Habitat and Global Land Tools Network, “Secure Land Rights for All,” 2008. Disponible en: <www.unhabitat.org/content.asp?cid=5698&catid=503&typeid=24&subMenuId=0>.

4 “World Charter on the Right to the City.” Disponible en: <www.globalgovernancewatch.org/resources/world-charter-on-the-right-to-the-city>.

Desarrollo sustentable en la región árabe

Arab NGO Network for Development (ANND)

Las revoluciones y levantamientos de los pueblos árabes estallaron por primera vez en Túnez en diciembre de 2010, poniendo de relieve este vínculo entre desarrollo sustentable, gobernanza democrática y libertad, en tanto la región árabe continúa siendo testigo de guerras, crisis y conflictos como resultado de la violación del derecho internacional y de la incapacidad de implementar las resoluciones internacionales acordadas. Es obvio que una paz justa y sustentable en esta región no se logrará a menos que y hasta que sea respetado el derecho del pueblo palestino a la libre determinación.

Sumado a las tensiones regionales se encuentra el hecho de que el agua, el más estratégico de los recursos naturales, está siendo mal administrada. La mayoría del suministro de agua de los países árabes depende de costosos procesos y del alto consumo energético que agotan otros recursos naturales debido a la falta de pericia y supervisión a nivel regional o nacional. La gestión de recursos puede ser mejorada solo si se garantiza que el acceso al agua potable continúe siendo un derecho humano básico.

Por lo tanto, resulta esencial reevaluar las políticas existentes sobre el uso del agua y la generación de energía a fin de asegurar que los recursos no renovables estén siendo utilizados de una manera justa y sustentable. Las inversiones interregionales y la cooperación en este campo también deben ser intensificadas.

Deben tomarse medidas que aseguren que el concepto de economía verde no se convierta en un retroceso de los compromisos contenidos en la Agenda 21, uno de los principales frutos de la Cumbre de la Tierra, incluso cuando es utilizado para abrazar un nuevo enfoque para el logro de la sustentabilidad mundial. Tal enfoque debe basarse en una comprensión más amplia del desarrollo sustentable que incluya la revisión de las tendencias de producción y consumo mundiales y dé prioridad a los derechos, a la equidad, la justicia y a las responsabilidades comunes pero diferenciadas.

Las políticas energéticas mal administradas y no sustentables han exacerbado el cambio climático, además de poner en peligro la seguridad alimentaria e hídrica a través de tecnologías como la primera generación de biocombustibles que creó un falso

equilibrio entre energía y alimentos. Es esencial aumentar la adaptación de técnicas sustentables amigables para con el medio ambiente, como la eólica o la energía solar, incluyendo la inversión pública y privada en estos campos.

Una revitalizada alianza mundial para el desarrollo sustentable debería abordar el tema de la gobernanza mundial, incluyendo las formas en que el comercio, la inversión y las relaciones financieras a menudo favorecen a los países ricos a expensas de los medios de subsistencia de los países pobres al tiempo que desvían recursos enfocados en objetivos de derechos humanos y de desarrollo. Esto hace que sea esencial reevaluar las políticas comerciales y los acuerdos que contradicen el objetivo del desarrollo sustentable y abordar el desequilibrio estructural de poder que se da en la economía mundial, que privilegia a unos pocos.

También resulta crucial revisar y examinar las políticas que enmarcan y apoyan – o dejan de apoyar – el desarrollo sustentable, incluyendo por ejemplo aquellas sobre soberanía y seguridad alimentaria, así como las relacionadas con nuevas tecnologías y la transferencia de las mismas. Esto ayudaría a afrontar la amenaza a los ecosistemas y a la biodiversidad planteada por la degradación de la tierra y la contaminación del agua. Cuando se trata de nuevas tecnologías, resulta esencial hacer cumplir el “principio cauteloso” para evitar los riesgos y desafíos que plantean las tecnologías no probadas.

La incidencia de la pobreza acompasando el crecimiento económico crece en la región árabe, así como sucede en otras regiones en vías de desarrollo. La pobreza es mayor entre las poblaciones rurales, cuyos medios de vida a menudo dependen de la agricultura. Los diseñadores de políticas han dado prioridad a la integración a la economía mundial a través de la desregulación económica, incluyendo la liberalización del comercio y la inversión, la financiación de la deuda, las privatizaciones y las asociaciones público-privadas. Esto ha debilitado aún más a los países en vías de desarrollo, aumentando su dependencia de las importaciones de alimentos, y exacerbando su vulnerabilidad a las crisis externas.

Es evidente que el papel del Estado en materia económica debe ser reconsiderado a efectos de equilibrar su rol como regulador y facilitador en contraposición al rol del mercado de aumentar el crecimiento económico. Los países en vías de de-

sarrollo necesitan alejarse de un enfoque exclusivamente centrado en el crecimiento económico hacia un modelo de desarrollo económico asentado en una perspectiva amplia “basada en los derechos”.

Tanto los países desarrollados como los países en vías de desarrollo necesitan fortalecer las instituciones que operan dentro de los marcos intrarregionales e intra-temáticos, centradas en la gobernanza participativa *bottom-up*. Es necesaria una mayor coordinación y cooperación para el desarrollo sustentable entre las comisiones regionales y los fondos internacionales, los programas, las entidades y bancos de desarrollo en coordinación con las instituciones de la ONU.

La movilización de la asistencia técnica y financiera debería facilitar la implementación de programas y proyectos de desarrollo sustentable acordados a nivel regional y sub-regional, con un enfoque de empoderamiento de las contrapartes locales. Esto depende a su vez de que el fortalecimiento de las instituciones gubernamentales sea transparente y rinda cuentas ante la totalidad de las contrapartes clave.

A través de las estructuras de coordinación a nivel nacional y local, las instituciones gubernamentales deberían también promover la plena participación pública en la formulación e implementación de las políticas de desarrollo sustentable. La implementación de cualquier tipo requiere de políticas y mecanismos que aseguren la participación de las contrapartes locales, representadas en diversos grupos de la sociedad civil y electorales, incluyendo las mujeres, los pueblos indígenas y las personas con capacidades especiales, empoderadas para tomar e implementar decisiones que a menudo les conciernen antes que a nadie.

Resulta esencial que el proceso de Río+20 tenga como resultado la adopción de acuerdos internacionales y compromisos vinculantes en el tiempo, y claras estrategias para alcanzarlos. Se deben esclarecer las responsabilidades de las instituciones de gobernanza mundial, incluyendo las agencias de la ONU, el FMI, el Banco Mundial, la Organización Mundial del Comercio, y otros, a fin de obtener los resultados acordados. Urgimos a la creación de un “Consejo para el Desarrollo Sustentable”, a la par de instituciones tales como el Consejo de Seguridad, el Consejo de Derechos Humanos y el Consejo Económico y Social, con la facultad de monitorear la implementación de las iniciativas nacionales de desarrollo sustentable a través de resoluciones vinculantes. ■

Los *indignados* hacen las preguntas correctas sobre el futuro de Europa

Tilburg University
Mirjam van Reisen
EUROSTEP
Simon Stocker and Georgina Carr

En octubre de 2011 los *indignados* de Madrid fueron a Bruselas para compartir sus inquietudes y plantear serias interrogantes. A ellos se unieron personas de otros países europeos que fueron también inspiradas por el libro de Stéphane Hessel *¡Indignaos!* (*Indignez-vous!* en el original francés). Hessel, un hombre de 93 años de edad, que participó de la resistencia durante la Segunda Guerra Mundial, insta a sus lectores a defender los valores de la democracia moderna y a rechazar el "egoísta" poder del dinero y los mercados¹. Estos valores encarnan en la creación de las Naciones Unidas como una vía de mediación en los conflictos, la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el establecimiento de la Unión Europea.

Los *indignados* han venido a demandar lo que Europa les tenía para ofrecer. Con uno de cada dos jóvenes desempleados en España, era natural que estuvieran buscando respuestas. El Presidente de la Comisión, José Manuel Barroso, reconoció en su alocución de 2011 sobre el Estado de la Unión ante el Parlamento Europeo que los tiempos eran especialmente difíciles, expresando: "Ahora nos enfrentamos, según creo, al mayor desafío que nuestra Unión haya visto jamás en su historia"². Barroso advirtió que los países pueden abandonar la UE y que puede existir un retorno al nacionalismo. Dos semanas antes, el ministro de Hacienda polaco había

advertido al Parlamento que un colapso de la Eurozona probablemente conduciría a la desintegración de la Unión y a una real perspectiva de guerra en Europa en 10 años³.

A los *indignados* los asiste razón al cuestionarse si nuestros líderes están haciendo las preguntas correctas o si las están haciendo de la manera correcta.

Europa está atrapada entre dos discursos fundamentalmente conservadores. Uno de ellos deriva de la ansiedad de ciudadanos y líderes nacionales que consideran que la UE ya no redunde en su beneficio y quieren retornar a la primacía de la identidad nacional y el marco normativo. El segundo, dirigido por un sector corporativo que necesita de manera urgente una UE que pueda competir a nivel mundial, teme las devastadoras consecuencias que una desintegración puede plantear.

Lo que falta en estos dos discursos es el concepto de una Unión Europea que beneficie a sus ciudadanos y contribuya a una mayor comprensión entre los países de la región y a la paz y prosperidad para todos. A pesar de que la UE estuvo basada en un enfoque que integró las dimensiones económicas y sociales, la dimensión social ya no forma parte de un discurso dominado por el "interés propio", por las "necesidades" y la "capacidad competitiva" de Europa. El énfasis en los beneficios a corto plazo en lugar de en la sustentabilidad económica a largo plazo traiciona el corazón y el alma de Europa. También sacrifica el objetivo de una política económica que pueda sustentarse y beneficiar a todos.

El desarrollo económico de Europa ha venido siendo alimentado de manera creciente por el

consumo y el agotamiento de los recursos mundiales⁴, lo que redunde en generación de riqueza para la región, pero también en degradación medioambiental interior y exterior. Gran parte de este desarrollo se ha basado en la adquisición de recursos en terceros países y en actuar para el interés propio en términos de negocios y comercio. La Estrategia de Lisboa fue adoptada en 2000 con la enunciada aspiración de convertir la UE en "la economía más competitiva y dinámica del mundo, basada en la gestión del conocimiento, capaz de un crecimiento económico sustentable con más y mejores puestos de trabajo y mayor cohesión social" para finales de la década⁵. Se buscó impulsar el crecimiento económico a través de mejores políticas para la sociedad de la información, la reforma estructural para la competitividad y la innovación e incrementando la inversión en investigación y desarrollo. También se establecieron como objetivos la modernización del modelo social europeo, invirtiendo en las personas y en la lucha contra la exclusión social.

No obstante, hacia finales de la década el crecimiento económico se había reducido aún más, y, si bien las tasas de empleo fueron ligeramente más altas que al principio, estuvieron muy por debajo del objetivo de una tasa de empleo global del 70%. En términos generales fue ampliamente reconocido que la estrategia había fracasado. La crisis financiera mundial de 2008 fue un factor que colaboró, pero incluso antes de la crisis financiera estaba claro que la estrategia de Lisboa no había cumplido con su ambición de convertir a la UE en la economía más competitiva basada en el conocimiento. ■

1 J. Lichfield, "The little red book that swept France," *The Independent*, 3 de enero de 2011. Disponible en: <www.independent.co.uk/news/world/europe/the-little-red-book-that-swept-france-2174676.html>.

2 J. M. Barroso, Presidente de la Comisión Europea, "State of the Union Address 2011", 28 de setiembre de 2011. Disponible en: <ec.europa.eu/commission_2010-2014/president/state-union-2011/index_en.htm>.

3 L. Phillips, "Poland warns of war 'in 10 years' as EU leaders scramble to contain panic", 14 de setiembre de 2011. Disponible en: <euobserver.com/18/113625>.

4 WWF (World Wildlife Fund /Fondo Mundial para la Naturaleza), señaló que la UE y otras regiones de altos ingresos están utilizando cinco veces el monto de recursos naturales que los países de bajos ingresos ("WWF contribution to public consultation on the EU position for the 2012 United Nations Conference on Sustainable Development," abril de 2011).

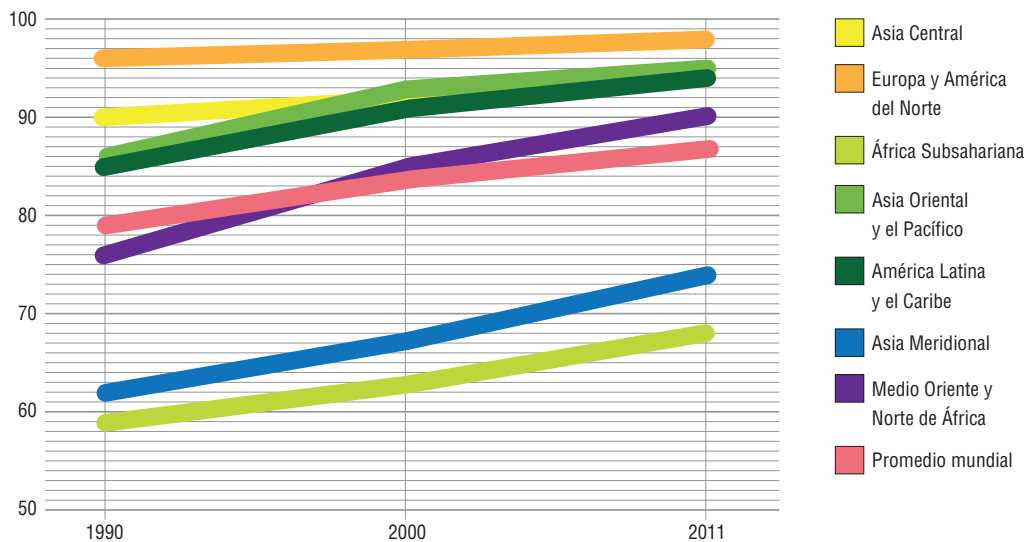
5 ESIB – The National Unions of Students in Europe, "The Lisbon Agenda: An Introduction," Bruselas, 2006. Disponible en: <www.esib.org/documents/publications/official_publications/lisbonhandbook.pdf>.

La prosperidad pasó de largo

Una década perdida en la lucha contra la pobreza

GRÁFICA 1

Nivel de ICB por región (1990, 2000 y 2011)

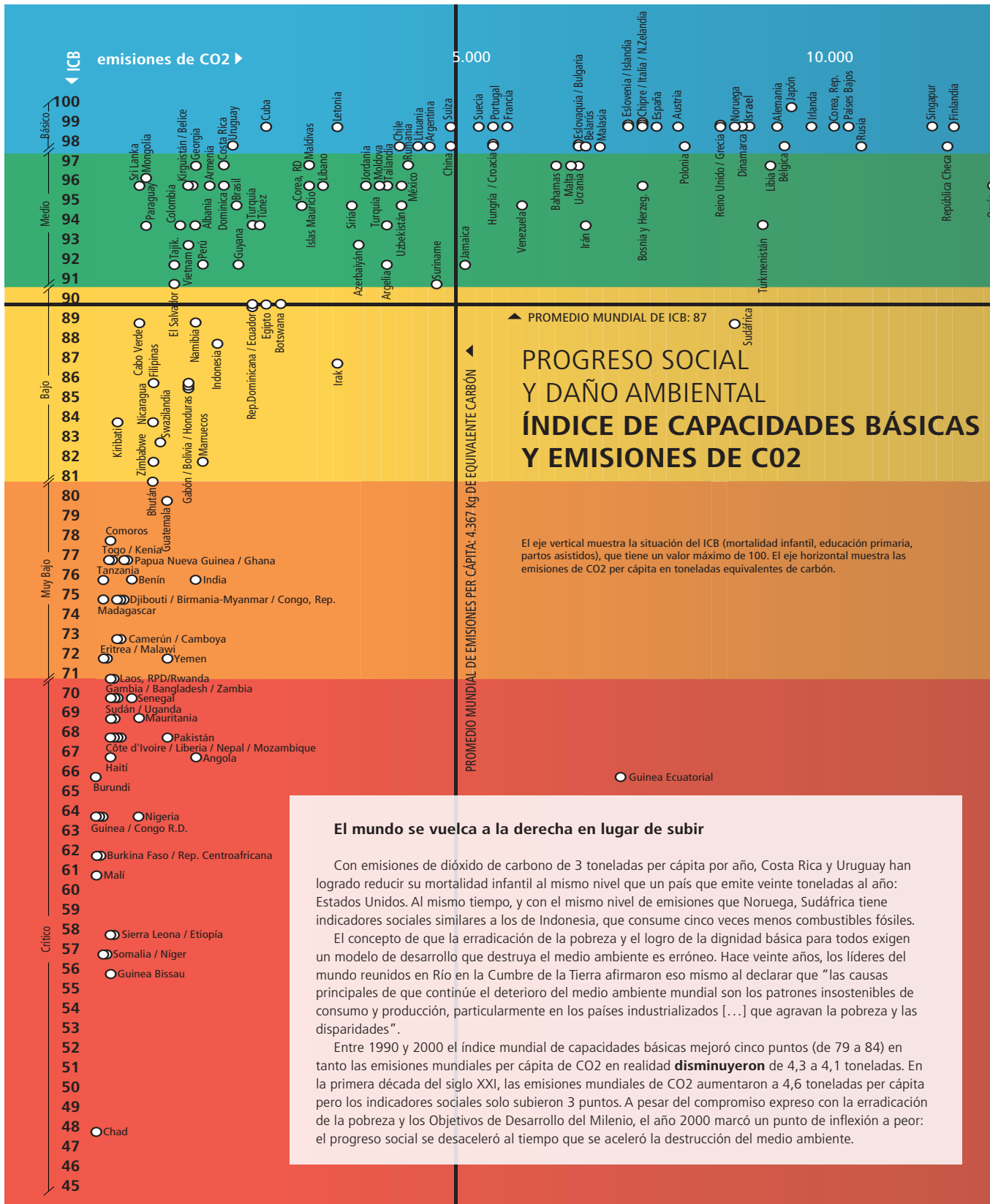


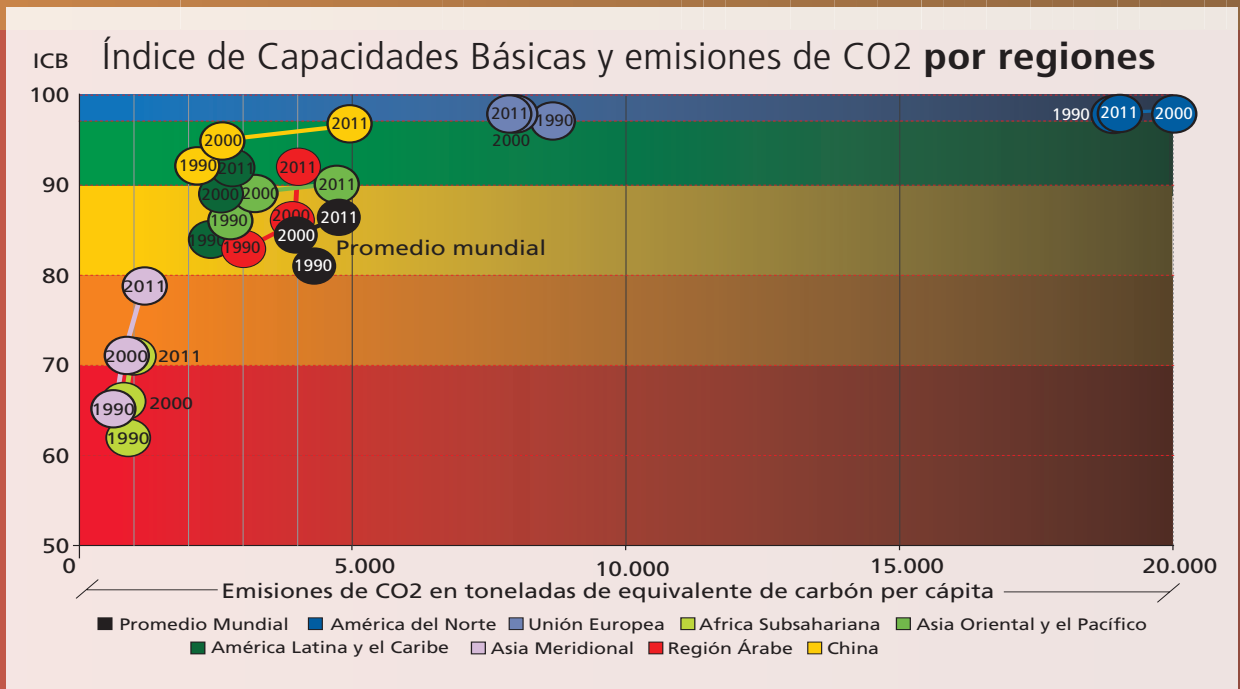
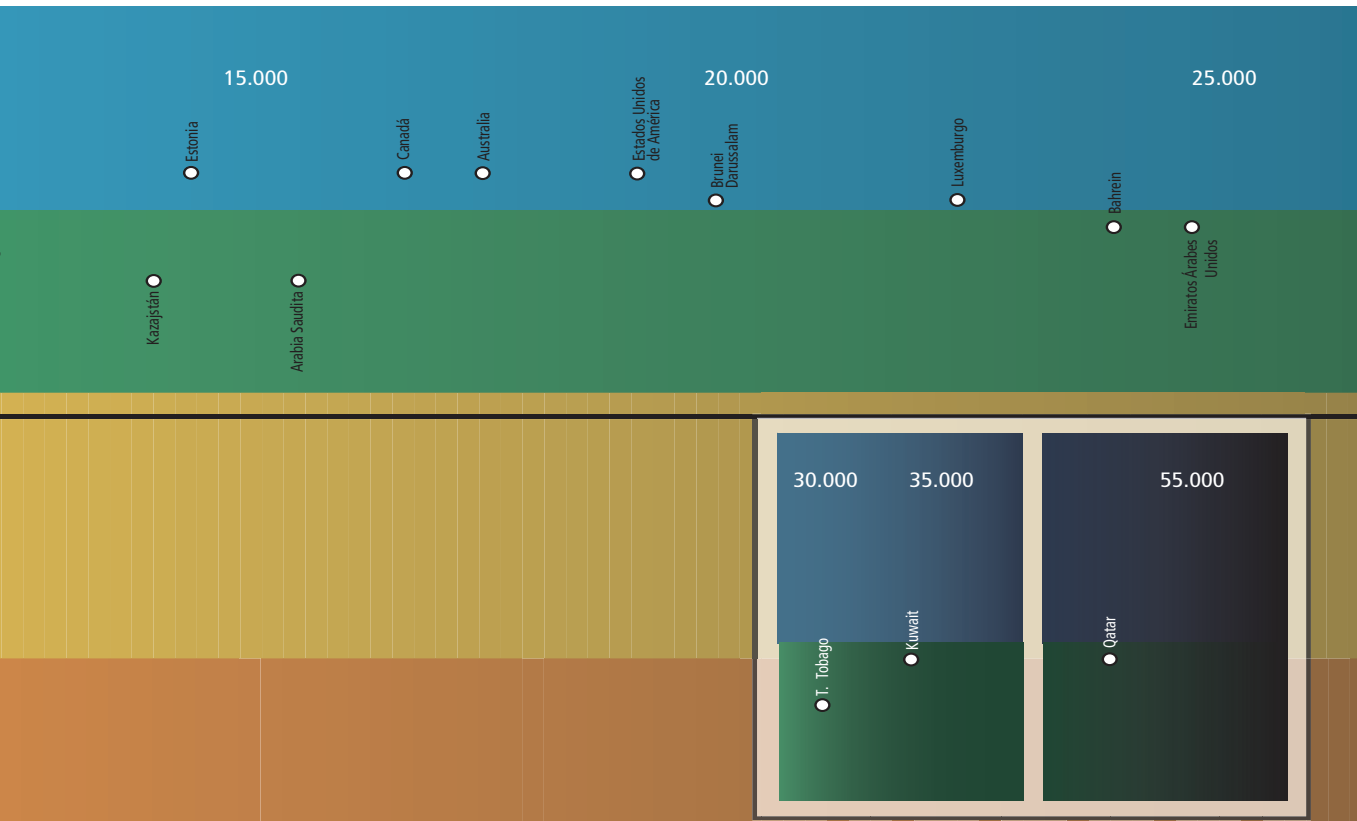
El comercio mundial y el ingreso per cápita crecieron más rápidamente (ver página XX) en la primera década del siglo XXI que en la década anterior, pero los avances contra la pobreza se enlentecieron. La brecha se amplió por la distribución desigual de los beneficios de la prosperidad. Ahora los años de prosperidad parecen haber cedido el paso a una recesión. Las personas vulnerables no se beneficiaron con el crecimiento acelerado de la economía, pero serán quienes más sufran con una nueva contracción. El Índice de Capacidades Básicas que calcula Social Watch toma en cuenta indicadores sociales básicos. Las cifras para 2011 muestran que el desempeño económico y el bienestar de las personas no van de la mano. Los avances en educación, salud y nutrición ya eran demasiado lentos en la época en que el ingreso bruto crecía aceleradamente. Si bien el Índice utiliza las cifras más recientes que estén disponibles, no capta el impacto total de la crisis económica y financiera que comenzó en 2008 porque los indicadores sociales se recopilan y publican de manera más lenta que las cifras de la

economía. Sin embargo, Social Watch está recibiendo señales de sus miembros sobre la manera en que la crisis pesa sobre quienes ya son los más vulnerables y de que la situación solo puede empeorar si los países industrializados entran en un estancamiento o recesión prolongados.

Por región, la tendencia también refleja la desaceleración mundial en términos de los aumentos en el nivel del ICB. En Europa y América del Norte solo ha habido una variación marginal del nivel del ICB en los últimos veinte años. Para América Latina y el Caribe, Asia Oriental y el Pacífico, y Medio Oriente y Norte de África, la tendencia muestra una marcada desaceleración del progreso en el período de 2000 a 2011 por comparación con la década anterior. A pesar del mayor impulso de los países más pobres de África Subsahariana y Asia Meridional, debe mencionarse que en estas dos regiones se registraron los ICB más bajos. Ambas deberán acelerar su avance aún más para lograr niveles medianos y aceptables en la próxima década.

ÍNDICE DE CAPACIDADES BÁSICAS 2011





ÍNDICE DE CAPACIDADES BÁSICAS 2011

No se trata de dinero

El Índice de Capacidades Básicas fue desarrollado por Social Watch como una forma alternativa de monitorear la situación de la pobreza en el mundo. La mayoría de los métodos disponibles para medir la pobreza se basan en la premisa de que la pobreza es un fenómeno monetario y miden, por ejemplo, cuántas personas viven con un ingreso inferior a un dólar por día.

El ICB es una forma alternativa y no monetaria de medir la pobreza y el bienestar que se basa en capacidades clave que son indispensables para la supervivencia y la dignidad de las personas. Los indicadores que componen el ICB están entre los más básicos de los que se usan para medir los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). (1) la capacidad de tener una alimentación adecuada; (2) la capacidad de reproducirse de forma saludable y segura; (3) y la capacidad de ser una persona educada e informada. El índice se calcula como el promedio de tres indicadores: 1) la mortalidad de los niños menores de cinco años, 2) la salud reproductiva o materno-infantil (que se mide por el número de partos atendidos por personal especializado), y 3) la educación (que se mide con una combinación de la matrícula en la enseñanza primaria, la proporción de niños que llegan a quinto grado y la tasa de alfabetización de adultos).

Todos los indicadores se expresan en porcentajes y van de 0 a 100. La mortalidad de los menores de cinco años, que se suele expresar como el número de muertes por cada mil niños nacidos vivos, se expresa como 100 menos ese valor. De manera que, por ejemplo, 20 muertes por mil es el 2% y, cuando se lo resta de 100, da un valor del índice básico de 98. De esta manera, el valor máxi-

mo de la mortalidad infantil es teóricamente 100: eso significaría que todos los niños nacidos vivos sobreviven hasta los cinco años. La salud reproductiva tiene el valor máximo de 100 cuando todas las mujeres que dan a luz son atendidas por personal médico especializado. De la misma manera, el indicador de educación marca 100 cuando todos los niños en edad escolar están matriculados en la escuela y todos reciben cinco años de enseñanza. Luego se hace un promedio de estos tres indicadores, de manera que el valor total del índice varíe entre 0% y 100%.

Niveles de ICB

Los países con un ICB de nivel básico han alcanzado un grado razonable de desarrollo humano y, en principio, han alcanzado las metas de los ODM mucho antes del plazo establecido en 2015. Los países con un ICB de nivel mediano han logrado cierto grado de impulso para abordar los problemas clave del desarrollo humano y tienen una buena posibilidad de alcanzar las metas de los ODM para 2015. Los países con un ICB bajo todavía luchan para brindar los servicios básicos a sus ciudadanos y es probable que no logren las metas de los ODM para 2015. Los países con niveles de ICB muy bajo y crítico no podrán alcanzar las metas de los ODM. La mayoría de esos países, especialmente los que tienen un ICB crítico, padecen penurias económicas, descontento social o guerras. Algunos recién salen de un conflicto armado y están haciendo la transición hacia normalizar el funcionamiento del gobierno y los servicios públicos. ■

ÍNDICE DE EQUIDAD DE GÉNERO 2012

	Educación	Actividad económica	Empoderamiento	IEG		Educación	Actividad económica	Empoderamiento	IEG
Afganistán	4	17	25	15	Dominica*	100	0	60	0
Albania	94	57	13	55	Ecuador	97	57	58	71
Alemania	100	78	62	80	Egipto	83	29	22	45
Angola	70	73	50	64	El Salvador	98	55	34	62
Arabia Saudita	93	4	15	37	Emiratos Árabes Unidos	98	49	43	63
Argelia	86	44	16	49	Eritrea	45	58	30	44
Argentina	100	68	53	74	Eslovaquia	100	75	43	73
Armenia	100	74	36	70	Eslovenia	100	79	47	75
Australia	100	83	57	80	España	99	71	73	81
Austria	100	68	54	74	Estados Unidos	100	69	47	72
Azerbaiyán	98	64	32	64	Estonia	99	80	52	77
Bahamas*	100	0	34	0	Etiopía	37	71	25	44
Bahrein	97	35	30	54	Federación Rusa	100	81	44	75
Bangladesh	81	65	18	55	Filipinas	100	67	61	76
Belarús	100	71	22	64	Finlandia	100	87	76	88
Bélgica	98	79	61	79	Francia	100	79	51	77
Belize	100	62	46	69	Gabón	92	67	23	61
Benín	43	66	14	41	Gambia	79	71	26	59
Bhután	72	41	9	41	Georgia	98	63	39	67
Birmania/Myanmar*	97	65	0	0	Ghana	79	88	19	62
Bolivia	92	64	43	66	Grecia	99	68	49	72
Bosnia y Herzegovina	98	68	9	58	Guatemala	89	50	6	49
Botswana	100	78	41	73	Guinea*	34	78	0	0
Brasil	98	75	43	72	Guinea Ecuatorial	92	28	7	42
Brunei Darussalam	99	78	39	72	Guinea-Bissau	57	52	20	43
Bulgaria	99	81	47	76	Guyana	98	39	57	64
Burkina Faso	48	75	20	48	Haití	84	45	16	48
Burundi	69	91	47	69	Honduras	100	52	39	63
Cabo Verde	91	62	62	72	Hungría	98	82	40	73
Camboya	71	73	21	55	India	66	33	12	37
Camerún	65	44	15	41	Indonesia	93	57	36	62
Canadá	100	83	57	80	Irak*	61	0	23	0
Chad	13	52	12	25	Irán	95	42	16	51
Chile	99	60	56	72	Irlanda	100	74	48	74
China	95	76	21	64	Islandia	100	82	80	87
Chipre	95	76	32	68	Israel	100	81	44	75
Colombia	99	71	21	64	Italia	99	66	45	70
Comoros	74	70	1	48	Jamaica	97	75	16	63
Congo, R	34	40	12	29	Japón	93	65	14	57
Congo, RD	40	55	12	36	Jordania	97	39	11	49
Corea, R	84	68	26	59	Kazajstán	99	82	44	75
Corea, RDP	0	0	0	0	Kenia	86	75	14	58
Costa Rica	100	61	60	74	Kirguistán	99	71	48	73
Côte d'Ivoire	42	41	12	32	Kiribati	96	0	6	0
Croacia	99	79	44	74	Kuwait	97	57	33	62
Cuba	100	48	56	68	Laos, RDP	75	69	23	56
Dinamarca	100	87	66	84	Lesotho	100	83	34	72
Djibouti	59	64	14	46	Letonia	100	81	51	77

ÍNDICE DE EQUIDAD DE GÉNERO 2012

	Educación	Actividad económica	Empoderamiento	IEG		Educación	Actividad económica	Empoderamiento	IEG
Líbano	95	42	28	55	Reino Unido	100	81	47	76
Liberia	86	52	29	56	República Centroafricana*	26	69	0	0
Libia*	0	0	0	0	República Checa	100	74	46	73
Lituania	98	83	48	77	República Dominicana	100	71	44	72
Luxemburgo	100	75	30	68	Rumania	99	80	39	72
Madagascar	94	84	33	70	Rwanda	84	72	74	77
Malasia	98	40	31	56	Senegal	63	57	28	50
Malawi	89	57	32	59	Serbia	98	75	51	75
Maldivas	97	60	31	63	Sierra Leona	33	87	11	44
Mali	35	42	19	32	Singapur	94	71	40	69
Malta	100	58	31	63	Siria	89	38	24	50
Marruecos	72	29	19	40	Somalia*	0	0	0	0
Mauricio	98	59	42	67	Sri Lanka	97	58	31	62
Mauritania	69	61	28	53	Sudáfrica	98	74	66	79
México	98	56	37	64	Sudán	76	25	20	40
Moldova	98	87	45	77	Suecia	99	85	77	87
Mongolia	99	94	50	81	Suiza	98	80	58	79
Montenegro*	0	0	0	0	Suriname*	98	62		0
Mozambique	59	68	48	58	Swazilandia	93	73	31	65
Namibia	100	76	54	77	Tailandia	97	77	39	71
Nepal	65	56	21	47	Tanzania	71	68	42	60
Nicaragua	100	58	64	74	Tayikistán	74	67	13	51
Níger	21	38	18	26	Togo	53	54	14	40
Nigeria*	60	38	0	0	Trinidad y Tobago	99	72	64	78
Noruega	100	90	78	89	Túnez*	93	18	0	0
Nueva Zelanda	100	83	63	82	Turkmenistán	100	73	13	62
Omán	94	13	27	45	Turquía	83	34	19	45
Países Bajos	100	82	56	79	Ucrania	100	67	41	69
Pakistán	55	19	14	29	Uganda	82	59	48	63
Panamá	99	69	60	76	Uruguay	100	72	51	74
Papúa Nueva Guinea	89	88	2	60	Uzbekistán	87	71	13	57
Paraguay	99	70	49	73	Venezuela	100	65	28	64
Perú	96	69	43	69	Vietnam	95	75	41	70
Polonia	100	75	52	76	Yemen	30	40	2	24
Portugal	99	78	55	77	Zambia	78	49	18	49
Qatar	98	53	30	60	Zimbabwe	88	57	21	55

* No hay datos disponibles para el IEG.

Social Watch: la promoción de la responsabilidad

Social Watch, una red que hoy cuenta con miembros en más de 70 países de todo el mundo, fue creada en 1995 como un “punto de encuentro de organizaciones no gubernamentales preocupadas por el desarrollo social y la discriminación de género”, respondiendo a la necesidad de promover la voluntad política requerida para hacer realidad las promesas de las Naciones Unidas. Desde entonces, esta red, que crece continuamente tanto cualitativa como cuantitativamente, ha publicado 16 informes anuales sobre los avances y los retrocesos en la lucha contra la pobreza y a favor de la igualdad de género, que han sido usados como herramientas de incidencia a nivel local, regional e internacional.

Desde el número 0, publicado en 1996, a la presente edición, la número 16, el Informe de Social Watch ha reunido más de 670 informes de organizaciones de la sociedad civil, todos ellos compartiendo el objetivo de recordar a los gobiernos los compromisos asumidos y rastrear de manera independiente su implementación, país por país y en el plano internacional.

La presente edición, que contiene contribuciones de más de 65 organizaciones nacionales, mantiene la llama encendida en el momento de la creación de la red en 1995: la necesidad de generar herramientas y estrategias que corrijan la falta de mecanismos de rendición de cuentas y aseguren el cumplimiento de los compromisos internacionales relacionados con las políticas sociales y los objetivos de desarrollo.

En la década en que se creó Social Watch, una serie de conferencias de alto nivel de Naciones Unidas – comenzando por la Cumbre de los Niños en 1990 y concluyendo con la Cumbre del Milenio en 2000 – redefinió la agenda social internacional. En 1995, la Cumbre Social (en Copenhague) y la Conferencia de las Mujeres (en Beijing) definieron por primera vez la erradicación de la pobreza y la igualdad de género como objetivos universales en común y fijaron metas y cronogramas concretos para alcanzar la meta que la Carta de la ONU formulara vagamente en 1946 como “dignidad para todos”. Para fomentar la voluntad política necesaria para convertir esas promesas en realidad, Social Watch fue creada como “un punto de encuentro de organizaciones no gubernamentales preocupadas por el desarrollo social y la discriminación de género” (*Social Watch No. 0*, 1996), por un grupo de organizaciones de la sociedad civil.

Así, el *Informe de Social Watch* se formuló como una poderosa herramienta para la presentación de información estadística disponible internacionalmente, que a la vez diera cuenta del aspecto cualitativo de los problemas abordados mediante el análisis realizado por organizaciones sociales que trabajan directamente con diversas problemáticas a nivel nacional. Desde entonces, Social Watch ha publicado informes anuales sobre los avances y retrocesos en la lucha contra la pobreza y en favor de la igualdad de género, dos objetivos en gran medida superpuestos, ya que la mayoría absoluta de las personas que viven en la pobreza son mujeres.

Los informes anuales de Social Watch, al tiempo que agregan una dimensión internacional a los esfuerzos y campañas locales, se convirtieron en la primera iniciativa sustentable de monitoreo a nivel nacional dedicada al desarrollo y la equidad de género, y la primera en combinar ambos enfoques dentro de una perspectiva internacional.

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LOS GRUPOS NACIONALES Y LA RED SOCIAL WATCH

1. Las coaliciones deben tener su sede en el país y tener participación activa en los temas del desarrollo social de ese país (no exclusivamente como académicos o en labores de consultoría).
2. El compromiso básico de cada coalición con la red internacional es monitorear e informar sobre los compromisos y obligaciones acordados internacionalmente en torno a la justicia social y la igualdad de género, según sus propias prioridades y sacando sus propias conclusiones. La red internacional, a su vez, se compromete a aumentar la visibilidad y el alcance de estos informes, mediante su inclusión en el informe anual de Social Watch, su página web y a través de otras herramientas disponibles.
3. Se espera que las coaliciones nacionales utilicen sus informes nacionales y los informes globales para sus actividades de cabildeo y activismo y otras formas de acción pública a nivel nacional. También se espera que informen al resto de la red sobre aquellas de sus actividades relacionadas con Social Watch como parte esencial del intercambio de experiencias y de aprender unos de otros de los éxitos, los retos e incluso los fracasos o dificultades.
4. Deben estar abiertas a incorporar a otras organizaciones y a trabajar activamente para ampliar el conocimiento sobre Social Watch y promover la participación de otras organizaciones en las actividades de la red y su incorporación a la coalición nacional.
5. Son responsables de recaudar fondos para sus actividades. Las coaliciones nacionales no dependen del Secretariado ni de otro organismo internacional de Social Watch para obtener sus fondos, y tampoco están obligadas a rendir cuentas de su situación financiera.
6. Cada coalición determina su propia estructura organizativa. Nombra a uno de sus miembros u organización participante como punto focal a fin de facilitar la comunicación con el Secretariado Internacional y los demás órganos de la red.
7. La participación en una coalición de Social Watch y el ejercicio de las funciones gubernamentales son absolutamente incompatibles. Sólo las organizaciones sin fines de lucro pueden ser parte de la red de Social Watch.
8. Se fomentará la cooperación con otras plataformas nacionales a nivel subregional, regional y global.
9. Cuando se plantee un conflicto entre los miembros u organizaciones participantes de una coalición nacional en cuestiones relacionadas con Social Watch (por ejemplo, la elección del punto focal, la contribución al Informe de Social Watch, el nombramiento de los delegados a la Asamblea de Social Watch) todas las partes implicadas deben demostrar su voluntad para resolver los problemas a nivel nacional. Si, en casos excepcionales, no se puede alcanzar un acuerdo, el Comité Coordinador puede tomar las decisiones necesarias.
10. A fin de demostrar su afiliación a la red se alienta a todas las coaliciones a utilizar el logotipo de Social Watch para las actividades nacionales relacionadas directamente con las metas y objetivos de Social Watch. Se les solicita que informen al Secretariado Internacional sobre estas actividades. En otros casos, deberán pedir permiso con antelación al Secretariado Internacional o al Comité Coordinador para otros usos del nombre y el logotipo de Social Watch.

NOTA: El Memorando de Entendimiento se adoptó durante la I Asamblea General, realizada en Roma en 2000, y fue actualizado por última vez en octubre de 2009.



El número 0 del Informe, publicado en 1996, incluía las contribuciones de 13 organizaciones; desde entonces, la red ha crecido de forma constante. Actualmente, Social Watch tiene miembros (“watchers”) en más de 70 países en todo el mundo, y su membresía crece todos los años.

Lo local, lo global y el Informe

Cada año Social Watch analiza en profundidad un tema distinto a través del Informe, por lo general relacionado con los temas en discusión en la agenda internacional que pueden abordarse desde una perspectiva local. Expertos de distintos orígenes y disciplinas aportan visiones alternativas a los problemas a través de los artículos temáticos. Esta perspectiva internacional se complementa con la elaboración de los informes nacionales y regionales en los que las organizaciones que forman parte de la red aportan la visión local, informando sobre el estado de situación en sus países en relación al tema específico de cada año.

Además, Social Watch produce índices y tablas estadísticas con información comparable a nivel internacional que presentan una perspectiva macro de la situación en determinadas dimensiones del desarrollo, pero a la vez habilitando la lectura a nivel nacional. Social Watch ha desarrollado indicadores alternativos para medir los avances y los retrocesos en la equidad de género y en la satisfacción de las capacidades humanas básicas, usados actualmente como referencia tanto por la sociedad civil como por instituciones internacionales. Estos son el Índice de Equidad de Género (IEG) y el Índice de Capacidades Básicas (ICB).

Si bien los miembros utilizan el informe para incidir en distintos ámbitos, tanto los lanzamientos del informe como los lanzamientos de los índices son oportunidades clave para la difusión de sus contenidos, y tienen lugar no sólo en espacios relevantes del debate internacional sino también en cada uno

de los países. El Secretariado publica el informe en varios idiomas: español, inglés, francés, árabe y ruso. Algunas coaliciones nacionales también publican sus propias versiones del informe: España, Italia, República Checa, Alemania, Polonia, Europa, India, Brasil y Filipinas. Otras coaliciones publican una selección de materiales. Las coaliciones checa e italiana, por ejemplo, publican el Índice de Equidad de Género, mientras que la coalición de Social Watch en Ghana ha publicado una compilación de sus informes nacionales y Social Watch Benín edita una publicación trimestral, *Social Watch Bénin*. Por otra parte, en 2011 se lanzó el informe europeo *Time for Action – Responding to Poverty, Social Exclusion and Inequality in Europe and Beyond*.

También se han publicado Cuadernos Ocasionales, principalmente con el objetivo de contribuir a la capacitación de las coaliciones miembros, se han realizado varios talleres de capacitación a nivel regional y se han producido varios documentos de referencia¹. Por ejemplo, en 2011 Social Watch publicó un séptimo Cuaderno Ocasional, *Centroamérica y la sociedad*

civil – Desafíos en común – Derechos humanos, desarrollo sustentable, el cual ofrece informes temáticos sobre problemas que aquejan a la región y además reportes nacionales de cada uno de los países.

Asimismo, a través de su página web, su boletín electrónico y su página de Facebook, Social Watch también está utilizando nuevas herramientas multi-media para divulgar información sobre temas relacionados con género, desarrollo y derechos humanos, fomentar discusiones entre integrantes de la sociedad civil y transmitir ideas a políticos y periodistas. Las estrategias de cabildeo, comunicaciones y campaña se complementan mutuamente para alcanzar sus objetivos.

En varias oportunidades, voceros de Social Watch han hablado ante la Asamblea General de la ONU y otros organismos intergubernamentales en representación de la red o de sectores más amplios de la sociedad civil. La red ha mantenido a las coaliciones nacionales informadas sobre procesos de toma de decisiones a nivel global, y habilitado a sus miembros para participar en los mismos.

Una red flexible

El “punto de encuentro” ha crecido y se ha transformado en varios aspectos, pero manteniendo siempre las ideas y objetivos que acompañaron su fundación. En el proceso preparatorio de la Cumbre Social de Copenhague, las organizaciones de la sociedad civil adoptaron formas *ad hoc* flexibles de organizarse como red. No se crearon estructuras formales ni se estableció un comité de dirección o grupo coordinador estable. Las organizaciones no gubernamentales (ONG) prefirieron coordinar las acciones en espacios horizontales y abiertos, lo que para algunos analistas sentó un precedente para el formato organizativo que asumiría luego el Foro Social Mundial. Varias de estas organizaciones formaron, y aún conforman,

1 El primer Cuaderno Ocasional, *Los dientes del león*, de Mirjam Van Reisen, aborda el contexto político que dio origen a la creación de Social Watch. El segundo, *Control ciudadano desde la base* de Ana Ma. Arteaga, realiza un análisis de la experiencia de democratización de los instrumentos internacionales de derechos humanos realizada en Chile en 1997. La tercera de estas publicaciones, compilada por Patricia Garóy y Roberto Bissio, introduce la experiencia de monitoreo de las metas de Copenhague a través del ejemplo concreto de Social Watch. Los Cuadernos 4 y 5, coordinados por el equipo de Investigación de Social Watch, abordan la pobreza y desigualdad en América Latina y los vínculos entre pobreza y derechos humanos. El cuaderno 6, *Más allá de Beijing – La hora de la economía de género*, se lanzó en la revisión de la Comisión de la Condición de la Mujer al conmemorarse 15 años desde la adopción de la Declaración de Beijing y su Plataforma de Acción. Los Cuadernos Ocasionales están disponibles en: <www.socialwatch.org/es/taxonomy/term/459>.



la espina dorsal de Social Watch, lo que hace que la estructura y funcionamiento de la red mantengan gran parte de la flexibilidad y apertura originales.

Además de las coaliciones nacionales, la estructura de la red tiene tres componentes centrales: la Asamblea General, el Comité Coordinador y el Secretariado Internacional. En los últimos años también se establecieron estructuras de coordinación regionales y subregionales, como un espacio de coordinación pero no necesariamente como una instancia intermedia para vincular lo local con lo global.

La red Social Watch no es una entidad constituida con personería jurídica y su punto de partida no fue la redacción de sus estatutos de funcionamiento. En cambio, se creó un Memorando de Entendimiento básico (ver recuadro) entre las coaliciones nacionales y la red, que funciona como marco, donde se establecen las expectativas para el trabajo en conjunto, respetando la autonomía de los miembros y la toma de decisiones democrática y horizontal. Uno de los principios fundamentales que distingue a Social Watch de otras redes internacionales de la sociedad civil es que no existe una estructura central que provea de fondos a sus miembros. Esta lógica de funcionamiento evita no sólo las tensiones asociadas a una relación de tipo donante/receptor al interior de la red, sino también la pérdida de energía en discusiones sobre fondos, presupuestos, informes y procedimientos, lo que ha fortalecido el sentimiento de pertenencia de los miembros.

Cada una de las Coaliciones Nacionales decide la manera en que se organiza, de acuerdo a las condiciones en cada país. La membresía de Social Watch es muy diversa, incluyendo desde institutos o centros de investigación, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de base, sindicatos, grupos de mujeres, organizaciones rurales y otras.

Asamblea General

La Asamblea General es el órgano máximo de dirección de la red. La discusión política y planificación estratégica de largo y mediano plazo se realiza en este espacio, que sirve como un foro para la toma de decisiones pero también como un espacio para reforzar el sentido de pertenencia y fortalecer la identidad y unidad de la red. Además de establecer prioridades a medio y largo plazo e identificar posibles alianzas en la estrategia del cabildeo, la Asamblea elige a los miembros del Comité de Coordinación quienes son los encargados de la coordinación y el liderazgo político. Esta instancia tiene lugar cada tres años y hasta ahora se ha realizado cinco veces: en Roma en 2000, Beirut en 2003, Sofía en 2006, Accra en 2009 y más recientemente en 2011², en Manila. La asamblea de Manila concluyó que el actual modelo orientado al crecimiento económico es ineficiente, injusto desde el punto de vista social, peligroso para el medio ambiente y políticamente insustentable, a la vez que se comprometió a hacer frente a este paradigma a nivel mundial. Social Watch también apoyará las actuales negociaciones para el cambio climático y abogará

2 Los informes finales, documentos de base y otros materiales de estas cinco Asambleas están disponibles en: <www.socialwatch.org/es/node/66>.



Vicepresidente de Filipinas, Jejomar Binay, junto a miembros de la red de Social Watch en la inauguración oficial de la Asamblea Mundial de Social Watch, Manila, Julio 2011.

por nuevas fuentes de financiación para erradicar la pobreza y promover la equidad de género.

Comité Coordinador

El Comité Coordinador (CC) es el organismo político central en el trabajo "cotidiano" de la red, con una estructura que necesita de una comunicación fluida y se instrumenta principalmente a través de una lista de correo electrónico, además de las reuniones presenciales realizadas dos veces al año y conferencias telefónicas regulares para abordar temas específicos.

Dado que el CC tiene la tarea de "asegurar la visibilidad política y la participación de la red en espacios y procesos relevantes"³, su integración busca la representación geográfica y el equilibrio de género pero también considera el aporte en términos de experiencia y capacidades que sus miembros pueden brindar al conjunto de la red. En general, las decisiones del CC han sido adoptadas por consenso, y las mismas son oportunamente informadas a los watchers. La participación constante de integrantes del Secretariado como miembros *ad hoc* del CC asegura la coordinación entre los dos organismos. Al Secretariado le corresponde apoyar y llevar adelante las decisiones tomadas en este espacio.

Secretariado Internacional

El Secretariado es el principal organismo ejecutivo de Social Watch. La primera evaluación externa de la red (1995-2000) ya destacaba que "de los varios roles al interior de la red, el del Secretariado es el que más ha cambiado" (Hessini y Nayar, 2000). En sus inicios la tarea del Secretariado se limitaba a garantizar la producción del Informe, pero evidentemente ha ido incorporando una serie de nuevas funciones resultantes del crecimiento de la red, incluyendo ac-

3 El documento que describe la naturaleza y el mandato del Comité Coordinador se acordó en la II Asamblea General de Beirut en 2003. Disponible en: <www.socialwatch.org/es/node/9389>.

tividades de investigación, capacitación, promoción de campañas, y representación de la red en varios foros internacionales.

Promoviendo la responsabilidad

La Asamblea de Accra, que tuvo lugar en octubre de 2009, suscribió el concepto de "responsabilidad mutua" entre los miembros y entre los diferentes cuerpos de su red (secretariado, CC, miembros). Social Watch cree que la acción fundamental para alcanzar la erradicación de la pobreza, la equidad de género y la justicia social pasa en primer lugar a nivel local y nacional y, por lo tanto, sus actividades y estructuras internacionales deben ser responsables y estar al servicio de las instancias nacionales y locales, y no al revés.

Social Watch alcanzará sus objetivos mediante una exhaustiva estrategia de apoyo, concientización, monitoreo, desarrollo organizacional y trabajo de redes. Social Watch promueve un desarrollo sustentable centrado en la gente. La paz es una precondición para la realización de los derechos humanos y la erradicación de la pobreza. Pero al mismo tiempo la pobreza y la falta de respeto por los derechos humanos están en la base de muchos conflictos armados. Por lo tanto el impacto devastador que tienen las situaciones de conflicto y posconflicto sobre las personas es de particular preocupación para Social Watch. ■

REFERENCIAS

- Friedlander, E. y Adams, B., *Informe de evaluación externa 2001-2005*, (2006), <www.socialwatch.org>.
- Hessini, L. y Nayar, A., *Un Movimiento hacia la Justicia Social. Informe de Evaluación, Análisis Estratégicos para la Equidad de Género* (SAGE), (Nueva York: 2000), <www.socialwatch.org>.
- Social Watch No. 0, *Punto de partida*, (Montevideo: Instituto del Tercer Mundo, 1996), <www.socialwatch.org/es/node/11332>.
- Social Watch, *Estrategia y Marco de Actividades 2007-2009*, (2006), <www.socialwatch.org>.

EL ROL CLAVE DE SOCIAL WATCH

Juan Somavía*

Como muchos de ustedes saben, soy un gran defensor de Social Watch. Considero que este movimiento promotor de la rendición de cuentas que fue iniciado durante y con posterioridad a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en Copenhague ha sin dudas demostrado su valía y mi espíritu en cuestiones de la sociedad civil está plenamente con ustedes. Gracias por el magnífico trabajo que han realizado al supervisar los compromisos de los gobiernos. Al igual que organizaciones internacionales, empresas y ONG, les han recordado permanentemente acerca de la necesidad de actuar en consecuencia.

Las grandes conferencias de la década de 1990 definieron agendas para una transformación desde la ONU. Era un momento en el que los gobiernos comenzaban a cuestionar los dogmas dominantes desde la perspectiva del desarrollo sustentable. Muchos gobiernos estuvieron listos en ese entonces para liderar la configuración de estos nuevos enfoques. Pero los compromisos de la década de 1990 fueron quedando cada vez más subordinados a las exigencias de un modelo de globalización sin regulación que se ha vuelto cada vez más desequilibrado, injusto y, en mi opinión, políticamente insustentable. Hoy en día, el coraje, la determinación y el espacio para pensar y actuar de manera diferente son mucho, mucho más débiles. Por lo tanto, esto le otorga un valor agregado al papel de la sociedad civil y de los movimientos sociales como agentes del cambio. Y hoy Social Watch es más necesario que nunca.

Estimados amigos, no obstante lo tentador que resulta mirar atrás, debemos analizar la realidad actual y seguir adelante. La razón: las crisis financieras y económicas son claras manifestaciones de un patrón de crecimiento ineficaz que ha creado niveles de ingreso y una concentración de la riqueza indecente. No es de sorprender que se haya registrado un marcado debilitamiento del enfoque basado en los derechos humanos. Sabemos que las transformaciones que deseamos ver en nuestras sociedades deben ser guiadas por la fuerza de los movimientos sociales y de la lucha social. El progreso social exige una vigilancia constante y un activismo constante. Los Objetivos de Desarrollo del Milenio ayudaron a establecer un cierto foco y un mecanismo para medir el progreso y podemos marcar algunos éxitos en materia de reducción de la pobreza absoluta desde 1990. Pero al mismo tiempo, los hechos muestran que 3.500 millones de personas perciben globalmente el mismo ingreso que las 61 millones de personas más ricas.

Incluso aquí, en la dinámica Asia, observamos un rápido crecimiento en materia de producción pero uno lento en materia de trabajos y sueldos dignos. Además, más de 200 millones de personas están oficialmente desocupadas en todo el mundo, incluyendo casi 80 millones de mujeres y hombres jóvenes, y las tasas de desempleo juvenil son en algunos casos de siete a 10 veces mayores que para otros grupos. Y el número de trabajadores con empleos vulnerables es de 1.500 millones, y los que trabajan pero sobreviven con menos de dos dólares al día, unos 1.200 millones, están al alza nuevamente. En efecto, este no es el camino para lograr un desarrollo sustentable. Las personas exigen con todo derecho más justicia en cada aspecto de sus vidas. En tres cuartas partes de los 82 países con información disponible, la mayoría de los individuos se está volviendo cada vez más pesimista acerca de su futura calidad y nivel de vida. Muchos se sienten apretados, incluso las clases medias. Al mismo tiempo, advierten la existencia de muchos gobiernos con muy poca fortaleza o voluntad de prevalecer sobre el poder inexplicable de los operadores financieros que han venido a ejercer tan negativa influencia en nuestras sociedades. Por un lado, contamos con instituciones financieras que se consideran demasiado grandes para fracasar, y por el otro hay muchos que se sienten tratados como si fueran demasiado pequeños como para que a alguien le importe. Esto no puede seguir así.

Las crisis financieras y económicas sacudieron de tal modo al mundo que éste advirtió que el cambio era esencial. Sin embargo, hay muchos, demasiados indicios de un retorno a la receta de lo mismo de siempre, y esta es una receta para el desastre. Entonces, ¿cómo podemos seguir adelante? En primer lugar, poniendo al trabajo digno y a la protección social como objetivos clave de los patrones de crecimiento del desarrollo sustentable. Muchas, quizás la mayoría de las tensiones que experimentamos tienen lugar en el mundo del trabajo. El trabajo digno y productivo es esencial para la dignidad humana, para la estabilidad de las vidas de las personas y sus familias, para la paz en nuestras comunidades, así como en nuestras sociedades y para un desarrollo económico sustentable y fuerte. Permítanme citar: "la pobreza, en cualquier lugar, constituye un peligro para la prosperidad en todas partes". Este principio de la constitución de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) refleja el derecho de la gente a no ser pobre. Y todos los que viven en la pobreza saben que el trabajo para salir de la pobreza, un trabajo productivo, es la



mejor chance que tienen de llevar una vida digna. El trabajo no es una mercancía, el trabajo es un elemento central para la dignidad humana; si uno quiere paz debe cultivar la justicia social. Y el mercado laboral es una puerta de acceso a la justicia social cuando respeta la dignidad humana, guiado por nociones de libertad, equidad e igualdad. La OIT y su agenda están en el centro mismo de los procesos sociales reales. Nacimos como institución en 1919 como resultado de las luchas sociales de fines del siglo XIX. Durante el despliegue de la rebelión y revolución árabe hemos escuchado enardecidos reclamos por empleo y justicia social, libertad y democracia, todos encarnados en el trabajo digno. Pasar a un patrón de crecimiento con justicia social es técnicamente posible, aunque políticamente difícil. Y ahí es donde ustedes son clave.

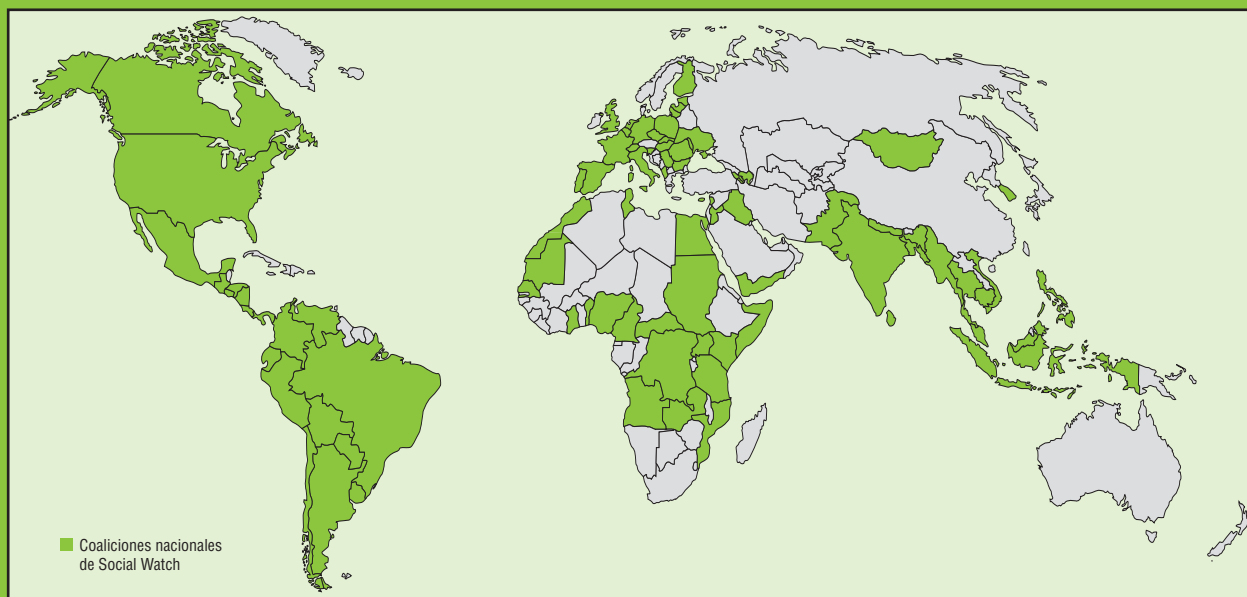
Social Watch puede desempeñar un papel importantísimo en el manejo de esta agenda. Se requiere, por ejemplo, una nueva combinación de políticas que genere mayores niveles de inversión en la economía real, en particular, en las pequeñas empresas, y no en productos financieros que no generan valor ni empleos; que derive en una relación más justa entre los incrementos de productividad y los salarios; que produzca un crecimiento en base al ingreso y logre un equilibrio entre las estrategias basadas en las exportaciones y la demanda interna; que permita la participación de todos mediante una importante capacitación y oportunidades educativas; que otorgue equilibrio y sinergia mediante la coherencia en materia de políticas – por ejemplo, en la creación de empleos ecológicos; que coloque los derechos laborales y el diálogo social en el centro de las decisiones políticas, y esta combinación de políticas debe estar guiada por el objetivo de compartir los beneficios de la globalización equitativamente en un contexto en donde florezcan la voz, la participación y la democracia.

Este año en la Conferencia Internacional del Trabajo hicimos dos importantes avances que pueden ser elementos significativos en el nuevo paradigma de crecimiento con justicia social. Primero, el nuevo convenio para trabajadoras y trabajadores domésticos. Las trabajadoras y trabajadores domésticos hace tiempo que se vienen movilizandando para obtener la protección y el respeto que se merecen y debemos asegurarnos de que este convenio sea ratificado e implementado. Y segundo, estamos trabajando para la aprobación de normas de la OIT basadas en la protección social universal para promover estrategias de seguridad social que sean protectoras y fortalecedoras, productivas y sustentables, y que estimulen la demanda agregada. Hoy 80% de los trabajadores carecen de acceso a la seguridad social. Esto se incluye dentro del marco de estrategias nacionales más amplias orientadas a reducir la pobreza y formalizar el empleo informal. Estos son bloques sólidos para la construcción de justicia social y vuestro esfuerzo será invaluable.

Todos hemos sido inspirados por el coraje, la claridad, la energía de la juventud árabe, pero convertir los sueños en realidad es una tarea que nos incumbe a todos. Y la dirección del cambio nunca se halla garantizada. Tenemos que orientar el cambio hacia resultados justos y equilibrados. El actual modelo de desarrollo que ha venido evolucionando desde comienzos de los '80 se ha tornado económicamente ineficiente, socialmente inestable, ambientalmente nocivo y políticamente insustentable. Por lo tanto debe ser cambiado. Pero lograrlo probablemente conducirá a un mayor conflicto social. La historia nos dice que el cambio positivo puede resultar de la lucha social. Y como ustedes saben, cuando uno elige desafiar los dogmas dominantes, defender los derechos humanos, la igualdad de género y otros valores que están siendo atacados, cuando uno quiere mejorar las sociedades, también hace otra elección: la elección de nadar contra la corriente de los intereses atrincherados. Por lo tanto, es difícil y siempre será difícil. Y por eso es que el compromiso, la convicción, la persistencia, la energía positiva a no ser desalentada, resultan tan esenciales. Y todos ustedes los tienen. Y ese es el espíritu de Social Watch. Lo que ustedes hacen es vital. Les deseo la fortaleza y la imaginación para seguir realizando vuestro invaluable trabajo con miras a una nueva era de justicia social.

* Mensaje del Director-General de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en ocasión de la Asamblea General de Social Watch, Manila, Julio 2011.

Social Watch en el mundo



SOCIAL WATCH

COMITÉ COORDINADOR

Leonor Briones (Filipinas) y Tanya Dawkins (EE.UU.), co-presidentas. Barbara Adams (Nueva York), Abdulnabi h. Alekry (Bahrein), Gustave Benjamin Assah (Benín), Susan Eróstegui (Bolivia), Yao Graham (Ghana), Himanshu Jha (India), Martina Mnenegwa Kabisama (Tanzania), Milena Kadieva (Bulgaria), Kate McInturff (Canadá), Kinda Mohamadieh (Libano), Norayda Arabella Ponce Sosa (Guatemala), Mirjam van Reisen (Bruselas) y Roberto Bissio (Uruguay, *ex officio*).

El Secretariado Internacional de Social Watch se encuentra en Montevideo, Uruguay y tiene su sede en el Instituto del Tercer Mundo (ITeM).

Redactor Responsable
Roberto Bissio

Editor
Amir Hamed

Producción
Ana Zeballos

Asistente
Nathalia Blanco

Equipo editorial
Cecilia González
Ramiro Sanchiz
Gabriel Sosa
Cayley Taylor

Investigación en Ciencias Sociales
Action for Economic Reforms
Social Watch Filipinas

Traducción
Laura Bissio, María Lucía Colombino, Bachir El Omari, Sandra López Desivo, Richard Manning, María Laura Mazza, Álvaro Sahonero, Alejandro Santoro, Mercedes Ugarte

Apoyo técnico
Arturo González

Diseño y desarrollo Web
Ximena Pucciarelli
Ernesto Rapetti

Infografía en artículo ICB:
www.icodemon.com

Maqueta, diseño y diagramación: MONOCROMO
info@monocromo.com.uy
Teléfono: +598 2400 1685

Impresión: Gráfica Mosca

Por órdenes, pedidos y suscripciones comunicarse a:

Social Watch
Casilla de Correo 1539
Montevideo 11000, Uruguay
socwatch@socialwatch.org
www.socialwatch.org
Teléfono: +598 2902 0490
Fax: +598 2902 0490 int. 113

Impreso en Uruguay
Edición hecha al amparo del Art. 79 de la Ley 13.349
(Comisión del Papel)

Dep. Legal:

© Copyright 2011
INSTITUTO DEL TERCER MUNDO
18 de Julio 1077/903, Montevideo 11000, Uruguay
item@item.org.uy
Fax: +598 2902 0490 int. 113

La presente publicación ha sido elaborada con el apoyo de la Unión Europea y Oxfam Novib.



Oxfam Novib

El Secretariado Internacional de Social Watch también recibe financiamiento y apoyo de la Coalición flamenca para la Cooperación Norte-Sur - 11.11.11.

El contenido de esta publicación es responsabilidad exclusiva de Social Watch y en ningún caso debe considerarse que refleje los puntos de vista de la Unión Europea, Oxfam Novib o de la Coalición flamenca para la Cooperación Norte-Sur - 11.11.11.

El contenido de esta publicación puede ser reproducido por organizaciones no-gubernamentales con fines no comerciales (enviarnos copia, por favor). Cualquier otra forma de reproducción, almacenamiento en un sistema de recuperación de datos, o transmisión por cualquier medio, con fines comerciales, requiere autorización previa de ITeM.



Descargue la versión completa de este informe o adquiera ejemplares en: www.socialwatch.org

ESTADOS UNIDOS: El país alberga al 5% de la población del planeta, pero consume el 25% de la energía producida globalmente y es responsable del 22% de las emisiones de CO² de origen industrial.

MALASIA: La tasa de deforestación anual aumentó casi un 86% entre 1990 y 2005, con una pérdida completa de cobertura forestal de 140.200 hectáreas por año desde 2000.

VIVIENDA: Unos 1.600 millones de personas viven actualmente en condiciones de infravivienda, 100 millones carecen de hogar, y se estima que una cuarta parte de la población mundial está sin tierra.

VIETNAM: Entre 1958 y 2007 la temperatura promedio de Vietnam aumentó unos 0,5-0,7 °C y el nivel del mar subió 20 cm.

TAILANDIA: Casi 74.640 hectáreas de bosques de manglares han sido usadas para acuicultura, especialmente granjas de camarones.

TANZANIA: Se necesitan 63.501.000 kg de alimentos para que el distrito de Chamwino pueda cubrir sus necesidades básicas, pero la producción obtenida en 2008-2009 fue de solo 12.178.000 kg.

ESLOVENIA: Cerca del 25% de los jóvenes que no están en el sistema educativo formal, están desempleados.

PANAMÁ: La cobertura boscosa alcanzaba un 70% en 1970 y se ha visto reducida a aproximadamente el 35% en 2011.

NIGERIA: Todos los años se pierden casi 350.000 hectáreas de tierras cultivables ante el avance del desierto.

ITALIA: Se encuentran en situación de riesgo el 68% de sus vertebrados terrestres, el 66% de sus aves, el 64% de sus mamíferos y el 88% de sus peces de agua dulce.

HONDURAS: En 2010, la tasa de asesinatos en Honduras fue de 77,5 cada 100.000 habitantes.

GUATEMALA: El ritmo de deforestación anual ronda las 82,000 hectáreas, lo que significaría que para 2040, de continuar esta tendencia, habrían desaparecido todos los bosques.

ERITREA: La totalidad de los adultos, hombres y mujeres, hasta la edad de 45 años están sujetos a lo que equivale a la esclavitud.

ECUADOR: La explotación del yacimiento de cobre de Mirador generará al menos 326 millones de toneladas de desechos, el equivalente a cuatro cerros como El Panecillo de Quito, y un volumen cercano a la recolección de basura de Guayaquil durante 405 años.

CANADÁ: Una de cada tres personas indígenas o que no integran la población blanca viven en la pobreza, del mismo modo que una de cada cuatro personas con discapacidades, inmigrantes y mujeres que encabezan familias monoparentales.

CAMBOYA: El 64% de las madres y niñas están reduciendo su ingesta de alimentos para que quede más para los otros miembros de la familia.

BIRMANIA / MYANMAR: Durante la construcción del gasoducto de Yadana, soldados del Gobierno y representantes de grupos militares proporcionaron seguridad obligando a civiles a cortar árboles, a servir de porteadores, y a construir infraestructura militar. Los que se negaron fueron golpeados, violados, torturados y asesinados.

AZERBAIYÁN: La industria petrolera de la época soviética creó enormes lagos de petróleo que literalmente destruyeron toda la biomasa circundante.

ARGENTINA: Entre 1998 y 2006 desaparecieron 250.000 ha de bosque por año, lo que equivale a 1 ha cada dos minutos.

ICB: Con emisiones de dióxido de carbono de 3 toneladas per cápita por año, Costa Rica y Uruguay han logrado reducir su mortalidad infantil al mismo nivel que un país que emite veinte toneladas al año: Estados Unidos.

GÉNERO: La economía feminista ha revelado que más del 50% de las horas de trabajo no son remuneradas.

Social Watch es una red internacional de organizaciones ciudadanas que luchan para erradicar la pobreza y las causas de la pobreza, para poner fin a todas las formas de discriminación y de racismo, para asegurar una distribución equitativa de la riqueza y para la consecución de los derechos humanos. Nuestro compromiso es para con la paz, la justicia social, económica y de género, y ponemos el acento en el derecho de todas las personas a no ser pobres.

Social Watch hace responsables a los gobiernos, al sistema de Naciones Unidas y a las organizaciones internacionales del cumplimiento de los compromisos nacionales, regionales e internacionales para erradicar la pobreza.